

REPÚBLICA DE COLOMBIA



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXIV - N° 1337

Bogotá, D. C., viernes, 8 de agosto de 2025

EDICIÓN DE 78 PÁGINAS

DIRECTORES:

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariassenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Acta número 20 de la sesión Plenaria presencial del día miércoles 25 de septiembre de 2024

La Presidencia de los honorables Senadores: *Efraín José Cepeda Sarabia, John Jairo Roldán Avendaño y Josué Alirio Barrera Rodríguez.*

En Bogotá D. C., a los veinticinco (25) día del mes de septiembre de dos mil veinticuatro (2024) previa citación, se reunieron en el recinto del Honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para el respectivo control de asistencia de los honorables Senadores:

Registro de Asistencia

Honorables Senadores

Agudelo García Ana Paola

Amín Saleme Fabio Raúl

Arias Castillo Wilson Neber

Asprilla Reyes Inti

Avella Esquivel Aída Yolanda

Ávila Martínez Ariel Fernando

Barrera Rodríguez Josué Alirio

Barreto Castillo Miguel Ángel

Bedoya Pérez Sor Berenice

Benavides Mora Carlos Alberto

Benavides Solarte Diela Liliana

Benedetti Martelo Jorge Enrique

Bernal Sánchez Sonia Shirley

Besaile Fayad John Moisés

Bitar Castilla Liliana Esther

Blanco Álvarez Germán Alcides

Blel Scaff Nadia Georgette

Cabal Molina María Fernanda

Cabrales Baquero Enrique

Carreño Castro José Vicente

Castañeda Gómez Ana María

Castellanos Serrano Jairo Alberto

Cepeda Castro Iván

Cepeda Sarabia Efraín José

Chacón Camargo Alejandro Carlos

Chagüi Flórez Julio Elías

Daza Cotes Imelda

Daza Guevara Robert

Díaz Contreras Édgar de Jesús

Díaz Plata Edwing Fabián

Echeverri Piedrahíta Guido

Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro

Elías Vidal Julio Alberto

Espitia Jerez Ana Carolina

Estrada Cordero Julio César

Farelo Daza Carlos Mario
Flórez Hernández Alex Xavier
Flórez Porras Pedro Hernando
Fortich Sánchez Laura Ester
Fuelantala Delgado Richard Humberto
Gallo Maya Juan Pablo
Garcés Rojas Juan Carlos
García Gómez Juan Carlos
Giraldo Hernandez Óscar Mauricio
Gómez Amín Mauricio
González Villa Carlos Julio
Guerra Hoyos Andrés Felipe
Guevara Villabón Carlos Eduardo
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Hernández Silva Yuly Esmeralda
Holguín Moreno Paola Andrea
Hurtado Sánchez Norma
Jaimes Cruz Sandra Yaneth
Jiménez López Carlos Abraham
Lemos Uribe Juan Felipe
Lobo Chinchilla Dídier
López Obregón Clara Eugenia
Lozano Correa Angélica Lisbeth
Luna Sánchez David Andrés
Marín Lozano José Alfredo
Meisel Vergara Carlos Manuel
Merheg Marún Juan Sammy
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo
Motoa Solarte Carlos Fernando
Name Cardozo José David
Name Vásquez Iván Leónidas
Padilla Villarraga Andrea
Peralta Epieyú Martha Isabel
Pérez Giraldo Claudia María
Pérez Oyuela José Luis
Pérez Pérez Catalina del Socorro
Pineda García Marcos Daniel
Pinto Hernández Miguel Ángel
Pizarro Rodríguez María José
Pulido Hernández Jonathan Ferney
Quilcué Vivas Aída Marina
Quintero Cardona Esteban
Restrepo Correa Ómar de Jesús
Riascos Riascos Paulino
Ríos Cuéllar Beatriz Lorena
Roldan Avendaño John Jairo
Rozo Zambrano Yenny Esperanza
Silva Idrobo Ferney

Tamayo Tamayo Soledad
Torres Victoria Pablo Catatumbo
Trujillo González Carlos Andrés
Uribe Turbay Miguel
Vega Pérez Alejandro Alberto
Virgüez Piraquive Manuel Antonio
Zabaraín Guevara Antonio Luis
Zuleta López Isabel Cristina.

Dejan de asistir con excusa
los honorables Senadores

Barreto Quiroga Óscar
Correa Jiménez Antonio José
De la Calle Lombana Humberto
Durán Barrera Jaime Enrique
Deluque Zuleta Alfredo Rafael
Echavarría Sánchez Juan Diego
Espinosa Oliver Karina
Flórez Schneider Gloria Inés
Gallo Cubillos Julián
García Turbay Lidio Arturo
Gnecco Zuleta José Alfredo
Quiroga Carrillo Jael
Ramírez Lobo Silva Sandra
Valencia Laserna Paloma Susana.
25.IX.2024



Bogotá D.C., 20 de agosto de 2024
Oficio No. HSOBQ -00127-2024

Doctor
EFRAIN CEPEDA SARABIA
Presidente
Senado de la República

Señor Presidente:

Doy alcance a la comunicación remitida el 16 de agosto en la cual solicitó permiso de salida del país, por cuanto el día 15 de septiembre no encontré vuelo para España, lo cual me obliga a viajar el 14 de septiembre y poder cumplir con la invitación hecha por el Señor Carlos Salazar Bernal Director Ejecutivo de la Fundación Revel en España, para participar en la Agenda Institucional con el congreso de los Diputados, el Partido Popular, y la comunidad de Madrid y organizaciones de liderazgo en el reino de España a celebrarse del 16 al 20 de septiembre del año en curso.

Cordialmente,

OSCAR BARRETO QUIROGA
Senador de la República

CERTIFICACIÓN El Director Ejecutivo de la Delegación de la Fundación Revel en España, con <i>CIF G42843029</i> y <i>registro 2502</i> asignado por el Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con Las Cortes del Reino de España, CERTIFICA QUE: <i>El Honorable Senador Oscar Barreto Quiroga</i> está invitado por esta organización, del 16 al 20 de septiembre de 2024, a desarrollar una agenda institucional con el Congreso de los Diputados, el Partido Popular, la Comunidad de Madrid y organizaciones de liderazgo en el Reino de España En Madrid, a 12 de agosto de 2024. CARLOS SALAZAR BERNAL. Director Ejecutivo Calle General Pardiñas, piso 4A, 28001, Madrid, España carlos.salazar@fundacionrevel.net	Bogotá D.C., 16 de agosto de 2024 Oficio No. HSQBQ -00126-2024 Doctor EFRAIN CEPEDA SARABIA Presidente Senado de la República Señor Presidente: En atención a la invitación hecha por el Señor Carlos Salazar Bernal Director Ejecutivo de la Fundación Revel en España, para participar en la Agenda Institucional con el congreso de los Diputados, el Partido Popular, y la comunidad de Madrid y organizaciones de liderazgo en el reino de España a realizarse durante los días 16 al 20 de septiembre de 2024, atentamente solicito a usted y por su intermedio a la Mesa Directiva permiso para salir del País en comisión oficial y asistir en tan importante evento. Me permito informar que esta invitación no incurre gastos para el Senado de la República. La resolución de salida del país en Comisión oficial desde el 15 en atención al día del desplazamiento. Así mismo, de conformidad con el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica el decreto 1083 de 2015, me permito solicitar permiso remunerado los días 23, 24 y 25 de septiembre y permiso no remunerado los días hábiles 26, 27 y 30 de septiembre del año en curso. Es de resaltar que estaré igualmente fuera del país del 21 al 30 de septiembre de 2024. Cordialmente, OSCAR BARRETO QUIROGA Senador de la República Adjunto Invitación Evento AQUI VIVE LA DEMOCRACIA kra7No8-68Oficina704EdificioNuevodelCongreso Teléfonos38232073823208 Correo Electrónico Oscar.barreto@senado.gov.co
RESOLUCION 061 FECHA (12/09/2024) "Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República revoca la Resolución 040 del 28 de agosto de 2024" LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y, CONSIDERANDO: Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa en los términos preestablecidos en el Reglamento del Congreso. Que mediante resolución emitida por la Mesa Directiva del Senado de la República con número 040 del 28 de agosto de 2024, se concedió Comisión Oficial al Senador de la República OSCAR BARRETO QUIROGA, identificado con cédula de ciudadanía 14.240.339, a partir del 14 al 20 de septiembre de 2024, y autorización para el desplazamiento por fuera del país, a partir del 21 al 30 de septiembre de 2024, autorizando permiso remunerado por los días 23, 24 y 25 de septiembre de 2024, y licencia no remunerada por los días hábiles 26, 27 y 30 de septiembre de 2024. Que mediante oficio radicado el 09 de septiembre de 2024, el Senador de la República OSCAR BARRETO QUIROGA, solicita se revoque la resolución de Mesa Directiva del Senado con número 040 del 28 de agosto de 2024, teniendo en cuenta que, tuvo que cancelar la invitación realizada por el Señor Carlos Salazar Bernal, Director Ejecutivo de la Fundación Revel de España por motivos personales. En virtud de lo anterior. RESUELVE ARTÍCULO PRIMERO: Revocar la resolución emitida por la Mesa Directiva del Senado de la República 040 del 28 de agosto de 2024, por la cual se concedió Comisión Oficial al Senador OSCAR BARRETO QUIROGA, identificado con cédula de ciudadanía 14.240.339, a partir del 14 al 20 de septiembre de 2024, y autorización para el desplazamiento por fuera del país, a partir del 21 al 30 de	RESOLUCION 061 FECHA (12/09/2024) septiembre de 2024, autorizando permiso remunerado por los días 23, 24 y 25 de septiembre de 2024, y licencia no remunerada por los días hábiles 26, 27 y 30 de septiembre de 2024, lo anterior de acuerdo a la parte considerativa del presente acto administrativo. ARTICULO SEGUNDO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado, y al Honorable Senador. ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición. PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE Dada en Bogotá a los... EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA Presidente JOHN JAIRO ROLDAN AVENDAÑO Primer Vicepresidente JOSUE QUIRO BARRETO RODRIGUEZ Segundo Vicepresidente GREGORIO ELJACH PACHECO Secretario General



RESOLUCION 040
FECHA (28/08/2024)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República concede una Comisión oficial, un permiso remunerado y una licencia no remunerada a un Senador de la República"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA.

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992: y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública establezca "Permiso remunerado. El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos"

Que para las Comisiones Oficiales reguladas por el numeral 2 del artículo 90 de la Ley 5 de 1992, concordante con el Decreto 648 de 2017, será concedidas siempre y cuando existan invitaciones de Gobiernos Extranjeros u Organismos Internacionales y a potestad de la Mesa Directiva – numeral 4 del artículo 2.2.5.5.22, esta Comisión podrá ser otorgada al interior o exterior del país.

Que acorde con el Decreto 648 de 2017 en su artículo 2.2.5.5.5 ibidem "la licencia ordinaria es aquella que se otorga al empleado por solicitud propia y sin remuneración, hasta por sesenta (60) días hábiles al año, continuos o discontinuos. En caso de justa causa justificada, a juicio del nominador, la licencia podrá prorrogarse hasta por treinta (30) días hábiles más¹ y, para su concesión, deberá elevarse por escrito al nominador y acompañarse de los documentos que la justifiquen, cuando se requiera. Que la misma norma dispone que "Cuando la solicitud de esta licencia no obedezca a razones de fuerza mayor o de caso fortuito, el nominador decidirá sobre la oportunidad de concederla, teniendo en cuenta las necesidades del servicio"



RESOLUCION 040
FECHA (28/08/2024)

mediante escrito anticipado a la fecha de dicha autorización manifieste no hacer uso de la mima, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTICULO TERCERO: La Dirección General Administrativa del Senado de la República, liquidará la presente novedad en los términos establecidos en las normas y procedimientos legales vigentes sobre la materia, de acuerdo a la petición del Senador, la cual hará parte del presente acto administrativo

ARTICULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoria, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leves, Subsecretaría General Del Senado, v al Senador.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los...

EFRAÍN JOSÉ CEPEPA SARABIA
Presidente

JOHN JAIRO ROLDÁN AVENDAÑO
Primer Vicepresidente

JOSUÉ ALIRIO BARRERA RODRIGUEZ
Segundo Vicepresidente

GREGORIO ELIACH PACHECO
Secretario General



RESOLUCION 040
FECHA (28/08/2024)

Que mediante oficio radicado el día 20 de agosto de 2024, el Senador de la República **OSCAR BARRETO QUIROGA**, identificado con cédula de ciudadanía 14.240.339, solicita Comisión Oficial para asistir a la invitación hecha por el Señor Carlos Salazar Bernal a participar a la agenda institucional con el Congreso de los Diputados, el partido popular, y la Comunidad de Madrid y organizaciones de liderazgo en el reino de España, a realizarse del 16 al 20 de septiembre de 2024, solicitando salida a partir del día 14 de septiembre de 2024, por temas de itinerario de vuelos. De igual manera informa que estará por fuera del país del 21 al 30 de septiembre, solicitando permiso remunerado por los días 23, 24 y 25 de septiembre, y permiso no remunerado por los días hábiles 26, 27 y 30 de septiembre de 2024.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

RESUELVE

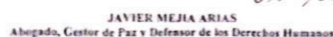
ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Comisión Oficial al Senador de la República **OSCAR BARRETO QUIROGA**, identificado con cédula de ciudadanía 14.240.339, a partir del 14 al 20 de septiembre de 2024, lo anterior con el fin de asistir a la invitación hecha por el Señor Carlos Salazar Bernal a participar a la agenda institucional con el Congreso de los Diputados, el partido popular, y la Comunidad de Madrid y organizaciones de liderazgo en el reino de España. De conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Conceder Autorización para el desplazamiento por fuera del país al Senador de la República **OSCAR BARRETO QUIROGA**, identificado con cédula de ciudadanía 14.240.339, a partir del 21 al 30 de septiembre de 2024, autorizando permiso remunerado por los días 23, 24 y 25 de septiembre de 2024, y licencia no remunerada por los días hábiles 26, 27 y 30 de septiembre de 2024.

Parágrafo Primero: La presente Resolución no genera ninguna erogación presupuestal con cargo al Senado de la República, por concepto de viáticos, tiquetes aéreos y cualquier otro emolumento de esa naturaleza.

Parágrafo segundo: La Presente Resolución servirá de excusa valida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Senador de la Republica



Comisión Segunda Constitucional Permanente

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN SEGUNDA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE DEL HONORABLE SENADO DE
LA REPÚBLICA

HACE CONSTAR

Que el Honorable Senador **ANTONIO JOSÉ CORREA JIMENEZ**, en su calidad de citante, se encontraba presidiendo la Sesión Extraordinaria del día miércoles 25 de septiembre del año en curso, en el Recinto de esta Célula Legislativa, mediante la cual se desarrolla la Vigilancia Especial de Maicao, Guajira, con el objetivo de "estudiar las problemáticas de seguridad, comercial y precarización de las condiciones sociales y servicios públicos", según Proposición No. 37 de esta Célula Legislativa.

En consecuencia, se presenta excusa ante la Plenaria del Honorable Senado de la República por la no asistencia del mencionado senador.

La presente Constancia, se expide y firma por solicitud del interesado a los veinticinco días (25) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).

DIEGO ALEJANDRO GONZALEZ GONZALEZ
Secretario Comisión Segunda Senado

Edificio Nuevo del Congreso
Carrera 7 No. 8-68 Of. 233
Tel.: 3824255 - 3824258 - FAX: 3824257

comision_segunda@senado.gov.co / proposiciones_segunda@senado.gov.co

**HUMBERTO
DE LA CALLE**
—SENADOR—

Bogotá D.C., 25 de septiembre de 2024

Señores:
Secretaría General del Senado
Congreso de la República

Cordial saludo.

Reciban un cordial saludo.

La presente es para informar que por motivos de una cita médica, no podre estar en la sesión programada del día de hoy 25 de septiembre

Muchas gracias por su atención prestada.

Atentamente,

Hde (alt)

HUMBERTO DE LA CALLE LOMBANA
Senador de la Republica
C.C. 4.327.135

CONGRESO
DE LA REPÚBLICA
DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

Bogotá D.C., 24 de septiembre de 2024

Doctor
SAÚL CRUZ BONILLA
Subsecretario General
H. Senado de la República
Bogotá D.C.

RECIBIDO POR: *lit b*
FECHA: 29/sep/09
SENADO DE LA REPUBLICA
2307

Atentamente me permito remitirle copia de la incapacidad médica expedida por el doctor JOHN EDER DUEÑAS PUENTES, de la Clínica Guane de Floridablanca-Santander al Senador **JAIME ENRIQUE DURÁN BARRERA**, por los días 23 y hasta el 26 de septiembre de 2024.

Atentamente,

Martha J Carvajal
MARTHA JEANNETTE CARVAJAL PINZÓN
 Asistente
 Senador Jaime Enrique Durán Barrera

24 sept 24

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso Mezanine Sur Tel: 3823659
jaimesduranbarrera@hotmail.es www.senado.gov.co

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD / LICENCIA



CLÍNICA
GUANE

ESE CLINICA GUANE Y SU RED INTEGRAL DE SALUD
 NI:804006936
 CALLE 7 No. 4 - 01
 607.6195551

DATOS DEL PACIENTE		SEDE: ESE CLINICA GUANE FLORIDABLANCA-SANTANDER		Código de Habilitación Nro: 68276007180	
Paciente	DURAN BARRERA JAIME ENRIQUE	Numero Ide	91067354	Tipo CC	Fecha Nac
Sexo	Hom	Edad	63 Años	Dirección	03/11/1960
			CRA 18-8-88	Teléfono	

DATOS DE LA INCAPACIDAD		Número 399155-1	Fecha 23/09/2024	Hora 20:23	Origen: COMUN
EPS o Entidad	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILIANAR SAS		Causa Externa		Enfermedad general
Grupo Servicio	Atención inmediata		Modalidad Prestación Servicio		Intrahospitalar
Retrospectiva	No Aplica				
Empresa Donde Labora	a quien le corresponde				
Número de días	4	Fecha de Inicio	23/09/2024	Fecha de Terminación	26/09/2024
Diagnóstico Principal	G43.9		Diagnóstico Relacionado 1	I10X	
				Incapacidad	INICIAL
				Días Acumulados	0

Firma Electronica DUEÑAS PUENTES JOHN EDER
MEDICINA GENERAL 91534572
CC 91534572

Usuario: JEDUEÑAS

Fecha y Hora: 23/09/2024 20:23:54

Página 1 / 1

Alfredo
DELQUI

#EscucharParaProgresar

CONGRESO
DE LA REPÚBLICA
DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

Bogotá D.C 18 de Septiembre de 2024.

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
Senado de la República
E.S.M

Ref. : SOLICITUD DE PERMISO REMUNERADO

En atención a la invitación recibida del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), la Asociación Nacional de Telecomunicaciones (ANATEL), la Asociación Mexicana de la Industria de Tecnologías de Información (AMIT), el Comité de Informática de la Administración Pública Estatal y Municipal A.C. (CIAPEM), la Asociación de Internet MX, la Academia Mexicana de Informática (AMIAC), DPL Group y DPL Live para participar como PONENTE del **MEXICO DIGITAL SUMMIT "La era de la inclusión y la Inteligencia Artificial"**, en que reunirá a destacados líderes y expertos del sector para debatir y planificar el futuro digital de nuestra región, en la ciudad de México D.F.

Solicito amable y formalmente, expedir el permiso los días: **Del 23 al 29 de septiembre de 2024** , para poder salir del país y participar de dicho evento.

Agradezco su colaboración

Adjunto invitación.

Sin otro particular.

ALFREDO DEL PUQUE ZULETA
Senador de la República

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

SENADO DE LA REPÚBLICA

RESOLUCION 029

FECHA (20/08/2024)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza un permiso académico a un Senador de la República"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que el Doctor **JUAN DIEGO ECHAVARRÍA SANCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 98.658.667 en su condición de Senador de la República, fue admitido en el programa de Doctorado en Derecho de la Universidad Católica de Colombia.

Que, mediante oficio radicado ante la Mesa Directiva del Senado de la República el Doctor **JUAN DIEGO ECHAVARRÍA SANCHEZ**, comunicó el inicio de sus estudios de doctorado en la Universidad Católica a efecto de solicitar permiso académico, cuando coincidan con las actividades legislativas, conforme lo demanden los artículos pertinentes de la Ley 5ªta de 1992.

Que, por lo expuesto, se considera pertinente conceder permiso académico al Doctor **JUAN DIEGO ECHAVARRÍA SANCHEZ** hasta la culminación del plan de estudio fijado por el programa de Doctorado en Derecho de la Universidad Católica de Colombia.

Que mediante oficio radicado el 12 de agostos de 2024, el Doctor **JUAN DIEGO ECHAVARRÍA SANCHEZ**, solicita permiso para estudios doctorales en la Universidad Católica, anexando el calendario de clases, y solicitando se excuse de su ausencia en las actividades legislativas.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

SENADO DE LA REPÚBLICA

RESOLUCION 029

FECHA (20/08/2024)

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar permiso académico al Doctor **JUAN DIEGO ECHAVARRÍA SANCHEZ** identificado con cédula de ciudadanía N° 98.658.667, en su condición de Senador de la República de acuerdo con el cronograma de visitas mensuales fijados por la Universidad y de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de esta resolución.

SEMESTRE	NOMBRE DEL SEMINARIO	FECHA	HORARIO
1	SEMINARIO DE PROFUNDIZACIÓN EN DERECHO LABORAL I CÓDIGO: CJ03058	miércoles 21 de agosto	2:00 p.m a 6:00 p.m
		jueves 22 de agosto	8:00 a.m a 6:00 p.m
		viernes 23 de agosto	8:00 a.m a 6:00 p.m
	SEMINARIO DE PROFUNDIZACIÓN EN DERECHO PENAL I CÓDIGO: CJ04068	sábado 24 de agosto	8:00 a.m a 12 m.
		miércoles 21 de agosto	2:00 p.m a 6:00 p.m
		jueves 22 de agosto	8:00 a.m a 6:00 p.m
2	SEMINARIO DE PROFUNDIZACIÓN EN DERECHO PÚBLICO I CÓDIGO: CJ01128	viernes 23 de agosto	8:00 a.m a 6:00 p.m
		sábado 24 de agosto	8:00 a.m a 12 m.
		miércoles 21 de agosto	2:00 p.m a 6:00 p.m
	SEMINARIO DE PROFUNDIZACIÓN EN DERECHO PRIVADO I CÓDIGO: CJ02054	jueves 22 de agosto	8:00 a.m a 6:00 p.m
		viernes 23 de agosto	8:00 a.m a 6:00 p.m
		sábado 24 de agosto	8:00 a.m a 12 m.
3	HISTORIA DEL DERECHO CÓDIGO: CJ17002	miércoles 25 de septiembre	2:00 p.m a 6:00 p.m
		jueves 26 de septiembre	8:00 a.m a 6:00 p.m
		viernes 27 de septiembre	8:00 a.m a 6:00 p.m
	TEORÍA CONSTITUCIONAL Y DERECHOS FUNDAMENTALES CÓDIGO: CJ15011	sábado 28 de septiembre	8:00 a.m a 12 m.
		miércoles 23 de octubre	2:00 p.m a 6:00 p.m
		jueves 24 de octubre	8:00 a.m a 12 m

pm 46

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

SENADO DE LA REPÚBLICA

RESOLUCION 029

FECHA (20/08/2024)

Parágrafo Primero: La presente Resolución no genera ninguna erogación presupuestal con cargo al Senado de la República, por concepto de viáticos, tiquetes aéreos y cualquier otro emolumento de esa naturaleza.

ARTICULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado, y al Honorable Senador.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los...

EFRÁIN JOSÉ CEPEDA SARABIA

Presidente

JOHN JAIRO ROLDÁN AVENDAÑO

Primer Vicepresidente

JOSUE ALIRIO BARRERA RODRIGUEZ

Segundo Vicepresidente

GREGORIO ELJACH PACHECO

Secretario General

pm 46

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

SENADO DE LA REPÚBLICA

RESOLUCION 029

FECHA (20/08/2024)

Bogotá D.C., septiembre de 2024

Doctor
EFRAIN CEPEDA SARABIA
Presidente del Senado de la República
Ciudad,

ASUNTO: EXCUSA

Respetado Doctor:

Comedidamente y de conformidad al artículo; 2.2.5.5.17, del Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015; solicito permiso remunerado para ausentarme el día miércoles 25 de septiembre de 2024, lo anterior obedece a que tengo un compromiso familiar – Ceremonia de la luz de mi hijo Juan Pablo Alcalá Espinosa.

Cordialmente,

Karina Espinosa Oliver

Senadora de la República

25. Sep 2024

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

SENADO DE LA REPÚBLICA

RESOLUCION 029

FECHA (20/08/2024)

KARINA ESPINOSA OLIVER
SENADORA DE LA REPÚBLICA
2022-2026

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

SENADO DE LA REPÚBLICA

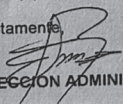
RESOLUCION 029

FECHA (20/08/2024)

KARINA ESPINOSA OLIVER
SENADORA DE LA REPÚBLICA
2022-2026

Aquí vive la democracia

Edificio Nuevo del Congreso - Segundo Piso - Oficina 208

Sincelejo, 23 de agosto de 2024 Señores PADRES DE FAMILIA 4º A Y 4º B COLEGIO ALTAIR BILINGÜE Sincelejo Cordial saludo. La presente es para recordarle las fechas de la Primera Comunión y pago de la cuota fija. El 25 de septiembre (miércoles): Ceremonia de la luz: Hora: 05:30 p.m. Lugar: Colegio Altair Bilingüe La salida de los niños este día es a las 12:00 m. El 27 de septiembre (viernes): Confesiones: Hora: 7:00 a.m. a 10:00 a.m. Lugar: Colegio Altair Bilingüe. El 28 de septiembre (sábado): Primeras Comuniones: Hora: 8:30 a.m. Lugar: Colegio Altair Bilingüe. Nota: Las coronitas para las niñas las estará elaborando la Floristería Primavera (calle 17 No.17-16 local 1, calle chacury), Favor acercarse a la floristería el viernes 27 de septiembre en las horas de la tarde y cancelárselas directamente a la señora Lia Martínez, Valor \$45.000.00. La vela de los niños está incluida en la cuota fija y se entregará el mismo día de la primera comunión. Fotógrafos: <table><tr><td>JHON GARCES</td><td>300-7449419</td></tr><tr><td>MELISSA MARTINEZ (DULCE IMAGEN)</td><td>300-4944358</td></tr><tr><td>YOSI MARQUEZ</td><td>301-6143910</td></tr><tr><td>DORIS ALVAREZ</td><td>300-3421545</td></tr></table> Les agradecemos a los padres de familia que no han cancelado la cuota fija, que hay plazo hasta el 30 de agosto de 2024. Atentamente  DIRECCION ADMINISTRATIVA	JHON GARCES	300-7449419	MELISSA MARTINEZ (DULCE IMAGEN)	300-4944358	YOSI MARQUEZ	301-6143910	DORIS ALVAREZ	300-3421545	 Bogotá D.C., 11 de septiembre de 2024 PARA: H. Senador Efraín José Cepeda Sarabia Presidente Senado de la República Dr. Gregorio Eljach Pacheco Secretario General Senado de la República DE: GLORIA INÉS FLÓREZ SCHNEIDER Senadora de la República ASUNTO: Solicitud autorización y expedición de Resolución para salir del país del 25 de septiembre al 2 de octubre de 2024. Respetados Presidente y Secretario del Senado de la República, En mi calidad de Senadora de la República, muy respetuosamente solicito me sea autorizada la salida del país y expedición de la resolución correspondiente, con el fin de participar en el XXVIII Seminario Internacional "Los Partidos y una Nueva Sociedad" que se realizará en la Ciudad de México-México, los días comprendidos del 25 de septiembre al 2 de octubre del presente año (Adjunto para su conocimiento copia de la invitación). Lo anterior para trámites pertinentes a que haya lugar. Debo aclarar que esta actividad no genera gastos de ninguna índole para el Senado de la República, ya que todos los gastos corren por cuenta del país anfitrión. Agradecida de antemano por la respuesta oportuna. Cordialmente,  GLORIA INÉS FLÓREZ SCHNEIDER Senadora de la República C.C.No.63.306.208 UTL: Honorable Senadora Gloria Inés Flórez Schneider Aprobó/Revisó: Marina Avelledo - Coordinadora Proyectó: Nelly Daza - Profesional Administrativa AQUIVIVE LA DEMOCRACIA Edificio Nuevo del Congreso Cra 7ª No. 48-48 Cl. Neozapine 2 Sur - Tel: 3623709 Email: gloria.florez@congreso.gov.co Bogotá, D.C. Página 1 de 1
JHON GARCES	300-7449419								
MELISSA MARTINEZ (DULCE IMAGEN)	300-4944358								
YOSI MARQUEZ	301-6143910								
DORIS ALVAREZ	300-3421545								
 "LOS PARTIDOS Y UNA NUEVA SOCIEDAD" 26, 27 y 28 de septiembre de 2024 Organización Sede PT PARTIDO DEL TRABAJO Ciudad de México, 17 de julio de 2024 GLORIA INÉS FLOREZ SCHNEIDER SENADORA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Sierva la presente para enviarle un saludo fraterno en nombre de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, del comité organizador y el mío propio; a la vez me permito comunicarle que llevaremos a cabo el XXVIII Seminario Internacional "Los Partidos y una Nueva Sociedad" los días, 26, 27, y 28 de septiembre de 2024, en el Hotel Fiesta Americana Reforma ubicado en Paseo de la Reforma 80, Col. Juárez, Alcaldía. Cuauhtémoc, en la Ciudad de México. Se anexa al presente la convocatoria de los partidos convocantes y la agenda de discusión del evento. Es de nuestro mayor interés extenderle una cordial invitación para participar en este importante evento y contar con su valiosa participación, que sin duda enriquecerá los análisis y los debates. El Partido del Trabajo, como organización Sede, cubrirá los gastos de avión, hospedaje y alimentos en todo el desarrollo del evento. De la misma manera con el tiempo pertinente podremos coadyuvar en la gestión de las visas correspondientes a los delegados que así lo ameriten, en las Embajadas y Consulados de México en sus respectivos países. Por razones de presupuesto los cambios de itinerario y de fecha, correrán a cargo de los delegados asistentes. Asimismo, las ponencias y exposiciones en los temas de la agenda de discusión del Seminario a la que se hace referencia, le solicitamos en forma atenta y respetuosa hacerlas llegar de manera temprana a los siguientes correos electrónicos: albertoanaya@pt.org.mx y seminariopdt2024@gmail.com, a más tardar el 15 de septiembre de 2024, con el propósito de asegurar su difusión y puedan ser incorporadas a la memoria histórica del evento. Confirmación o mayor información respecto a la presente invitación comunicarse a los teléfonos: +52 5538619635 y +525591990510. Todos los delegados son libres de trabajar agenda propia para otros asuntos, pero por respeto al evento y participantes, les solicitamos que no se empalme con días y horarios del Seminario. Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle las seguridades de mi más alta consideración. ATENTAMENTE UNIDAD NACIONAL (TODO EL PODER AL PUEBLO)  PROF. ALBERTO ANAYA GUTIÉRREZ COORDINADOR NACIONAL 	 RESOLUCION 066 FECHA (12/09/2024) "Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial a un Senador de la República" LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA, En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y, CONSIDERANDO: Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992. Que para las Comisiones Oficiales reguladas por el numeral 2 del artículo 90 de la Ley 5 de 1992, concordante con el Decreto 648 de 2017, será concedidas siempre y cuando existan invitaciones de Gobiernos Extranjeros u Organismos Internacionales y a potestad de la Mesa Directiva – numeral 4 del artículo 2.2.5.5.22, esta Comisión podrá ser otorgada al interior o exterior del país. Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento." Que mediante oficio radicado el 11 de septiembre de 2024, el Senador de la República GLORIA INES FLOREZ SCHNEIDER, identificada con cédula de ciudadanía 63.306.208, solicita autorización asistir al XXVIII Seminario Internacional "Los Partidos y una Nueva Sociedad", que se realizará en la Ciudad de México – México", los días comprendidos del 25 de septiembre al 02 de octubre de 2024. RESUELVE ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Comisión Oficial a la Senadora de la República GLORIA INES FLOREZ SCHNEIDER, identificada con cédula de ciudadanía 63.306.208, lo anterior con el fin de asistir al XXVIII Seminario Internacional "Los Partidos y una Nueva Sociedad", que se realizará en la Ciudad de México – México", los días comprendidos del 25 de septiembre al 02 de octubre de 2024. De acuerdo a la parte considerativa del presente acto administrativo.								



RESOLUCION 033
FECHA (21/08/2024)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial a un Senador de la República"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que para las Comisiones Oficiales reguladas por el numeral 2 del artículo 90 de la Ley 5 de 1992, concordante con el Decreto 648 de 2017, será concedidas siempre y cuando existan invitaciones de Gobiernos Extranjeros u Organismos Internacionales y a potestad de la Mesa Directiva – numeral 4 del artículo 2.2.5.5.22, esta Comisión podrá ser otorgada al interior o exterior del país.

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que mediante oficio radicado el 21 de agosto de 2024, el Senador de la República **JULIAN GALLO CUBILLOS**, identificado con cédula de ciudadanía 16.266.146, solicitó Comisión Oficial, para realizar viaje por fuera del país, a partir del 20 de septiembre al 04 de octubre de 2024, lo anterior con el fin de asistir a la invitación de la Escuela de Defensoras Associació catalana per la Pau E international Action For Peace, a realizarse del 21 al 03 de octubre de 2024, en España.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Comisión Oficial al Senador de la República **JULIAN GALLO CUBILLOS**, identificado con cédula de ciudadanía 16.266.146, lo anterior con el fin de asistir a la invitación de la Escuela de Defensoras Associació Catalana per la Pau E international Action For Peace, a realizarse del 20 de septiembre al 04 de octubre de 2024, en España. De acuerdo a la parte considerativa del presente acto administrativo.



RESOLUCION 033
FECHA (21/08/2024)

Parágrafo: La Comisión Oficial no generará erogación presupuestal alguna al Senado de la República en lo que corresponde a viáticos y tiquetes aéreos.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

PARÁGRAFO: Se entiende que por efectos de desplazamiento a los Senadores se le otorgará el tiempo de viaje estrictamente necesario.

ARTICULO TERCERO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Senador de la Republica mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTICULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado y al Senador.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los...


EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA
A. Presidente

JOHN JAIR ROLDÁN AVENDAÑO
Primer Vicepresidente

JOSUE ALVARO BARBERA RODRIGUEZ
Segundo Vicepresidente

GREGORIO ELJACHACHE
Secretario General

Cartagena de Indias, 25 de Septiembre de 2024

Doctor:
Gregorio Eljach Pacheco
Secretaría General del Senado de la República
Senado de la República
Ciudad

Referencia: Justificación de inasistencia a la sesión plenaria del Senado de la República día 25 de septiembre de 2024 por calamidad familiar – Senador Lidio Arturo García Turbay.

Respetado Señor Secretario:

Dando cumplimiento a las instrucciones impartidas por el Senador LIDIO ARTURO GARCIA TURBAY y dentro del término establecido en el artículo 90¹ de la Ley 5 de 1992, en ejercicio del debido proceso y del derecho a la justificación de mis ausencia, me dirijo a Usted con el debido respeto, para exponer y justificar la inasistencia a la sesión plenaria del Senado de la República, llevada a cabo el pasado 25 de septiembre de 2024

Como he tenido la oportunidad de exponer de manera verbal e informal tanto a la Secretaría General del Senado de la República, como a la mesa Directiva, el pasado Agosto de 2024 a la señora esposa del Senador doctora MATILDE TOLOSA SANCHEZ identificada con la cédula de ciudadanía 45521127 fue diagnosticada por el Doctor DAVID CONTRERAS con la desbastadora enfermedad de **esclerosis lateral amiotrófica (ELA)**² a sus **43 años de edad**.

El núcleo familiar del Senador GARCIA TURBAY, se encuentra integrado por su señora esposa y sus menores hijos GUADALUPE y LIDIO ARTURO GARCIA TOLOZA, como se sabe, la enfermedad diagnosticada registra un proceso de parálisis progresivo e irreversible, que

¹ **Artículo 90 de la Ley 5ª de 1992**, que establece: "Los Representantes a la Cámara o sus delegados presentarán ante la Subsecretaría General de la Corporación o ante la Secretaría de la Comisión Constitucional Permanente, según el caso, la excusa por inasistencia a la sesión, en un plazo máximo de tres (3) días hábiles, después de ocurrida la sesión adjuntando los documentos que soporten su inasistencia. (...) De acuerdo con las normas transcritas, las excusas deben ser presentadas ante la Subsecretaría General de la Corporación o Secretaría de la Comisión Constitucional y a éstas corresponde remitirlas a la Comisión de Accreditación Documental vigente, una vez emite su dictamen sobre la excusa, lo envía a la Mesa Directiva." Aunque el artículo menciona específicamente a los Representantes a la Cámara, el procedimiento es aplicable por analogía a los Senadores, ya que la Ley 5ª regula el funcionamiento de ambas cámaras del Congreso.

² un diagnóstico de ELA en una mujer de 43 años es una condición con un pronóstico extremadamente serio y desalentador. Se espera una progresión hacia la parálisis completa y la insuficiencia respiratoria, con una esperanza de vida limitada en la mayoría de los casos. La enfermedad conlleva una dependencia total y un profundo impacto en la vida del paciente y su familia.

por algunos días o periodos se agudiza, registrándose urgencias médicas, imposibilitando el desempeño del paciente de manera aguda y afectando de manera severa su calidad de vida.

Es por esta razón, que para la fecha expuesta, no le fue posible al Senador GARCIA TURBAY realizar un desplazamiento desde la ciudad de Cartagena de Indias hasta la ciudad de Bogotá D.C., con el objeto de poder asistir a la sesión plenaria del senado indicada, por cuanto que, la evolución de la penosa enfermedad que padece su señora esposa, le ha hecho perder la capacidad de realizar actividades básicas de su vida diaria, generando una dependencia total de su esposo – cuidador, lo que le ha generado a la paciente un impacto emocional y psicológico devastador al no poderse hacer cargo de sus menores hijos.

Dicha situación ha generado en su núcleo familiar una carga física y mental inmensa conocida como el síndrome del cuidador, pues la evolución de la enfermedad registra complicaciones y urgencias médicas que en cualquier momento requieren de atención inmediata y que en ocasiones, demanda la hospitalización de la paciente.

Esta imprevisibilidad de la crisis evolutiva de la enfermedad, le ha imposibilitado al Senador García Turbay la asistencia a la sesión plenaria programada para el día 25 de septiembre del año en curso por cuanto que, como su señor esposo, deber estar disponible y actuar con prontitud , tomar decisiones críticas y acompañar a la paciente (su señora esposa) en momentos de extrema vulnerabilidad, así como el encargo de sus menores hijos.

En conclusión, la ELA en un miembro de la familia no es una enfermedad común; es una condición que desestructura la dinámica familiar, impone cargas excepcionales y demanda una presencia constante y un apoyo incondicional. **La magnitud de las implicaciones físicas, emocionales, logísticas y económicas que genera la ELA la califica de manera incuestionable como una calamidad familiar**, justificando plenamente la necesidad de que el miembro afectado pueda ausentarse de sus labores para atender esta grave situación.

Para fundamentar la justificación de la excusa de inasistencia que se presenta, me permito aportar los siguientes documentos:

1. Certificado médico expedido por el doctor David Contreras a la paciente Matilde Tolosa Sánchez con el diagnóstico de **esclerosis lateral amiotrófica (ELA)** y que acredita que la paciente se encuentra sometida a un tratamiento de Medicina Biomolecular desde el mes de Agosto de 2024.
2. Registro Civil de nacimiento de la menor Guadalupe García Tolosa
3. Tarjeta de Identidad del menor Lidio Arturo García Tolosa
4. Los demás documentos que acreditan las condiciones civiles del núcleo familiar del Senador Lidio Arturo García Turbay, reposan en los archivos de la Corporación.

Finalmente se solicita, que dada la calidad de la información que se presenta en el presente documento, se clasifica como información sensible y por tanto requiere un tratamiento

restringido para uso institucional solamente, sin que sea de recibo su divulgación ni reproducción.

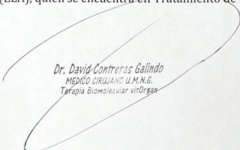
Atentamente,

Carlos Rich Viera Zuluaga
Funcionario de la UTL
Senador Lidio Arturo García Turbay



Fecha: 02 Julio 2025
Nombre: Matilde Tolosa Sánchez Edad: 44años

Paciente en mención identificada con cedula de Ciudadanía No. 45521127 con diagnostico de Esclerosis Lateral Amiotrófica (ELA), quien se encuentra en Tratamiento de Medicina Biomolecular desde Agosto del Año 2024.


Dr. David Contreras Gálindo
Médico Cirujano U.M.A.
Terapia Biomolecular y Organo

Calle 117 No. 6 A 60 Cons 401 B / Centro Empresarial Flomorado / Bogotá, Colombia.
Teléfono: (601) 704 7013 / Celular: (57) 316 585 8675 / e-mail: info@drdavidcontreras.com / Página Web: www.drdavidcontreras.shop
Tarjeta Profesional No. 25201

Scanned with
CamScanner

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO Indicativo Serial 59419783

NUIP 1043329272

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina
Registratura ☐ Notaría ☒ Número 08 Consultorio ☐ Corregimiento ☐ Inspección de Policía ☐ Código C 3X

Datos del inscrito
Primer Apellido: GARCIA Segundo Apellido: TOLOSA
Nombre(s): GUADALUPE
Fecha de nacimiento: Año 2018 Mes 05 Día 31 Sexo (en letras): FEMENINO Grupo sanguíneo: RO+ Factor RH: POSITIVO
Lugar del nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento o/o Inspección de Policía): COLOMBIA BOLIVAR CARTAGENA

Datos de la madre y padre (Para casos de partos múltiples, a partir del mismo caso, indicar el progenitor que indique los declarantes para el primer apellido del inscrito)
Nombre(s) y apellidos completos: TOLOSA SANCHEZ MARILDE CAROLA
Documento de Identificación (Clase y número): C.C. 45.521.127 de CARTAGENA Nacionalidad: COLOMBIANA

Datos de la madre y padre (Para casos de partos múltiples con datos completos, a partir del mismo caso, indicar el progenitor que indique los declarantes para el segundo apellido del inscrito)
Apellidos y nombres completos: GARCIA TURBAY LIDIO ARTURO
Documento de Identificación (Clase y número): C.C. 73.547.966 de EL CARMEN DE BOLIVAR Nacionalidad: COLOMBIANA

Datos del declarante
Apellidos y nombres completos: GARCIA TURBAY LIDIO ARTURO
Documento de Identificación (Clase y número): C.C. 73.547.966 de EL CARMEN DE BOLIVAR

Datos primer testigo
Apellidos y nombres completos: RIVERO ROSA ANA AGUILAR
Documento de Identificación (Clase y número): C.C. 73.547.966 de EL CARMEN DE BOLIVAR

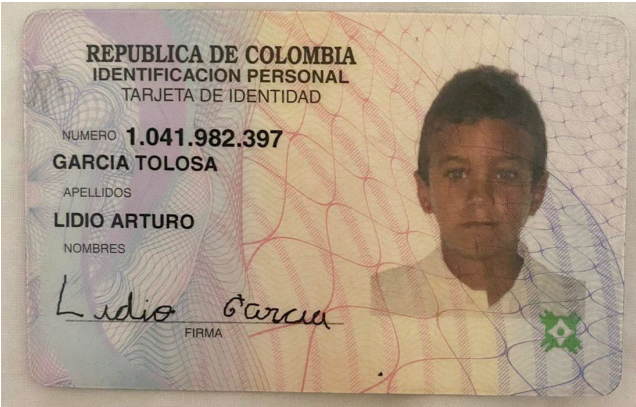
Datos segundo testigo
Apellidos y nombres completos: RIVERO ROSA ANA AGUILAR
Documento de Identificación (Clase y número): C.C. 73.547.966 de EL CARMEN DE BOLIVAR

Fecha de inscripción
Año 2018 Mes 06 Día 05
Nombre y firma del funcionario que autoriza: RIVERO ROSA ANA AGUILAR

Reconocimiento paterno
Nombre y firma del funcionario que autoriza: RIVERO ROSA ANA AGUILAR

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN CARTAGENA
Fiel fotocopia tomada del original que reposa en los archivos de esta notaría
MANIFIESTA ESTAR CASADO
A solicitud de: Lidio Arturo García Turbay
C.C. N°: 73.547.966
2019

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO



Bogotá D.C., 25 de septiembre de 2024

Para: Dr. GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
Senado de la República

Asunto: Excusa Sesión Plenaria del Senado del día 25/09/2024

Respetuoso Saludo,

De manera atenta me permito presentar excusa por no poder asistir a la Sesión Plenaria del Senado de la República, programada para el día 25 de Septiembre 2024, ya que estaré atendiendo una invitación de la Gobernación de Nariño, la Pastoral Social, la fundación Ayuda en Acción y la universidad CESMAG, para participar del I foro: "Voces de Paz que Construyen País", dirigido a promover y fortalecer las diversas iniciativas de paz que se adelantan en el departamento, la cual se llevará a cabo en el Caliseo Guillermo de Castellana, Universidad CESMAG, de la ciudad de Pasto.

Agradezco inmensamente su atención y quedo atenta a cualquier inquietud.

Anexo copia de invitación.

Cordialmente,


SANDRA RAMÍREZ LOBO SILVA
Senadora de la República



**Ayuda
en Acción**

San Juan de Pasto, 6 de septiembre de 2024

Doctora
SANDRA RAMIREZ
Senadora de la República de Colombia
Ciudad

Respetada senadora:

La Gobernación de Nariño, la Pastoral Social, la fundación Ayuda en Acción y la universidad CESMAG, en concurso con diversas organizaciones sociales, especialmente de jóvenes y mujeres, iniciamos en un proceso de articulación dirigido a promover y fortalecer las diversas iniciativas de paz que se adelantan en el departamento.

Dentro de ese propósito, realizaremos el foro: Voces de Paz que Construyen País, que se llevará a cabo el próximo 25 de septiembre en el Coliseo Guillermo de Castellana, Universidad CESMAG, en la ciudad de Pasto.

El foro tiene como objetivo crear un espacio de diálogo con jóvenes de Nariño, con miras a fomentar su participación y el intercambio de experiencias y saberes que fortalezcan su presencia en los procesos de construcción de paz territorial, desde sus intereses, miradas e iniciativas.

La idea es tener un espacio de diálogo entre los (as) jóvenes y personas expertas y comprometidas con el tema, que será liderado por un joven y un niño que vienen siendo parte de estos procesos en el departamento.

En su calidad de senadora de la República e integrante de la Comisión de Paz del Congreso, además de su valiosa experiencia y compromiso con el tema, quisiéramos invitarla a que nos acompañe como una de nuestras invitadas panelistas de esta jornada.

Además de los (as) jóvenes, en el evento participarán representantes de los Consejos Territoriales de Paz, de las organizaciones de mujeres y de otras iniciativas que en el marco de este propósito se están llevando a cabo en el departamento. El evento se complementará con la presentación de algunos trabajos de memoria realizados por organizaciones de jóvenes y mujeres, los cuales estarán en exhibición durante el transcurso del evento.

Bogotá D.C., 25 de septiembre de 2024

Honorable Senador
EFRAÍN CEPEDA
Presidente
Senado de la República
Ciudad

Referencia: Permiso inasistencia sesión Plenaria.

Reciba un cordial saludo respetado Presidente;

De manera atenta, y con base en el permiso concedido por la Mesa Directiva, me permito excusarme para inasistir a la sesión Plenaria del 25 de septiembre de 2024, teniendo en cuenta que fui invitada a participar como panelista en la Universidad EIA en Medellín junto con otros parlamentarios.

Cordialmente,

PALOMA VALENCIA LASERNA
Senadora de la República

Agradeciendo su atención.

Cordialmente,

ORLANDO ORTIZ MEDINA
Directo Nacional de Programas
Fundación Ayuda en Acción



Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 2:37 p. m., la Presidencia manifiesta: Ábrase la sesión y concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Beatriz Lorena Ríos Cuéllar.

Palabras de la honorable Senadora Beatriz Lorena Ríos Cuéllar.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Beatriz Lorena Ríos Cuéllar, quien presenta unas constancias:

Gracias, muy buenas tardes a toda la plenaria. Un saludo cordial al señor Presidente, al doctor Efraín Cepeda, Senador Efraín Cepeda, a los dos vicepresidentes. Hoy quiero dejar una constancia, en mi calidad de presidente de la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer, y quiero dejar esta constancia y llamar a una solidaridad de cuerpo en esta plenaria sobre una situación que consideramos grave y que afecta el trabajo de esta célula legislativa y, por ende, los derechos de las mujeres colombianas.

Quiero contarles, señor presidente, que el día de hoy, la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer tuvimos nuestra primera sesión formal de esta legislatura, y dentro de la misma teníamos la responsabilidad y el objetivo de escuchar a las entidades del Gobierno nacional sobre el trazador presupuestal para la equidad de la mujer y el anexo presupuestal destinado a este propósito, que se incluye en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de las Apropiaaciones para la vigencia fiscal 2025.

Pero, señor presidente, en forma desafortunada, a esta sesión fueron convocados los ministros de Hacienda, el Departamento Nacional de Planeación, los ministerios de Igualdad y Equidad, Interior, Agricultura, Vivienda, Salud y Educación, con el fin de conocer los detalles de este trazador y cómo impacta de manera directa a las mujeres colombianas, particularmente en temas cruciales como reducción de pobreza, la promoción de los derechos de la mujer rural, violencias basadas en género y la autonomía económica. En un acto de simbolismo y también de protesta por parte de las congresistas que, de forma puntual, acudimos a esta sesión, se levantó la sesión como un acto simbólico y necesario para sentar un precedente y exigir al Gobierno nacional el respeto que la Comisión Legal de la Mujer merece y tiene.

Las mujeres colombianas no podemos seguir siendo relegadas a un segundo plano en las decisiones presupuestales y políticas que nos afectan. El trazador presupuestal para la equidad de la mujer no es un documento técnico más; es una herramienta que debe reflejar el compromiso real del gobierno con la reducción de las brechas de desigualdad.

Por ello, señor presidente, exigimos al Gobierno nacional la asistencia de los funcionarios correspondientes, en este caso los jefes de las carteras, en la próxima citación, y reiteramos nuestro compromiso para que las políticas públicas en favor de las mujeres colombianas no sean una simple retórica, sino sean acciones concretas que garanticen la dignidad y los derechos de todas. Gracias, señor presidente.



Constancia
Plenaria, 25 de septiembre de 2024

En mi calidad de **Presidente de la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer**, quiero dejar constancia ante esta Plenaria del Senado sobre una situación que considero grave y que afecta el trabajo de esta célula legislativa y, por ende, los derechos de las mujeres colombianas.

El día de hoy, la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer tenía prevista una sesión formal con el objetivo de escuchar a las entidades del Gobierno Nacional sobre el Trazador Presupuestal para la Equidad de la Mujer y el anexo presupuestal destinado a este propósito, incluido en el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal de 2025.

Para esta sesión fueron convocados: Ministerio de Hacienda, el Departamento Nacional de Planeación, los ministerios de Igualdad y Equidad, Interior, Agricultura, Vivienda, Salud y Educación, con el fin de conocer los detalles de este trazador que impacta de manera directa a las mujeres colombianas, particularmente en temas cruciales como la pobreza, la mujer rural, violencias basadas en género y la autonomía económica.

La sesión fue levantada como un acto simbólico y necesario para sentar un precedente y exigir al Gobierno Nacional el respeto que esta Comisión merece. Las mujeres colombianas no podemos seguir siendo relegadas a un segundo plano en las decisiones presupuestales y políticas que las afectan. El trazador presupuestal para la Equidad de la Mujer no es un documento técnico más, es una herramienta que debe reflejar el compromiso real del Gobierno con la reducción de las brechas de desigualdad.

Carrera 7ª No. 8 - 62
Edificio Nuevo del Congreso de la República Oficina 102
Tel: (601) 3823238
Email: Lorena.rios@senado.gov.co



LORENA RÍOS CUÉLLAR
Senadora de la República de Colombia

Por ello, exigimos al Gobierno Nacional la asistencia de los funcionarios correspondientes en la próxima citación, y reiteramos nuestro compromiso para que las políticas públicas en favor de las mujeres no sean una simple retórica, sino acciones concretas que garanticen la dignidad y los derechos de todas.

Carrera 7ª No. 8 - 62
Edificio Nuevo del Congreso de la República Oficina 102
Tel: (601) 3823238
Email: Lorena.rios@senado.gov.co



Lorena Ríos
¡Construyamos juntos!
Senadora 2022-2026



COLOMBIA
JUSTA
Libres!

Constancia

Plenaria, 25 de septiembre de 2024

Señor Presidente y estimados colegas Senadores,

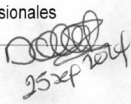
Hoy levanto mi voz en defensa de nuestros niños y adolescentes, frente a la alarmante circular expedida por la Superintendencia de Salud, la cual, de manera preocupante, pone en grave riesgo su salud y bienestar. No podemos permitir que se adopten lineamientos que faciliten la realización de procedimientos médicos con fines de reasignación de género y esterilización en menores, sin una profunda evaluación de las consecuencias a corto, mediano y largo plazo.

Esta medida, además de ser apresurada y riesgosa, representa una extralimitación de funciones por parte de la Superintendencia, invadiendo competencias que son exclusivas del poder legislativo. Como autora y ponente del Proyecto de Ley 001 de 2024, '**Con Los Niños No Te Metas**', considero fundamental regular estos procedimientos para garantizar que se actúe siempre en beneficio de la salud integral de los menores. Es nuestra responsabilidad protegerlos de decisiones médicas irreversibles que podrían marcar negativamente su vida futura. Por eso agradezco a mis colegas de la Comisión VII que ayer me apoyaron en la proposición para citar a debate de control político al Superintendente de Salud, para que rinda cuentas sobre este documento.

Países como **Suecia, Finlandia y Noruega**, pioneros en la implementación de estos tratamientos, ya están dando un paso atrás, reconociendo las graves consecuencias que se han derivado de estas prácticas en niños y adolescentes. Colombia está a tiempo de prevenir estos mismos errores.

Quiero ser clara: aquí no hay lugar para la discriminación ni para la estigmatización. Desde esta curul, como madre y como Senadora de la República, mi compromiso es legislar para proteger a nuestra infancia, velando siempre por su bienestar y derechos. Este es un esfuerzo colectivo. A esta causa se suman colegas del Congreso, profesionales

Carrera 7ª No. 8 – 62
Edificio Nuevo del Congreso de la República Oficina 102
Tel: (601) 3823238
Email: Lorena.rios@senado.gov.co



25 sep 2024



Lorena Ríos
¡Construyamos juntos!
Senadora 2022-2026

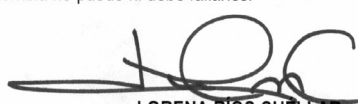


COLOMBIA
JUSTA
Libres!

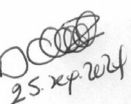
de la salud, instituciones educativas, organizaciones de la sociedad civil, medios de comunicación y, sobre todo, ¡los padres de familia, que nos unimos para decir CON LOS NIÑOS NO TE METAS!

Aquí no daremos un paso atrás en la defensa de nuestros pequeños.

¡Colombia no puede ni debe fallarles!



LORENA RÍOS CUÉLLAR
Senadora de la República de Colombia



25 sep 2024

Carrera 7ª No. 8 – 62
Edificio Nuevo del Congreso de la República Oficina 102
Tel: (601) 3823238
Email: Lorena.rios@senado.gov.co

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Edwing Fabián Díaz Plata.

Palabras del honorable Senador Edwing Fabián Díaz Plata

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senador Edwing Fabián Díaz Plata:

Gracias, presidente. La procuradora Margarita Cabello, la procuradora de Iván Duque, decidió archivar la investigación en contra de la exministra de Iván Duque, Karen Abudinen. Archiva la investigación de esta funcionaria del gobierno Duque, archiva esta investigación por el caso de corrupción de Centros Poblados, donde 70,000 millones de pesos se desaparecieron, recursos que estaban destinados para llevarle conectividad a zonas rurales y apartadas. Nuevamente son los pobres los que pagan los platos rotos. Nuevamente son nuestros niños y niñas a quienes se les roban los sueños y las esperanzas. Y la justicia, la justicia termina siendo para los de ruana. La justicia termina siendo también para los más pobres, porque mientras vemos en nuestro país cómo condenan a una mujer por llevarse unos alimentos de un centro comercial para alimentar a sus hijos, a los poderosos y criminales de nuestro país no les pasa absolutamente nada.

Esto es aberrante, esto es vergonzoso. Cómo la justicia para los criminales parece que no existiera, pese, en este caso de Centros Poblados, pese a las evidencias, pese a las advertencias incluso que se le decían a la ministra previamente antes de firmar el contrato, y es que no lo veía ni siquiera venir, acaso, si en el mismo contrato estaba un corrupto, un criminal ya condenado como era Emilio Tapia. Entonces, que no nos vea la cara de pingos, que no nos vea la cara de idiotas, porque por supuesto ella pretende y querrá que sean sus subalternos los que paguen por ella, mientras los patrones se salen con la suya. Porque esa fue su defensa: que quienes firmaron los documentos eran sus subalternos, que quienes revisaron las pólizas eran sus subalternos y que ella no sabía nada.

Ay, nuevamente intentando hacerse la víctima, mientras que las víctimas reales de nuestro país, que son esos niños y niñas de zonas rurales, se quedaron sin la conectividad. No podemos seguir teniendo entes de control como la Procuraduría a merced de los criminales, a merced de los clanes, a merced de los poderosos. Es por ello que rechazamos y que solicitamos a la Fiscalía, porque el proceso continúa, que lleguen hasta las últimas consecuencias y que esas victimizaciones, esas formas de querer victimarse, no se salgan con la suya, porque las evidencias hablan por sí solas. Gracias, presidente. La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador José Vicente Carreño Castro.

Palabras del honorable Senador José Vicente Carreño Castro.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senador José Vicente Carreño Castro:

Gracias Presidente, Presidente buenas tardes a todos, quiero, con un video, queridos senadores, que pongan cuidado a esta denuncia y a esto tan triste que denuncia el gobernador de los caqueteños:

RUEDA VIDEO

Estamos fallando, la gente hoy ya no sabe qué hacer, la gente hoy ya no sabe qué hacer, la gente hoy, quiero decirles que, que con este dolor no hay nada que hacer, no hay nada que hacer. Si nosotros haremos un último llamado al Presidente de la República, para que dé las órdenes correspondientes, para que se retome el control territorial y las presiones y las extorsiones a nuestros campesinos, a nuestros comerciantes, ganaderos, empresarios, que como nunca en la historia del Caquetá, se está presentando, se han presentado temas tan duros y tristes, como citar a cuadradas completas en Florencia a ir a pagar extorsión, o a comerciantes enteros de un centro comercial a ir a pagar extorsión.

Yo les quiero pedir perdón a eso porque estamos perdiendo esta batalla con respecto a disminución en el número de extorsión, a este control territorial que ya no existe por parte de nuestras fuerzas militares y de policía. Ya no existe, ya no existe. Hoy estamos a merced de la guerrilla en todo el territorio caqueteño.

Y con este video, quiero pedir, si alguna vez lo llegara a ver el Presidente de la República, el Ministro de Defensa, porque aquí ya no hay nada que hacer, aquí en el Caquetá no hay nada que hacer, aquí no hay nada que hacer. Sí, yo hablé anoche con el Ministro, me dijo que iba a dar las órdenes correspondientes, pero así pasó en Solano, así pasó en Solano. Hablé, trajimos al Ministro, y las cosas siguieron igual. El confinamiento y el paro armado se detuvo cuando la guerrilla quiso que se detuviera, no antes.

Hay cosas muy graves que está diciendo la comunidad, y me voy a entrevistar con ellos, y voy a dejar claro que, si eso es cierto, yo mismo emprenderé las quejas correspondientes ante las acciones nacionales e internacionales correspondientes; porque es imposible que se haya movido tanta guerrilla sin que nadie los haya visto hacia esta zona para confrontarse allá. Eso es muy difícil y muy extraño.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador José Vicente Carreño Castro:

Presidente, yo espero que hayan escuchado, y si no, miren las redes sociales del gobernador del Caquetá, Luis Francisco Luis Aguilar, prácticamente pidiendo un SOS a la institucionalidad que ustedes y yo representamos. El departamento de Caquetá, otro departamento más, ojo, un departamento con 500,000 habitantes. Hoy, el gobernador, diciendo muy valiente, pero muy triste, diciendo que está prácticamente arrodillada toda la institucionalidad y que en el Caquetá no hay nada que hacer. La FARC se tomó el Caquetá y están llevando a la gente por cuadradas a que tienen que hablar con la guerrilla, a los comerciantes, a los ganaderos, a todo el mundo. Y hoy Caquetá, a la merced de la FARC. Cómo así que esto le esté pasando con tan tristeza a este departamento, es estremecedor.

Pero con mucha valentía y gallardía, el gobernador dice que con dolor de patria hemos fallado como

institucionalidad y pide perdón a su pueblo. Pero algo muy delicado: que el control territorial está fuera, fuera de lo que debería ser hoy el poder de nuestra fuerza pública. Lo digo con tristeza y dolor. Repito las palabras del gobernador del Caquetá, Gobierno nacional, ministro de la Defensa, comandante de las Fuerzas Militares y señores senadores, es cierto que el Caquetá no tiene senador, pero todos nosotros debemos representar esa institucionalidad en el país y no dejar solo al gobernador y a los habitantes del Caquetá. Un SOS: seguridad para el gobernador, que ha tenido la valentía de denunciar esto, a su familia y a todos los caqueteños. Presidente, quería dejar esta constancia. Este es un video que dura más de 12 minutos, donde con gran tristeza el gobernador cuenta lo que está pasando. Los invito a que miren lo que está pasando en el Caquetá, especialmente a este Gobierno. Gracias, presidente.

La Presidencia reanuda la sesión y concede el uso de la palabra al honorable Senador Roberth Daza Guevara.

Palabras del honorable Senador Roberth Daza Guevara.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Roberth Daza Guevara:

Muchas gracias, señor presidente. A pesar que el cambio climático es una realidad que está dejando miles, seguramente cientos de miles, de familias campesinas en la ruina, primero por la tragedia del invierno, o de la ola invernal como la califican, que acabó con cosechas, derrumbó fincas, acabó con animales, con infraestructura campesina, vías, escuelas, acueductos comunitarios, y ahora estamos enfrentando la sequía extrema. Se están secando los cultivos de limón Tahití en la olla del Patía, los cultivos de café en el Huila, en Nariño, en el Cauca, y no encontramos una respuesta oportuna por parte de ninguna entidad de gobierno, ni local, ni departamental, ni nacional.

Eso quiere decir que el campesino está abandonado a su suerte, que el cambio climático no tiene una ruta de gestión por parte del gobierno nacional. Hemos mirado cómo los incendios han acabado con cultivos y ni siquiera una ayuda de emergencia humanitaria ha llegado a las familias campesinas. Miramos cómo los incendios han acabado con fuentes de agua, han acabado con acueductos, y hoy no hay una respuesta oportuna ni una respuesta que le garantice, por lo menos, una solución de emergencia a las familias que han padecido esta tragedia.

En el Plan Nacional de Desarrollo se propuso un trazador presupuestal para la inversión del campesinado, y en el Acto Legislativo 01 del 2023, en el parágrafo 2, también se habla de este trazador presupuestal. Esta es una tarea del Departamento Nacional de Planeación que, por encargo, la debe desarrollar el Ministerio de Agricultura. Hoy no conocemos cuál es la propuesta en el Presupuesto General de la Nación del 2025, que, a pesar de que se cayó en las comisiones económicas, por decreto

se lo va a adoptar, y por decreto tiene que llegar esa inversión al campesinado, pero esa es una inversión que hoy está todavía en la incertidumbre.

El llamado al gobierno nacional es que atienda al campesinado: 14 millones de campesinos y campesinas que todavía no han recibido una ayuda, por ejemplo, para resolver la situación tan crítica de acoso, por ejemplo, por los créditos que los tienen en este momento en una situación económica muy difícil. No hay un seguro de cosecha, no hay unas ayudas para fomentar la producción agroalimentaria. De tal manera, señor presidente, que el llamado al gobierno nacional es que atienda al campesinado, porque el campesinado en este momento está en vías de extinción, antes por la violencia y hoy desplazado por el cambio climático. Muchas gracias, señor presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Julio César Estrada Cordero.

Palabras del honorable Senador Julio César Estrada Cordero.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Julio César Estrada Cordero:

Gracias, presidente. Saludar a los colegas y a los colombianos. Mi constancia también tiene que ver con el asunto del cambio climático para departamento de la Amazonía colombiana, como es el Amazonas. Entonces, la oficina, dice Naciones Unidas, para la cuestión de, de asuntos humanitarios, como es la OCHA, en un informe del 16 de septiembre de este año, con base en reporte del IDEAM, documentó que la temporada de sequía, la disminución de las lluvias, el aumento de la temperatura sin antecedente en ese departamento ha ocasionado la reducción de cauces de ríos y quebradas, afectando el acceso al agua para el consumo humano en forma segura y para actividades de subsistencia, como la pesca y la agricultura, principales fuentes de sustento de los amazonenses.

La sequía trajo sobrecosto en el transporte, en el precio de los alimentos, por lo cual se anticipa un incremento de la inseguridad alimentaria y la malnutrición en los hogares, familias y comunidades de todo el departamento, que mayoritariamente son pueblos indígenas. Ante esa dificultad y difícil situación, las autoridades municipales y la autoridad departamental se vieron forzadas a declarar la calamidad pública. Calamidad pública que cobija todo el departamento de Amazonas, en el término de 6 meses, que ha sido decretado el pasado 21 de septiembre.

De acuerdo con la OCHA, hay más o menos 14.200 personas que se han visto afectadas en sus medios de vida o subsistencia, y 6.528 personas, más o menos 1.826 hogares, se encuentran sin fuente de agua potable. Esto es gravísimo para un departamento que no tiene vía de acceso y depende casi de todo desde afuera. Y se agrava porque esta sequía no está dentro de los escenarios de riesgo del plan de desarrollo departamental, no existe. No

se ha activado una respuesta a la población rural, principalmente indígena, por parte de los consejos municipal y departamental para la gestión del riesgo. ¡No! No hay un plan de contingencia. Por lo tanto, es necesario que esto sea apoyado por el gobierno nacional.

Por eso se propone, entonces, que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público pueda aumentar el presupuesto para la regionalización, y no disminuirlo, para poder hacer frente a esto. A la Unidad Nacional de Riesgo de Desastres también, que haya un plan especial coordinado con ese departamento, para evitar que se agrave. Al Ministerio de Salud, que adelante acciones de seguridad alimentaria y malnutrición. Se requiere también la presencia, para evitar más desastres. Al Ministerio de Vivienda. (cortan audio)

Gracias. Al Ministerio de Vivienda, es urgente priorizar la financiación de acueducto y alcantarillado. Lo mismo que al Ministerio de Agricultura, que haya acciones para revisar todo este tema de la seguridad alimentaria, que tiene que hacerse de manera complementaria. Lo mismo que el Ministerio de Educación, adelantar todo este asunto de ver cómo están los programas, si los niños están asistiendo o no a las escuelas, y este tipo de cosas. Entonces, pedirles a todos los colombianos, al Gobierno colombiano, que miremos también la Amazonía. Y, por último, me solidarizo con la región de la Amazonía, no solamente con el gobernador del Caquetá, porque eso no es solamente en el Caquetá, sino es en la región de la Amazonía que está ocurriendo este asunto, de... (cortan audio)

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado.

Palabras del honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:

Presidente, muchas gracias. Desde esta curul y desde el Senado de la República hemos venido insistiendo en que el sistema carcelario y penitenciario necesita hoy una reforma estructural y de fondo. Hoy son cerca de 4 billones de pesos que se están gastando en el sistema carcelario en Colombia, donde hay corrupción, donde hemos visto muchos casos de corrupción al interior del sistema carcelario en nuestro país: violación de Derechos Humanos, hacinamiento, extorsión. Las cárceles en nuestro país se convirtieron en universidades de la delincuencia, del crimen, y es por eso que, revisando el presupuesto del año 2025, que se cayó en este Congreso de la República, solamente se estaban destinando 6.000 millones de pesos para la inversión en sistema carcelario y penitenciario en Colombia. Y de esos 6.000 millones de pesos, solamente 600 millones se están invirtiendo en productividad y en resocialización.

Yo le insto a este gobierno a que, si queremos cambiar la crisis carcelaria, si queremos cambiar lo que está pasando hoy en las cárceles de Colombia, tiene que invertir en resocialización real; que las cárceles se vuelvan centros productivos, donde mantengamos a los privados de la libertad trabajando desde un centro carcelario en Colombia. Y es por eso, presidente, que hemos radicado un proyecto de Ley de las colonias agrícolas, para que esos bienes que han sido declarados en extinción de dominio, todas esas fincas, llevemos allá a los privados de la libertad a trabajar en ganadería, en piscicultura, en agricultura. Que, con el sudor de su frente, mientras pagan un delito, trabajen, generemos alimentos, los mantengamos ocupados y los resocialicemos a través del trabajo.

Y yo le pido a este Senado de la República que, ojalá, respalde este proyecto de Ley, para que en los 32 departamentos de Colombia tengamos 32 colonias agrícolas; que los privados de la libertad los llevemos allá, bajamos el hacinamiento en el sistema carcelario y penitenciario de nuestro país, y mantenemos a los privados de la libertad trabajando. Y así también vamos a aportarle a la mitigación del hambre en nuestro país. Tan solo en Bogotá, el 22% de los bogotanos aguantan hambre; solo se acuestan con una comida al día. Y es por eso que pido desde es. (Cortan audio)

Es por eso que pido desde el Congreso de la República al gobierno nacional que creemos esas colonias agrícolas, esas extensiones de tierra, para llevar allá a los privados de la libertad a que trabajen, a que se resocialicen, a que no sigan delinquir desde un centro carcelario. El 65% de la extorsión en nuestro país se hace desde una cárcel de Colombia. Pues los vamos a llevar a unas fincas a trabajar, a producir, para que cuando salgan, le sirvan a esta sociedad, se integren a esta sociedad, y que así vamos a cambiar el sistema carcelario y la violencia y la delincuencia que se está viviendo en todas las ciudades de Colombia. Muchas gracias, presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Wilson Neber Arias Castillo.

Palabras del honorable Senador Wilson Neber Arias Castillo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Wilson Neber Arias Castillo:

Gracias, Doctor John Jairo. Apreciadas y apreciados, yo creo que traigo una muy buena noticia a mis colegas, tanto de la bancada como de todas las bancadas. Tiene que ver con la libertad de expresión política y los derechos parlamentarios. Les comento que, en desarrollo de *lawfare* de la guerra jurídica que se adelanta en mi contra, he recibido más de una veintena de demandas, de denuncios ante la Corte Suprema de Justicia. Y esta última, de la cual quiero informar, en la cual he derrotado al Centro Democrático, y quien institucionalmente formuló una de esas denuncias, está referida a un asunto muy caro para la democracia.

Recuerden ustedes que se pretendió señalarme por un llamado, además enérgico, que hice a la insurgencia en la ciudad de Cali, cuando venía procediendo como ha procedido violentamente en varias partes del país y en el Cauca. Con maledicencia, se produjeron unas *fake news* y unas interpretaciones absolutamente torticeras, de la que participaron compañeros o señores senadores y senadoras de la ultraderecha, que con nosotros se sientan acá. Les quiero decir lo que, en buen romance, ha concluido la Corte Suprema, después de hacer una fundamentación no normativa y jurisprudencial en defensa de nuestra libertad de expresión, es decir, de la suya también, aún las de estos sectores que han atentado así contra mi dignidad y mis derechos. Comillas, leo:

“Corte Suprema de Justicia. Regresando al objeto de análisis de la Sala, una vez aclarado el contexto normativo y jurisprudencial traído a colación, se advierte, que las afirmaciones expuestas por el Senador de la República Wilson Neber Arias Castillo, además de ser muestra de su libre expresión, se advierten relacionadas con asuntos de interés público, concretadas en el marco de un discurso político, del cual se desprende que está orientado a exponer a su audiencia, desde su óptica, la necesidad de buscar un consenso nacional en búsqueda de la justicia social, encaminado, comillas, “a persuadir y a contrariar ideológicamente a lo que él denomina insurgencia colombiana”.

Es decir, que mientras mis contertulios de la ultraderecha de este Senado veían en mi intervención, un supuesto llamado a la guerrilla colombiana para que acompañara a este Gobierno, lo cual, a todas luces, era torticero, la Corte Suprema de Justicia desestimó, el denuncia penal formulado por el director del Partido Centro Democrático, y les atribuyó a mis dichos, que contrariaba a la insurgencia colombiana por las razones que expuse oportunamente.

Vengo, señoras y señores y país, de derrotar al Centro Democrático, en una de sus más infames arremetidas contra mi nombre y contra mis posiciones ideológicas. Pero, más allá de eso, siendo muy importante, vengo a entregarle a esta plenaria del Senado una raid. (cortan audio) Además de exhibir ante el país la derrota del Centro Democrático y su pretensión, vengo a entregarle a la plenaria un nuevo instrumento, que condensa de manera muy importante, hace un compendio de normas y de jurisprudencia en defensa, señor parlamentario, de su derecho a la expresión política. Gracias, apreciado Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel.

Palabras de la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel:

Muchas gracias, señor Presidente. Quisiéramos hablar otra vez de la carretera que une a Sogamoso con Agua Azul, en Casanare. El paro de los trabajadores fue levantado porque les pagaron las deudas que tenían, pero tenemos un problema en

las zonas de carretera de transporte de petróleo. Los grandes tanques que llevan el crudo del petróleo vienen muy cargados para esas carreteras. Hemos estado hablando con uno de los constructores más grandes del país y nos ha solicitado que, por favor, llamemos la atención a las petroleras de Colombia.

Y hablo de esa carretera porque, además de que todo ese sector del puente se cae, el puente que se acaba de reconstruir tiene otros peligros, y son las cargas demasiado pesadas del transporte petrolero. Por eso pedimos que estas compañías ayuden al mantenimiento de las carreteras. En zonas petroleras es imposible que haya pésimas carreteras porque no invierten un peso quienes las destruyen, y yo creo que se hace necesario que precisamente en el Meta, en Casanare y en Arauca, que son los mayores productores de petróleo, por lo menos en Arauca, se acabe y se termine la Ruta de la Soberanía, que unirá Arauca, un punto de Boyacá y luego Norte de Santander.

Señor Presidente, las zonas petroleras son zonas muy descuidadas, donde no les quedan después sino los cráteres del petróleo. Por eso estamos rogando a las petroleras, pero también al gobierno nacional y local, porque ahí tienen que ser todos los poderes. Y, por último, señor presidente, lamentar la muerte de otra mujer en Sucre. En Corozal fue asesinada en el día de hoy la señora Bernarda Percy. Nos parece que 140, feminicidios en el país tienen que conmovernos a las autoridades nacionales, a las locales y a las departamentales. No es un problema exclusivo de unas, sino la colaboración de todas, que nos ayudará a salvar la vida de las mujeres y de los niños maltratados en este país. Gracias, señor Presidente.

El Primer Vicepresidente, quien preside la sesión, honorable Senador John Jairo Roldán Avendaño, manifiesta:

A usted, Senadora. Tiene el uso de la palabra el Senador Alirio Barrera, y termina seguidamente Richard Fuelantala, y termina el Senador Jairo Castellanos. Ya están cerradas las, no, es que él tiene ahí una gente, Ya están cerradas las intervenciones, y le pido que me colaboren con las intervenciones. Hoy tenemos dos eventos muy importantes: el primero es que debemos votar unos impedimentos de los senadores que integran la Comisión de Acreditación para poder hacer la elección del Procurador, como está establecido la semana entrante; y el segundo punto son proyectos de iniciativa parlamentaria que han estado mucho tiempo en el orden del día. Tiene el uso de la palabra el Senador Richard Fuelantala, entonces, Richard.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Richard Humberto Fuelantala Delgado.

Palabras del honorable Senador Richard Humberto Fuelantala Delgado.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Richard Humberto Fuelantala Delgado:

Gracias, señor Presidente. Las primeras semanas del mes de septiembre se caracterizaron por fenómenos climáticos que son cíclicos. Nos encontramos con un intenso verano y, como

consecuencia, también heladas que terminan afectando el sector agropecuario. Especialmente nuestra zona de Nariño fue afectada por temas de heladas, cerca de 25,000 hectáreas, lo cual trae como consecuencia una falta de alimento para los animales que se sustentan, especialmente ganadería, ganadería especializada de leche.

Pero también vemos este fenómeno del verano en municipios como Ancuyá, Sandoná, Linares; municipios paneleros que también han sido afectados por fuertes incendios. Esta semana, precisamente, visitamos esta región donde vemos graves consecuencias de estos fenómenos climáticos. La intervención de hoy es para hacer un llamado de atención al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, para que no solo atienda estas, estas familias que han sido afectadas, sino también que utilice mecanismos de prevención para futuros eventos climáticos que, como vuelvo y lo repito, son cíclicos.

Recordar que en anteriores gobiernos se utilizaban mecanismos de prevención y también de mitigación, donde se utilizaban insumos, fertilizantes, ayudas económicas para poder atender esta crisis. Pero también hacer un llamado al Banco Agrario, que, debido a estas afectaciones, muchos productores no pueden atender sus obligaciones crediticias y tienen que recurrir a refinanciación. El Ministerio, el Banco Agrario y la Unidad de Gestión del Riesgo deben pronunciar. Deben pronunciarse debido a estas graves afectaciones y tomar acciones urgentes. Mil gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Soledad Tamayo Tamayo.

Palabras de la honorable Senadora Soledad Tamayo Tamayo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Soledad Tamayo Tamayo:

Gracias, Presidente, y le agradezco inmensamente al Senador Alirio que me permita poner en conocimiento, y seguramente invitar a hacer una reflexión a todos mis compañeros, de lo que está pasando hoy con nuestros niños. Y empiezo por decir que la muerte violenta de James Daniela Vargas, una joven de apenas 19 años en Cimitarra, Santander, y el asesinato de un menor de edad de 13 años en un colegio en Fontibón, a manos de una compañera de 14 años, pues nos llena de dolor y profunda indignación. Pero, más que eso, esta tragedia nos tiene que llamar a revisar cómo hemos normalizado tanta violencia y, hoy, cómo estos jóvenes resuelven sus diferencias con armas y con odio.

Este hecho, de que dos jóvenes hayan acordado, a través de redes sociales, enfrentarse, deja muchas preguntas sobre lo que estamos haciendo como una sociedad, en qué estamos fallando como familia, como comunidad, para que estas situaciones se den con tanta facilidad y frecuencia, las redes sociales deben ser espacios para conectar, no para que

sucedan y para dividir, y que sucedan todos estos temas. Pero, sumados a estos elementos de esta tragedia, pareciera que, una vez más, la justicia les falla a las víctimas. A pesar de que la agresora se haya entregado a las autoridades, estas deciden dejarle en libertad debido al tecnicismo legal, a la falta de flagrancia. Esto no solo incrementa el dolor de una familia que ha perdido a una hija, sino que genera un mensaje confuso y peligroso para la sociedad, que la violencia no tiene consecuencias, que la justicia es lenta y, a veces, inexistente.

Quiero, señor Presidente, hoy llamar la atención de todos los congresistas para que miremos a ver cómo trabajamos en el territorio, a ver qué ha pasado con las comisarías de familia, a ver qué pasa en el centro, en el seno de estos establecimientos educativos, a ver si nos falta la coordinación, los psicólogos, los psiquiatras, que pueden jugar un papel definitivo en todos estos procesos. Necesitamos reforzar la educación en valores, el diálogo, la mediación, la resolución (cortan audio).

Gracias, Presidente. La resolución pacífica de conflictos. Y hoy, de verdad, señor Presidente, que cada vez que pasen estas cosas, soy mamá y, por supuesto, que me duele la pérdida de un niño más, de un joven más. La una nueva pérdida de tantas vidas que, como las que acabo hoy de referenciar, son niños y jóvenes que tal vez les hizo falta, no sé, un buen entorno en su familia y un buen entorno en su área escolar. Así es de que, señor Presidente, mil gracias a usted por darme este espacio.

El Primer Vicepresidente, quien preside la sesión, honorable Senador John Jairo Roldán Avendaño, manifiesta:

A usted, Senadora, por su intervención tan importante y por un tema tan importante. Vamos entonces a terminar esta sesión de constancias con el Senador Jairo Castellanos, y vamos a escuchar unas personas del sector del páramo del Almorzadero. Ya nos va a explicar el Senador Jairo de qué se trata, para entrar en el tema de la sesión del día de hoy. Senador Jairo Castellanos tiene el uso de la palabra en el atril. Sonido para el Senador Jairo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jairo Alberto Castellanos Serrano.

Palabras del honorable Senador Jairo Alberto Castellanos Serrano.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senador Jairo Alberto Castellanos Serrano:

Muchas gracias, Presidente. Nosotros pocas veces hacemos uso de este atril, pero hoy me siento con la obligación moral de venir a defender a 10.000 familias que habitan el páramo del Almorzadero y que los quieren sacar del páramo a gorrazos, violándoles todos sus derechos, olvidándose de los derechos fundamentales y olvidando que también son colombianos. Quiero pedirle a la plenaria, señor Presidente, y a su señoría que los escuchemos, para que nos contextualicen de su lucha, de su causa, del

por qué hoy se ven más que nunca amenazados, sus familias, sus bienes, su historia y, ante todo, toda una vida dedicada a trabajar honestamente de sol a sol.

Siendo las 3:18 p. m. y por solicitud del honorable Senador Jairo Alberto Castellanos Serrano, la Presidencia declara la sesión informal, para escuchar a una delegación del páramo el Almorzadero que se encuentra ubicado en Santander y Norte de Santander.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Vidal Leonardo Tarazona Cuadros, Personero del municipio de Concepción Santander.

Palabras del señor Vidal Leonardo Tarazona Cuadros, personero del municipio de Concepción Santander.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra al señor Vidal Leonardo Tarazona Cuadros, Personero del municipio de Concepción Santander:

Muy buenas tardes, honorables senadores. Mi nombre es Vidal Leonardo Tarazona Cuadros, personero del municipio de Concepción, Santander. Honorables Senadores, muchísimas gracias por el espacio que nos brindan hoy. Hoy queremos, primero que todo, explicar una situación jurídica, económica y social que estamos viviendo todos los habitantes del páramo del Almorzadero, que se encuentra en Santander y Norte de Santander.

Es una situación jurídica con el Ministerio de Ambiente, la cual hemos venido llevando y hemos venido trazando sin ningún tipo de avance. Hoy, el páramo del Almorzadero se encuentra en un 0% de avance con el Ministerio, en los diálogos con el Ministerio del Medio Ambiente. Por qué estamos en un 0%, ustedes se preguntarán por qué estamos en un 0%. Resulta que no tenemos una situación jurídica clara, y el Ministerio de Ambiente no tiene una situación jurídica clara de qué nos debe aplicar a nosotros como parameros.

Si bien es cierto, el páramo del Almorzadero, sacaron una resolución, la Resolución 152 del 2018, de enero del 2018, esa se realizó con la vigencia de la Ley 1753 del 2015, Plan de Desarrollo del gobierno Santos.Cuál es la situación jurídica que nos subyace aquí, el Tribunal Administrativo de Santander, mediante la Sentencia T-049 del 2018, dejó sin efectos esa Resolución 152. Qué dice esa Resolución 152, esa resolución delimita el páramo del Almorzadero e incluye 14 municipios de Santander y Norte de Santander.

La situación jurídica es que hoy el Tribunal ordenó realizar una nueva resolución de delimitación del páramo del Almorzadero, pero no nos quiere aplicar la Ley 1930, no quiere garantizarnos los principios de la Ley 1930. Y en qué debemos garantizar los principios de la Ley 1930 para el campesino paramero, en que el concepto de páramo, por la Ley 1930, cambió; en que la Ley 1930, el reco... (cortan audio).

Que la Ley 1930, en el artículo quinto, desarrolló unas condiciones especiales para la delimitación del páramo del Almorzadero, como eran los estudios Etesa. Estudios Etesa que hoy queremos que desde el Senado nos ayuden a revisar y saber que no tenemos estudios sociales, económicos, para que el Ministerio de Ambiente pueda tomar una decisión sobre el páramo del Almorzadero.

Entonces, honorables Senadores, queremos pedir su apoyo al páramo del Almorzadero, que nos garanticen el debido proceso. Hoy venimos con representantes del páramo. Queremos que se hagan unos Etesa firmes, unos Etesa con la comunidad, que sepamos la realidad para poder tomar decisiones. Lo principal para tomar decisiones es tener unos estudios técnicos, reconocer al cam... (cortan audio)

Los que establece la norma los podemos utilizar para venir aquí y tomar las decisiones en el Senado. Pedimos que se realicen esos estudios desde un inicio y que se garantice el debido proceso. Muchas gracias, honorables Senadores.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la señora Erika Zuley Ortiz, representante legal de la Asociación de Parameros del municipio de Concepción Santander.

Palabras de la señora Erika Zuley Ortiz, Representante Legal de la Asociación de Parameros del municipio de Concepción, Santander.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la señora Erika Zuley Ortiz, Representante Legal de la Asociación de Parameros del municipio de Concepción Santander:

Buenas tardes, honorables Senadores. Hoy quisiera captar la atención de todos ustedes, como ustedes captan los votos de nosotros en nuestra región. He visto unos cuantos hasta en el páramo, como el señor Fabián del Girasol, pero me duele hoy que nosotros aquí estamos hablando para una plenaria sin casi ser escuchados. Hoy soy Erika Ortiz, representante legal de la Asociación de Parameros del municipio de Concepción, agricultura, agricultora de profesión, reducida en que mi vida de generación en generación ha sido en el páramo del Almorzadero, y que, gracias a dos agricultores, a una madre y un padre sembrador de papa, ordeñadores de vacas, soy profesional. Pero que tuve que retornar, porque sí es posible en Colombia, con una carrera y con una especialización y maestría encima, es capaz uno de morir de hambre. Pero la agricultura no nos deja morir de hambre. Pero, saben qué me duele hoy, senadores, saber que el Ministerio del Medio Ambiente nos está aplicando una ley que se llama la 1930, pero que no nos la aplica conforme lo dice, sino simplemente se le da la gana de aplicarla con una sentencia atrasada, que se llama la Sentencia 152, y que al día de hoy ya no está vigente.

Saben qué, nos están aplicando una ley con unos estudios socioeconómicos que fueron y contaron todos los conejos, todos los frailejones, todos los pajonales, pero se les olvidaron 10.000 familias

que viven de producir 4.500 leche. 6.000 familias producen papa. Producimos 450 toneladas de papa en los abastos de Cúcuta diarios. Producimos 5.000 litros de leche diarios en la provincia de García Rovira.

Listo, tenemos 5.000 litros de leche que sacamos diarios de 4.000 familias, pero estos 5.000 litros de leche hoy están a 1.200. Aparte, que, si somos delimitados, dónde vamos a meter las vacas, porque tiene que ser producido con agroecología. Y cuéntenme, señores Senadores, cuántos de ustedes tienen producción agroecológica que sea totalmente productiva como la agricultura tradicional.

Señores Senadores, no solo eso. Hay productores de cebolla, productores de papa. Son 450 toneladas de papa a diario en los abastos de Cúcuta, 200 toneladas en los abastos de Bucaramanga. Y al día de hoy nos dicen, Ustedes se tienen que salir, pero la ley, les voy a decir algo, porque yo sé que a ustedes les van a decir, la ley no dice que los corren.

Presidente, la ley no corre a ningún paramero. Nos van a correr solitos, porque si miramos la frontera agrícola, ya se trazó en la provincia de García Rovira, y en nuestro municipio no nos quedó ni siquiera el 35% de la zona rural para frontera agrícola. Dígame, dónde nos vamos a meter las 400 toneladas de papa que producimos, y los 4.500 productores de leche, dónde vamos a meter las vacas. Gracias, señor Senador.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Alcalde de Guaca Santander, Ferney Villamizar.

Palabras del señor Alcalde de Guaca Santander, Ferney Villamizar.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Alcalde de Guaca Santander, Ferney Villamizar:

Cordial saludo, honorables Senadores de la República. Agradecer este espacio para venir en defensa y como vocero y garante de los derechos de los campesinos habitantes del páramo del Almorzadero y del municipio de Guaca, el cual represento. Mi nombre es Ferney Villamizar y he sido delegado por nuestros campesinos para venir a contarles que, desde la Resolución 152 que delimitó el páramo del Almorzadero, hay una serie de vicios en contra de los derechos de los campesinos. Luego viene la 1930 y saca otras restricciones que están perjudicando a todos los habitantes de nuestro territorio.

Delimitación que hicieron sin tener en cuenta a los campesinos: encontraron los guaches, los conejos, los osos, pero no vieron a la gente que habita y trabaja estas tierras. Luego aparece la resolución 261, donde nos definen la frontera agrícola y nos dejan sin posibilidades de producir y cultivar nuestras tierras. En la resolución 1294 dicen que tenemos que realizar agricultura de bajo impacto, pero el Ministerio no ha definido qué es la agricultura de bajo impacto, bloqueando los procesos de producción que hasta el momento se vienen realizando en estas zonas.

Y aquí se aprobó la Ley 2111 de los delitos ambientales, donde se nos prohíbe cortar un árbol para cercar nuestras fincas, reservar nuestras carreteras, abrir carreteras. No solamente en las grandes ciudades se puede llegar en carro a la casa. Hoy los campesinos estamos exigiendo que nos permitan llegar en carros a nuestras fincas para poder sacar la producción y traerla a las grandes ciudades. También aparece una resolución conjunta entre el ministerio (cortan audio)

Una resolución conjunta donde nos hablan de la reconversión y la sustitución, pero ni nosotros los campesinos tenemos claro qué es eso. No queremos ser ratones de laboratorio para que experimenten procesos de agricultura que no se sabe si van a dejar un beneficio económico a los campesinos o simplemente nos van a llevar a la quiebra y a la pobreza extrema.

También enuncio las palabras de nuestro señor Presidente Petro en Málaga, donde dijo que los procesos de legalización de la. (cortan audio)

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor José Vicente Castro residente del Municipio del Cerrito, habitante del Almorzadero.

Palabras del señor José Vicente Castro, residente del municipio del Cerrito, habitante del Almorzadero.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor José Vicente Castro residente del Municipio del Cerrito, habitante del Almorzadero:

José Vicente Castro, del municipio del Cerrito, habitante del Almorzadero. Yo quiero ser muy claro porque aquí el tiempo vale plata y es oro. Decirles a los que hacen las leyes que, entre ambientalistas y animalistas, no nos sigan dañando la economía a los más pendejos que nos dedicamos a trabajar. Qué dolor venir hasta acá para decirles eso, mire, si todavía hay agua es porque hemos sido buenos habitantes. Agradézcenos, es el único páramo que fue capaz de sacar la minería, y ahora nos van a sacar a nosotros. Pero queremos dejarles absolutamente claro que no les vamos a ceder 5 cm de tierra productiva, porque es que de eso vivimos y no vamos a morirnos de hambre debajo de un puente aquí en Bogotá.

Muchísimas gracias, que Dios los bendiga. Pero quédeles claro: los campesinos del Almorzadero nos vamos a hacer respetar. Nos tocó aprender a hacer paros ya después de viejos, pero es la única alternativa. No vamos a dejarnos sacar y no nos vamos a ir. Muchísimas gracias, y no vamos a dejar de producir papas, y no vamos a dejar de seguir ordeñando vacas. Que Dios los bendiga por escucharnos y por ese minutico que nos dieron.

El Primer Vicepresidente, quien preside la sesión, honorable Senador John Jairo Roldán Avendaño, manifiesta:

A ustedes, muchas gracias. Disculparnos, de verdad, todo, todos, toda esta voz que clama la situación que pasa en el páramo. De no, que para. discúlpeme, no puedo. que del páramo del

Almorzadero. Y aquí está el Senador Jairo, que es el vocero de ustedes y las bancadas de los diferentes departamentos. Señor secretario, orden del día. Qué tipo de quórum existe, El orden del día.

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum decisorio.

La Presidencia indica a la secretaria dar lectura al orden del día para la presente sesión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del día para la presente sesión.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER
PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA DE
COLOMBIA

ORDEN DEL DÍA

Para la sesión plenaria presencial del día
miércoles 25 de septiembre de 2024

Hora: 2:00. p. m.

I

Llamado a lista

II

Himno Nacional de la República de Colombia

III

Anuncio de Proyectos

IV

**Votación de Proyectos de Ley o de Acto
Legislativo**

Con Informe de Conciliación

1. Proyecto de Ley número 108 de 2023 Senado, 384 de 2024 Cámara, por medio de la cual la nación se asocia al centenario de la publicación de la novela del escritor colombiano José Eustasio Rivera “La Vorágine” y se dictan otras disposiciones.

Comisión accidental: Honorable Senador *José Luis Pérez Oyuela*.

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1553 de 2024.

V

**Lectura de Ponencias y Consideración de
Proyectos en Segundo Debate**

1. Proyecto de Ley número 146 de 2024 Senado, 140 de 2024 Cámara, por medio de la cual se establecen beneficios tributarios y aduaneros para facilitar y promover la realización de la COP-16.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Juan Carlos Garcés Rojas*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1155 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1296 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1441 de 2024.

Autores:

Ministros de: Ambiente y Desarrollo Sostenible, doctora *María Susana Muhamad González*, Relaciones Exteriores, doctora *Luis Gilberto Murillo Urrutia* y Hacienda y Crédito Público, doctora *Ricardo Bonilla González*.

Honorable Senadores *Sandra Yaneth Jaimes Cruz*, *Aída Yolanda Avella Esquivel* y *Martha Isabel Peralta Epieyú*.

Honorables Representantes *Ermes Evelio Pete Vivas*, *Leider Alexandra Vásquez Ochoa*, *Pedro José Suárez Vacca*, *Gabriel Ernesto Parrado Durán*, *Dorina Hernández Palomino*, *Karen Astrith Manrique Olarte*, *Susana Gómez Castaño*, *Nicolás Antonio Barguil Cubillos*, *Jorge Andrés Cancimance López*, *Carolina Giraldo Botero*, *Wilmer Yair Castellanos Hernández*, *Gloria Elena Arizabaleta Corral*, *Jorge Hernán Bastidas Rosero*, *María Fernanda Carrascal Rojas*, *Alirio Uribe Muñoz*, *Luis Alberto Albán Urbano*, *David Alejandro Toro Ramírez*, *Norman David Bañol Álvarez*, *Leyla Marleny Rincón Trujillo*, *Etna Támara Argote Calderón*, *Cristóbal Caicedo Angulo*, *Gloria Liliana Rodríguez Valencia*, *Heráclito Landínez Suárez*, *Jairo Reinaldo Cala Suárez*, *Eduard Giovanny Sarmiento Hidalgo*, *Erick Adrián Velasco Burbano* y *Gabriel Becerra Yáñez*.

2. Proyecto de Acto Legislativo número 21 de 2024 Senado, 444 de 2024 Cámara, por el cual se modifica el inciso 1° del artículo 217 de la Constitución Política de Colombia, se cambia el nombre de la Fuerza Área por Fuerza Aeroespacial y se dictan otras disposiciones.

SEGUNDA VUELTA

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Germán Alcides Blanco Álvarez*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 1327 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 525 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1447 de 2024.

Autores:

Ministro de Defensa, doctor *Iván Velásquez Gómez*.

Honorables Senadores: *Germán Alcides Blanco Álvarez*, *Carlos Alberto Benavides Mora*, *Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán*, *Alejandro Carlos Chacón Camargo* y *Gloria Inés Flórez Schneider*.

Honorables Representantes *David Alejandro Toro Ramírez*, *Elizabeth Jay-Pang Díaz*, *James Mosquera Torres*, *Gerson Lisímaco Montaña Arizala*, *Haiver Rincón Gutiérrez*, *Gloria Liliana Rodríguez Valencia*, *Cristóbal Caicedo Angulo* y *José Jaime Uscátegui Pastrana*.

3. Proyecto de Ley número 84 de 2023 Senado, por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal para la Protección Integral de la Infancia y Adolescencia del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *David Luna Sánchez*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 1066 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1584 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1129 de 2024.

Autoras:

Honorables Senadores *Beatriz Lorena Ríos Cuéllar*, *Esteban Quintero Cardona*, *Karina Espinosa Oliver*, *Paola Andrea Holguín Moreno* y *Soledad Tamayo Tamayo*.

Honorables Representantes *Erika Sánchez Pinto*, *Julián Peinado Ramírez*, *Jezmi Lizeth Barraza Arraut*, *Juan Diego Muñoz Cabrera*, *Wilmer Castellanos Hernández*, *Alexánder Guarín Silva*, *Delcy Isaza Buenaventura*, *Norman David Bañol Álvarez*, *José Jaime Uscátegui*, *Hugo Alfonso Archila Suárez*, *Irma Luz Herrera Rodríguez* y *Mónica Karina Bocanegra Pantoja*.

4. Proyecto de Acto Legislativo número 20 de 2024 Senado, 436 de 2024 Cámara, por el cual se modifica el artículo 65 de la Constitución Política de Colombia.

SEGUNDA VUELTA.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Alfredo Rafael Deluque Zuleta*.

Publicaciones: Senado:

Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 1175 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 625 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1304 de 2024.

Autores:

Honorables Senadores: *Alfredo Rafael Deluque Zuleta*, *Antonio José Correa Jiménez*, *Alejandro Alberto Vega Pérez*, *Jael Quiroga Carrillo*, *José Luis Pérez Oyuela*, *Didier Lobo Chinchilla*, *Fabio*

Raúl Amín Saleme, Gloria Inés Flórez Schneider y Alejandro Carlos Chacón Camargo.

Honorable Representante *Eduard Giovanny Sarmiento Hidalgo.*

5. Proyecto de Ley número 15 de 2023
Senado, por la cual se establecen lineamientos para la formulación de la política pública de protección a la fauna silvestre en las vías terrestres del país; se establecen disposiciones relacionadas con la construcción de infraestructura para la preservación de la vida animal, se crea el registro nacional de animales atropellados en vías colombianas y se dictan otras disposiciones” o “Ley de política pública de protección a la fauna silvestre en las vías terrestres del país”.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Ana María Castañeda Gómez.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 946 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1006 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1054 de 2024.

Autora:

Honorable Senadora: *Laura Ester Fortich Sánchez.*

6. Proyecto de Ley número 166 de 2023
Senado, por la cual se autoriza al Banco de la República para emitir en el territorio colombiano una especie monetaria de curso legal con fines conmemorativos o numismáticos para los veteranos de la fuerza pública.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Iván Leonidas Name Vásquez.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1370 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 200 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 663 de 2024.

Autores:

Honorables Senadores *Guido Echeverry Piedrahíta* y *Jairo Alberto Castellanos Serrano.*

7. Proyecto de Ley número 159 de 2023
Senado, por medio de la cual se crea la estrategia nacional de fortalecimiento a la comercialización de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria (ACFC), se incentiva la productividad del campo y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Marcos Daniel Pineda García.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1322 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 105 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1291 de 2024.

Autores:

Honorables Senadores: *Soledad Tamayo Tamayo, Beatriz Lorena Ríos Cuéllar, Martha Isabel Peralta Epieyú, Alfredo Deluque Zuleta, Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán, Marcos Daniel Pineda García y Efraín José Cepeda Sarabia.*

8. Proyecto de Ley número 158 de 2023
Senado, por medio de la cual se establece el marco normativo de las escuelas normales superiores como Instituciones de educación inicial, básica, media y superior y se establecen otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Soledad Tamayo Tamayo.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1322 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1641 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 573 de 2024.

Autores:

Honorables Senadores *Soledad Tamayo Tamayo, Juan Carlos García Gómez, Nadia Georgette Blel Scaff, Juan Carlos García Gómez, José Alfredo Marín Lozano, Beatriz Lorena Ríos Cuéllar, Esteban Quintero Cardona, Laura Ester Fortich Sánchez, Pedro Flórez Porras, Liliana Esther Bitar Castilla, Gustavo Moreno Hurtado, Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán y Efraín José Cepeda Sarabia.*

Honorable Representante *Juan Daniel Peñuela Calvache.*

9. Proyecto de Ley número 08 de 2024
Senado, por la cual se fortalece la lucha contra el maltrato animal y se actualiza el estatuto nacional de protección de los animales Ley 84 de 1989 – Ley Ángel”.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Ariel Ávila Martínez.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* números 1121, 1054 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1290 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1552 de 2024.

Autores:

Honorables Senadores: *Andrea Padilla Villarraga, Berenice Bedoya Pérez, John Jairo Roldán Avendaño, Edwing Fabián Díaz Plata, Yenny Esperanza Roza Zambrano, Ana Carolina Espitia Jerez, Nadia Georgette Blel Scaff, Martha Isabel Peralta Epieyú, Marcos Daniel Pineda García, Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán, Andrés Felipe Guerra Hoyos, Claudia Pérez Giraldo, Humberto de la Calle Lombana y Jonathan Ferney Pulido Hernández.*

Honorables Representantes *Cristian Danilo Avendaño Fino, Alirio Uribe Muñoz, Juan Sebastián Gómez González, Juan Camilo Londoño Barrera, Ana Rogelia Monsalve Álvarez y Alejandro García Ríos.*

10. Proyecto de Ley número 189 de 2023 Senado, por medio del cual se aprueba el acuerdo sobre medidas del estado rector del puerto destinadas a prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, adoptado en Roma, el 22 de noviembre de 2009.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1572 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 185 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 305 de 2024.

Autores:

Ministro de Relaciones Exteriores, doctor *Álvaro Leyva Durán*, Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural, doctora *Jennifer Mojica Flórez.*

11. Proyecto de Ley número 219 de 2024 Senado, por medio de la cual se establecen medidas de protección al usuario en los procesos de reconexión de servicios de telefonía VOIP, móvil y fija, internet y televisión. Reconexión gratuita ya.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Julio Alberto Elías Vidal.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 101 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 230 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 435 de 2024.

Autor:

Honorable Senador: *Julio Alberto Elías Vidal.*

12. Proyecto de Ley número 249 de 2024 Senado, por la cual se reconoce al territorio de armero y al Volcán Nevado del Ruiz como patrimonio cultural de la nación y se dictan otras disposiciones”.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Guido Echeverry Piedrahíta.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 198 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 472 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1097 de 2024.

Autores:

Honorables Senadores *Guido Echeverry Piedrahíta y Miguel Ángel Barreto Castillo.*

Honorables Representantes *Olga Beatriz González Correa, Carlos Edward Osorio Aguiar, Haiver Rincón Gutiérrez, Delcy Isaza Buenaventura, Juan Sebastián Gómez Gonzales, Wilder Iberson Escobar Ortiz, Juana Carolina Londoño Jaramillo y José Alejandro Martínez Sánchez.*

13. Proyecto de Ley número 175 de 2023 Senado, por medio del cual se establecen las condiciones para fortalecer la permanencia estudiantil en las instituciones de educación superior pública y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Alex Xavier Flórez Hernández.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1413 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1659 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 732 de 2024.

Autor:

Honorable Senador *Alex Xavier Flórez Hernández.*

14. Proyecto de Ley número 74 de 2023 Senado, por la cual se garantiza el pluralismo informativo y se prohíben las cláusulas de exclusividad en el mercado de pauta publicitaria de la televisión abierta.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Sandra Yaneth Jaimes Cruz*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 1004 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1417 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 441 de 2024.

Autores:

Honorables Senadores *Sandra Yaneth Jaimes Cruz, Julio Alberto Elías Vidal, Robert Daza Guevara, John Jairo Roldán Avendaño, Alex Xavier Flórez Hernández y Clara Eugenia López Obregón*.

15. Proyecto de Ley número 197 de 2023 Senado, acumulado con el Proyecto de Ley número 207 de 2023 Senado, por medio de la cual se establecen medidas para garantizar el acceso al agua para consumo humano y saneamiento básico en el departamento de La Guajira.

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Yuly Esmeralda Hernández Silva* (coordinadora), *José David Name Cardozo, Édgar Jesús Díaz Contreras, Jaime Enrique Durán Barrera, Pablo Catatumbo Torres Victoria, Inti Raúl Asprilla Reyes, Miguel Ángel Barreto Castillo y Yenny Roza Zambrano*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 1635 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 662 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1294 de 2024.

Autores:

Honorables Senadores: *Martha Isabel Peralta Epieyú, Ómar de Jesús Restrepo Correa, Esmeralda Hernández Silva, Berenice Bedoya Pérez, Jael Quiroga Carrillo, Alex Xavier Flórez Hernández, Wilson Neber Arias Castillo, Sandra Yaneth Jaimes Cruz, Didier Lobo Chinchilla, Clara López Obregón, Imelda Daza Cotes, Isabel Cristina Zuleta López, Inti Raúl Asprilla Reyes, María José Pizarro Rodríguez, Josué Alirio Barreras Rodríguez, José Vicente Carreño Castro, Julio César Estrada Cordero, Gloria Inés Flórez Schneider, Carlos Alberto Benavides Mora, Robert Daza Guevara, Esteban Quintero Cardona y Karina Espinosa Oliver*.

Honorables Representantes: *Heráclito Landínez Suárez, María del Mar Pizarro García, David Alejandro Toro Ramírez, Gabriel Becerra Yáñez, Pedro José Suárez Vacca, Andrés Cancimance López y Otras Firmas Ilegibles*.

16. Proyecto de Ley número 184 de 2023 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 855 del Estatuto Tributario y demás normas relacionadas con la devolución y/o compensación por saldos a favor originados en las declaraciones o actos administrativos del impuesto sobre la renta y complementarios y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Efraín José Cepeda Sarabia*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 1440 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1659 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 535 de 2024.

Autores:

Honorables Senadores *Efraín José Cepeda Sarabia, Nicolás Albeiro Echeverri Alvarán, Germán Alcides Blanco Álvarez, Marcos Daniel Pineda García, Liliana Benavides Solarte, Óscar Barreto Quiroga, Juan Carlos García Gómez, Soledad Tamayo Tamayo, Nadia Blel Scaff, Liliana Ester Bitar Castilla y Óscar Mauricio Giraldo Hernández*.

Honorables Representantes *Ángela María Vergara González, Juan Daniel Peñuela Calvache, Andrés Guillermo Montes Celedón, Fernando Daniel Niño Mendoza, Juliana Aray Franco, Wadith Alberto Manzur Imbett, Luis Miguel López Aristizábal, Nicolás Barguil Cubillos, Armando Zabaraín D'Arce, Alfredo Ape Cuello Baute, Libardo Cruz Casado, Héctor Mauricio Cuéllar Pinzón*.

17. Proyecto de Ley número 93 de 2023 Senado, por medio del cual se regula la prestación de los servicios aéreos en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Alex Xavier Flórez Hernández*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 1068 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1460 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 244 de 2024.

Autor:

Honorable Senador *Alex Xavier Flórez Hernández*.

18. Proyecto de Ley número 97 de 2023 Senado, por medio de la cual se modifica la Ley 610

de 2000 y se dictan otras disposiciones en materia de responsabilidad fiscal.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *María Fernanda Cabal Molina*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 1116 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1353 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 441 de 2024.

Autor:

Honorable Senador: *Enrique Cabrales Baquero*.

19. Proyecto de Ley número 167 de 2023 Senado, por medio de la cual se establecen medidas sobre los derechos de los usuarios del transporte aéreo y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Ana María Castañeda Gómez*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 1406 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 653 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1055 de 2024.

Autores:

Honorables Senadores: *Jorge Enrique Benedetti Martelo, Esteban Quintero Cardona, Ana María Castañeda Gómez y Carlos Julio González Villa*.

Honorables Representantes: *Daniel Carvalho Mejía, Lina María Garrido Martín, Sandra Milena Ramírez Caviedes, Jaime Rodríguez Contreras, Óscar Rodrigo Campo Hurtado, Jairo Humberto Cristo Correa*.

20. Proyecto de Ley número 76 de 2023 Senado, por medio del cual se promueve y reconoce el pensamiento social, crítico y la práctica humanista, como base fundamental para la educación para la paz con justicia social en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Robert Daza Guevara*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 1005 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 167 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1058 de 2024.

Autores:

Honorables Senadores: *Robert Daza Guevara, Jael Quiroga Carrillo, Aída Marina Quilcué Vivas y Gloria Inés Flórez Schneider*.

21. Proyecto de Ley número 163 de 2023 Senado, por medio del cual se busca garantizar el reconocimiento y pago de la pensión especial de vejez por ocupaciones alto riesgo para la salud y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Ómar de Jesús Restrepo Correa y Martha Isabel Peralta Epieyú* (coordinadores) y *Wilson Neber Arias Castillo*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 1350 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1605 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 781 de 2024.

Autores:

Honorables Senadores *Ómar de Jesús Restrepo Correa, Robert Daza Guevara, Julián Gallo Cubillos, Sandra Ramírez Lobo Silva, Fabián Díaz Plata, Pablo Catatumbo Torres Victoria, Imelda Daza Cotes, Martha Isabel Peralta Epieyú y Carlos Alberto Benavides Mora*.

Honorables Representantes *Germán José Gómez López, Carlos Alberto Carreño, Luis Alberto Albán, Jairo Reinaldo Cala, Pedro Baracutao* y siguen firmas ilegibles.

22. Proyecto de Ley número 201 de 2023 Senado, por medio de la cual se establece y garantiza el derecho al olvido oncológico en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Wilson Neber Arias Castillo*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 1648 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 236 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1011 de 2024.

Autor:

Honorable Senador: *Pedro Hernando Flórez Porras*.

23. Proyecto de Ley número 17 de 2023 Senado, por la cual se establece el reconocimiento del tiempo doble en número de semanas cotizadas ante el sistema general de pensiones al personal médico y demás trabajadores de la salud o de apoyo a esta que realizaron la prestación personal de servicios en la atención y mitigación de los efectos derivados de la pandemia Covid-19 entre el 7 de marzo de 2020 y el 6 de marzo de 2021 y que al momento de cumplir con el requisito de Ley de la edad, no cuenten con el número mínimo de semanas cotizadas y que el número de semanas faltantes sea igual o inferior de 50 semanas “Ley heroínas y héroes de bata blanca”.

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores Beatriz Lorena Ríos Cuéllar (coordinadora), Miguel Ángel Pinto Hernández y Ómar Jesús Restrepo Correa.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 948 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 84 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1059 de 2024.

Autora:

Honorable Senadora: Laura Ester Fortich Sánchez.

24. Proyecto de Ley número 10 de 2023 Senado, por la cual se crea la Agencia Nacional de Seguridad Digital y se fijan algunas competencias específicas.

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores David Luna Sánchez, Alfredo Deluque Zuleta, Óscar Barrero Quiroga y Paloma Susana Valencia Laserna.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 901 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números 1076, 1096 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1586 de 2023.

Autores:

Honorables Senadores David Luna Sánchez y Ana María Castañeda Gómez.

Honorable Representante Ingrid Marlen Sogamoso Alonso.

25. Proyecto de Ley número 141 de 2023 Senado, por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de fisioterapia, se dictan normas en

materia de ética profesional, se crean los tribunales de ética y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1254 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 712 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1059 de 2024.

Autores:

Honorables Senadores: Sandra Ramírez Lobo Silva, Imelda Daza Cotes, Julián Gallo Cubillos, Ómar Jesús Restrepo Correa y Pablo Catatumbo Torres Victoria.

26. Proyecto de Ley número 200 de 2023 Senado, mediante la cual se reglamenta la actividad del controlador de tránsito aéreo de naturaleza civil en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1648 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 371 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1096 de 2024.

Autor:

Honorable Senador: Pedro Hernando Flórez Porras.

27. Proyecto de Ley número 112 de 2023 Senado, por la cual se impulsa el turismo en Colombia, se implementan mecanismos para promover el sector y se dictan otras disposiciones”- Colombia potencia mundial del turismo.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1145 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1457 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1095 de 2024.

Autores:

Honorables Senadores: Julio Alberto Elías Vidal, Pedro Hernando Flórez Porras, Alex Xavier Flórez

Hernández, Sandra Yaneth Jaimes Cruz y Guido Echeverri Piedrahíta.

28. Proyecto de Ley número 130 de 2023 Senado, *por medio de la cual se crea la armonización de la inteligencia artificial con el derecho al trabajo de las personas.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Honorio Miguel Henríquez Pinedo.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1228 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1757 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 828 de 2024.

Autores:

Honorables Senadores *Esteban Quintero Cardona, Andrés Guerra Hoyos, Honorio Miguel Henríquez Pinedo y Josué Alirio Barrera Rodríguez.*

Honorables Representantes *Yulieth Andrea Sánchez Carreño, Eduard Alexis Triana Rincón y Juan Felipe Corzo Álvarez.*

29. Proyecto de Ley número 255 de 2024 Senado, *por la cual se establecen lineamientos de uso de inteligencia artificial para mejorar la eficiencia en disminución de siniestros viales y sus costos, automatizando los procesos de análisis y control de riesgos de siniestralidad vial en tiempo real con IA”.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Guido Echeverry Piedrahíta.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 236 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 472 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1097 de 2024.

Autores:

Honorable Senador *Guido Echeverry Piedrahíta.*

Honorable Representante *Hernando González.*

30. Proyecto de Ley número 176 de 2023 Senado, *por la cual se crea el registro e identificación de usuarios finales de tarjetas SIM y E-SIM o la tecnología que replacen y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Gustavo Adolfo Moreno Hurtado.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1413 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 328 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1175 de 2024.

Autor:

Honorable Senador *Ariel Ávila Martínez.*

31. Proyecto de Ley número 59 de 2023 Senado, *por medio de la cual se establecen los lineamientos de política pública para el desarrollo, uso e implementación de inteligencia artificial y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Gustavo Adolfo Moreno Hurtado.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1000 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números 1354 de 2023, 198 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 233 de 2024.

Autores:

Honorable Senador *Juan Diego Echavarría Sánchez y Juan Carlos Garcés Rojas.*

32. Proyecto de Ley orgánica número 37 de 2023 Senado, acumulado con el Proyecto de Ley número 90 de 2023 Senado, *por medio de la cual se crean lineamientos para la fijación de tarifas, incrementos anuales y distancias mínimas correspondientes a los peajes en la infraestructura de transporte a cargo de la Nación y de las entidades territoriales.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Alex Xavier Flórez Hernández.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 951 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 193 de 2024 Negativa, 199 de 2024 Positiva.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 746 de 2024.

Autores:

Honorable Senador *Edwin Fabián Díaz Plata y Alex Xavier Flórez Hernández.*

33. Proyecto de Ley número 44 de 2023 Senado, “No más abusos a las motos”.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Julio Alberto Elías Vidal*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 953 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números 1418 de 2023, 198 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 429 de 2024.

Enmienda publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1288 de 2024.

Autor:

Honorable Senador *Jonathan Ferney Pulido Hernández*.

34. Proyecto de Ley número 291 de 2024 Senado, 055 de 2023 Cámara, por medio de la cual se modifica el artículo 236 del Código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Wilson Neber Arias Castillo*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1022 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 903 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1295 de 2024.

Autora:

Honorable Representante *Luvi Katherine Miranda Peña*.

35. Proyecto de Ley número 122 de 2023 Senado, por medio de la cual se establece la implementación de condiciones de bienestar animal como requisito para la operación de las plantas de beneficio animal, se modifica la Ley 84 de 1989 y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Catalina del Socorro Pérez Pérez* (Coordinadora) y *Yuly Esmeralda Hernández Silva*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1199 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1512 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1292 de 2024.

Autores:

Honorables Senadores: *Yuly Esmeralda Hernández Silva* y *Pedro Hernando Flórez Porras*.

36. Proyecto de Ley número 170 de 2023 Senado, por medio de la cual se apoya la estabilización socioeconómica de quienes han abandonado grupos armados al margen de la Ley.

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Nadia Georgette Blel Scaff* (coordinadora) y *Ómar Jesús Restrepo Correa*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1407 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1756 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1289 de 2024.

Autores:

Honorables Senadores: *Jorge Enrique Benedetti Martelo* y *Nadia Georgette Blel Scaff*.

Honorables Representantes: *Juan Carlos Cargas Soler*, *Leonor María Palencia Vega* y *Fernando David Niño Mendoza*.

37. Proyecto de Ley número 199 de 2023 Senado, por medio de la cual se modifican los artículos 397 y 447 de la Ley 1564 de 2012 y se reglamenta la entrega anticipada de títulos en el proceso ejecutivo por alimentos debidos a un niño, niña y adolescente (Ley Sarita)”.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Óscar Barreto Quiroga*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1635 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 360 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1292 de 2024.

Autores:

Honorables Senadores: *Liliana Ester Bitar Castilla*, *Diela Liliana Benavides Solarte*, *Efraín José Cepeda Sarabia*, *Nadia Georgette Blel Scaff*, *Óscar Barreto Quiroga* y *Karina Espinosa Oliver*.

Honorables Representantes: *Héctor Mauricio Cuéllar Rincón*, *Andrés Felipe Jiménez Vargas*, *Armando Zabaraín D’Arce* y *Wadith Manzur Imbett*.

38. Proyecto de Ley número 218 de 2024 Senado, por medio de la cual se establece un tercer piso térmico con el fin de garantizar la equidad en la distribución del consumo de subsistencia

del servicio de energía eléctrica y se dictan otras disposiciones. Ley de energía justa.

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Marcos Daniel Pineda García* (coordinador), *Isabel Cristina Zuleta López* e *Inti Raúl Asprilla Reyes*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 101 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 461 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1296 de 2024.

Autor:

Honorable Senador: *Gustavo Moreno Hurtado*.

39. Proyecto de Ley número 220 de 2024 Senado, por medio de la cual se reconoce las fórmulas tarifarias en energía y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Julio Alberto Elías Vidal*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 109 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 881 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1293 de 2024.

Autores:

Honorables Senadores: *Antonio José Correa Jiménez*, *Claudia María Pérez Giraldo*, *Julio Elías Chagüi Flórez*, *Julio Alberto Elías Vidal*, *Nadia Georgette Blel Scaff*, *Karina Espinosa Oliver*, *Laura Ester Fortich Sánchez*, *John Jairo Roldán Avendaño*, *Juan Felipe Lemos Uribe*, *Liliana Esther Bitar Castilla*, *Humberto de La Calle Lombana*, *Fabio Raúl Amín Saleme*, *Martha Isabel Peralta Epieyú*, *Carlos Mario Farelo Daza*, *Juan Carlos Garcés Rojas*, *Sandra Ramírez Lobo Silva*, *Ómar Jesús Restrepo Correa* y *Julían Gallo Cubillos*.

40. Proyecto de Ley número 73 de 2023 Senado, por el cual se fortalece la red nacional de bibliotecas públicas, se modifica la Ley general de cultura, se crea el programa leo lectura para la paz y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Sandra Yaneth Jaimes Cruz*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 1004 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 735 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1355 de 2024.

Autores:

Honorables Senadores: *Sandra Yaneth Jaimes Cruz*, *Julio Alberto Elías Vidal*, *Sandra Ramírez Lobo Silva*, *Robert Daza Guevara*, *John Jairo Roldán Avendaño*, *Julio César Estrada Cordero*, *Alex Flórez Hernández*, *Pedro Hernando Flórez Porras*, *Clara Eugenia López Obregón*, *Piedad Esneda Córdoba Ruiz*, *Catalina del Socorro Pérez Pérez* y *Soledad Tamayo Tamayo*.

41. Proyecto de Ley número 205 de 2023 Senado, por medio de la cual se fortalecen las medidas de control y ejecución de políticas públicas para la reducción de los siniestros viales.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Julio Alberto Elías Vidal*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 1703 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 892 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1330 de 2024.

Autores:

Honorables Senadores: *Antonio José Correa Jiménez*, *Julio Alberto Elías Vidal*, *Julio Elías Chagüi Flórez*, *Juan Carlos Garcés Rojas* y *José Alfredo Gnecco Zuleta*.

Honorables Representantes *Teresa Enríquez Rosero*, *Alfredo Ape Cuello Baute* y *Diego Fernando Caicedo Navas*.

42. Proyecto de Ley número 263 de 2024 Senado, por medio de la cual la nación se asocia a la conmemoración de los 485 años del municipio de Cumbal, departamento de Nariño, rinde homenaje a su población y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Jael Quiroga Carrillo*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 304 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 919 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1487 de 2024.

Autores:

Honorable Senador: *Richard Fuelantala Delgado*.

Honorables Representantes *Teresa Enríquez Rosero, Juan Daniel Peñuela Calvache, Gerson Lisímaco Montaña Arizala y Erick Adrián Velasco Burbano.*

43. Proyecto de Ley número 133 de 2023 Senado, *por medio del cual se aprueba el acuerdo marco de cooperación entre el gobierno de la República de Colombia y el gobierno de la República de Turquía.* Suscrito en Bogotá, D. C., el 10 de febrero de 2015.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Lidio Arturo García Turbay.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1228 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 122 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1553 de 2024.

Autores:

Ministro de Relaciones Exteriores, *Álvaro Leyva Durán.*

VI

Lo que propongan los honorables senadores

VII

Negocios sustanciados por la Presidencia

EL Presidente,

EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA.

El Primer Vicepresidente,

JOHN JAIRO ROLDÁN AVENDAÑO.

El Segundo Vicepresidente,

JOSUÉ ALIRIO BARRERA RODRÍGUEZ.

Secretario General (e),

SAÚL CRUZ BONILLA.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el orden del día para la presente sesión, y cerrada su discusión esta le imparte su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

II

Himno Nacional de la República de Colombia

En cumplimiento de la proposición número 120 A, presentada por el honorable Senador Germán Alcides Blanco Álvarez y otros honorables Senadores, se procede a reproducir, entonar el Himno Nacional de la República de Colombia.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

III

Anuncio de Proyectos

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Los anuncios para el día de hoy señor Presidente son los siguientes, con informe de conciliación:

Con informe de conciliación:

- **Proyecto de Ley número 108 de 2023 Senado, 384 de 2024 Cámara,** *por medio de la cual la nación se asocia al centenario de la publicación de la novela del escritor colombiano José Eustasio Rivera “La Vorágine” y se dictan otras disposiciones.*

Proyectos de Actos Legislativos para segundo debate:

- **Proyecto de Acto Legislativo número 20 de 2024 Senado, 436 de 2024 Cámara,** *por el cual se modifica el artículo 65 de la Constitución Política de Colombia.*

- **Proyecto de Acto Legislativo número 21 de 2024 Senado, 444 de 2024 Cámara,** *por el cual se modifica el inciso 1° del artículo 217 de la Constitución Política de Colombia, se cambia el nombre de la Fuerza Área por Fuerza Aeroespacial y se dictan otras disposiciones.*

Para segundo debate, Proyectos de Ley:

- **Proyecto de Ley número 10 de 2023 Senado,** *por la cual se crea la Agencia Nacional de Seguridad Digital y se fijan algunas competencias específicas.*

- **Proyecto de Ley número 15 de 2023 Senado,** *por la cual se establecen lineamientos para la formulación de la política pública de protección a la fauna silvestre en las vías terrestres del país; se establecen disposiciones relacionadas con la construcción de infraestructura para la preservación de la vida animal, se crea el registro nacional de animales atropellados en vías colombianas y se dictan otras disposiciones” o “Ley de política pública de protección a la fauna silvestre en las vías terrestres del país”.*

- **Proyecto de Ley número 17 de 2023 Senado,** *por la cual se establece el reconocimiento del tiempo doble en número de semanas cotizadas ante el sistema general de pensiones al personal médico y demás trabajadores de la salud o de apoyo a esta que realizaron la prestación personal de servicios en la atención y mitigación de los efectos derivados de la pandemia Covid-19 entre el 7 de marzo de 2020 y el 6 de marzo de 2021 y que al momento de cumplir con el requisito de Ley de la edad, no cuenten con el número mínimo de semanas cotizadas y que el número de semanas faltantes sea igual o inferior de 50 semanas “Ley heroínas y héroes de Bata Blanca”.*

- **Proyecto de Ley orgánica número 37 de 2023 Senado, acumulado con el proyecto de Ley número 90 de 2023 Senado,** *por medio de la cual se crean lineamientos para la fijación de tarifas, incrementos anuales y distancias mínimas*

correspondientes a los peajes en la infraestructura de transporte a cargo de la Nación y de las entidades territoriales.

- **Proyecto de Ley número 44 de 2023 Senado**, “No más abusos a las motos”.

- **Proyecto de Ley número 291 de 2024 Senado, 55 de 2023 Cámara**, por medio de la cual se modifica el artículo 236 del Código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 59 de 2023 Senado**, por medio de la cual se establecen los lineamientos de política pública para el desarrollo, uso e implementación de inteligencia artificial y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 73 de 2023 Senado**, por el cual se fortalece la red nacional de bibliotecas públicas, se modifica la Ley general de cultura, se crea el programa leo lectura para la paz y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 74 de 2023 Senado**, por la cual se garantiza el pluralismo informativo y se prohíben las cláusulas de exclusividad en el mercado de pauta publicitaria de la televisión abierta.

- **Proyecto de Ley número 76 de 2023 Senado**, por medio del cual se promueve y reconoce el pensamiento social, crítico y la práctica humanista, como base fundamental para la educación para la paz con justicia social en Colombia y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 84 de 2023 Senado**, por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal para la Protección Integral de la Infancia y Adolescencia del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 93 de 2023 Senado**, por medio del cual se regula la prestación de los servicios aéreos en Colombia y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 97 de 2023 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 610 de 2000 y se dictan otras disposiciones en materia de responsabilidad fiscal.

- **Proyecto de Ley número 112 de 2023 Senado**, por la cual se impulsa el turismo en Colombia, se implementan mecanismos para promover el sector y se dictan otras disposiciones”- Colombia potencia mundial del turismo.

- **Proyecto de Ley número 122 de 2023 Senado**, por medio de la cual se establece la implementación de condiciones de bienestar animal como requisito para la operación de las plantas de beneficio animal, se modifica la Ley 84 de 1989 y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 130 de 2023 Senado**, por medio de la cual se crea la armonización de la inteligencia artificial con el derecho al trabajo de las personas.

- **Proyecto de Ley número 133 de 2023 Senado**, por medio del cual se aprueba el Acuerdo Marco de Cooperación entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Turquía” Suscrito en Bogotá, D.C., el 10 de febrero de 2015.

- **Proyecto de Ley número 141 de 2023 Senado**, por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de fisioterapia, se dictan normas en materia de ética profesional, se crean los tribunales de ética y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 147 de 2023 Senado**, por medio de la cual se modifican algunas disposiciones de la Ley 1861 de 2017, se incentiva la graduación como bachilleres y el acceso a la educación terciaria de quienes presten Servicio Militar Obligatoria durante 18 meses y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 158 de 2023 Senado**, por medio de la cual se establece el marco normativo de las escuelas normales superiores como Instituciones de educación inicial, básica, media y superior y se establecen otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 159 de 2023 Senado**, por medio de la cual se crea la estrategia nacional de fortalecimiento a la comercialización de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria (ACFC), se incentiva la productividad del campo y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 163 de 2023 Senado**, por medio del cual se busca garantizar el reconocimiento y pago de la pensión especial de vejez por ocupaciones alto riesgo para la salud y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 166 de 2023 Senado**, por la cual se autoriza al Banco de la República para emitir en el territorio colombiano una especie monetaria de curso legal con fines conmemorativos o numismáticos para los veteranos de la fuerza pública.

- **Proyecto de Ley número 167 de 2023 Senado**, por medio de la cual se establecen medidas sobre los derechos de los usuarios del transporte aéreo y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 170 de 2023 Senado**, por medio de la cual se apoya la estabilización socioeconómica de quienes han abandonado grupos armados al margen de la Ley.

- **Proyecto de Ley número 175 de 2023 Senado**, por medio del cual se establecen las condiciones para fortalecer la permanencia estudiantil en las instituciones de educación superior pública y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 176 de 2023 Senado**, por la cual se crea el registro e identificación de usuarios finales de tarjetas SIM y E-SIM o la tecnología que replacen y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 184 de 2023 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo

855 del Estatuto Tributario y demás normas relacionadas con la devolución y/o compensación por saldos a favor originados en las declaraciones o actos administrativos del impuesto sobre la renta y complementarios y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 189 de 2023 Senado**, por medio del cual se aprueba el acuerdo sobre medidas del estado rector del puerto destinadas a prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, adoptado en Roma, el 22 de noviembre de 2009.

- **Proyecto de Ley número 199 de 2023 Senado**, por medio de la cual se modifican los artículos 397 y 447 de la Ley 1564 de 2012 y se reglamenta la entrega anticipada de títulos en el proceso ejecutivo por alimentos debidos a un niño, niña y adolescente (Ley Sarita).

- **Proyecto de Ley número 197 de 2023 Senado – acumulado con el Proyecto de Ley número 207 de 2023 Senado**, por medio de la cual se establecen medidas para garantizar el acceso al agua para consumo humano y saneamiento básico en el departamento de La Guajira.

- **Proyecto de Ley número 200 de 2023 Senado**, Mediante la cual se reglamenta la actividad del controlador de tránsito aéreo de naturaleza civil en Colombia y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 201 de 2023 Senado**, por medio de la cual se establece y garantiza el derecho al olvido oncológico en Colombia y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 205 de 2023 Senado**, por medio de la cual se fortalecen las medidas de control y ejecución de políticas públicas para la reducción de siniestros viales.

- **Proyecto de Ley número 218 de 2024 Senado**, por medio de la cual se establece un tercer piso térmico con el fin de garantizar la equidad en la distribución del consumo de subsistencia del servicio de energía eléctrica y se dictan otras disposiciones. Ley de energía justa.

- **Proyecto de Ley número 219 de 2024 Senado**, por medio de la cual se establecen medidas de protección al usuario en los procesos de reconexión de servicios de telefonía VOIP, móvil y fija, internet y televisión. Reconexión gratuita ya.

- **Proyecto de Ley número 220 de 2024 Senado**, por medio de la cual se reconoce las fórmulas tarifarias en energía y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 249 de 2024 Senado**, por la cual se reconoce al territorio de armero y al Volcán Nevado del Ruiz como patrimonio cultural de la nación y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 255 de 2024 Senado**, por la cual se establecen lineamientos de uso de inteligencia artificial para mejorar la eficiencia en disminución de siniestros viales y sus costos, automatizando los procesos de análisis y control de riesgos de siniestralidad vial en tiempo real con IA.

- **Proyecto de Ley número 261 de 2024 Senado**, por medio de la cual se regula el acceso de niños y niñas y adolescentes a los servicios de

redes sociales, plataformas digitales de interacción social, internet y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 263 de 2024 Senado**, por medio de la cual la nación se asocia a la conmemoración de los 485 años del municipio de Cumbal, departamento de Nariño, rinde homenaje a su población y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 08 de 2024 Senado**, por la cual se fortalece la lucha contra el maltrato animal y se actualiza el Estatuto Nacional de Protección de los animales Ley 84 de 1989 -Ley Ángel.

- **Proyecto de Ley número 146 de 2024 Senado, 140 de 2024 Cámara**, por medio de la cual se establecen beneficios tributarios y aduaneros para facilitar y promover la realización de la COP-16.

Hasta aquí señor Presidente, los diferentes Proyectos para anunciarse para la próxima Sesión Plenaria.

El Primer Vicepresidente de la Corporación, honorable Senador John Jairo Roldán Avendaño quien preside, manifiesta lo siguiente:

Gracias señor Secretario. Señor Secretario, tengo entendido que hay unos impedimentos de los Senadores y Senadoras que hacen parte de la Comisión de Acreditación, sirva por favor leer los impedimentos y los sometemos a consideración de la Plenaria.

Por secretaría se da lectura a los impedimentos presentados por los honorables Senadores miembros de la Comisión de Acreditación Documental, honorable Senadores Alejandro Carlos Chacón Camargo, Juan Samy Merheg Marún, José Vicente Carreño Castro, Isabel Cristina Zuleta López y Andrea Padilla Villarraga, para participar en el trámite o votación del proceso de elección del Procurador General de la Nación, quienes dejan constancias de sus retiros del recinto del Senado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los impedimentos presentados por los honorables Senadores miembros de la Comisión de Acreditación Documental, honorable Senadores Alejandro Carlos Chacón Camargo, Juan Samy Merheg Marún, José Vicente Carreño Castro, Isabel Cristina Zuleta López y Andrea Padilla Villarraga, para participar en el trámite o votación del proceso de elección del Procurador General de la Nación y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el SÍ: 06

Por el NO: 60

TOTAL: 06 Votos

VOTACIÓN NOMINAL A LOS IMPEDIMENTOS PRESENTADOS POR LOS HONORABLES SENADORES MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE ACREDITACIÓN

**DOCUMENTAL, HONORABLE SENADORES
ALEJANDRO CARLOS CHACÓN
CAMARGO, JUAN SAMY MERHEG
MARÚN, JOSÉ VICENTE CARREÑO
CASTRO, ISABEL CRISTINA ZULETA
LÓPEZ Y ANDREA PADILLA VILLARRAGA,
PARA PARTICIPAR EN EL TRÁMITE O
VOTACIÓN DEL PROCESO DE ELECCIÓN
DEL PROCURADOR GENERAL DE LA
NACIÓN**

**Honorables Senadores
Por el SÍ**

Agudelo García Ana Paola
Ávila Martínez Ariel Fernando
Guevara Villabón Carlos Eduardo
Holguín Moreno Paola Andrea
Riascos Riascos Paulino
Virgüez Piraquive Manuel Antonio.
25.IX.2024

**VOTACIÓN NOMINAL A LOS
IMPEDIMENTOS PRESENTADOS POR LOS
HONORABLES SENADORES MIEMBROS
DE LA COMISIÓN DE ACREDITACIÓN
DOCUMENTAL, HONORABLE SENADORES
ALEJANDRO CARLOS CHACÓN
CAMARGO, JUAN SAMY MERHEG
MARÚN, JOSÉ VICENTE CARREÑO
CASTRO, ISABEL CRISTINA ZULETA
LÓPEZ Y ANDREA PADILLA VILLARRAGA,
PARA PARTICIPAR EN EL TRÁMITE O
VOTACIÓN DEL PROCESO DE ELECCIÓN
DEL PROCURADOR GENERAL DE LA
NACIÓN**

**Honorables Senadores
Por el NO**

Amín Saleme Fabio Raúl
Arias Castillo Wilson Neber
Asprilla Reyes Inti
Avella Esquivel Aída Yolanda
Barrera Rodríguez Josué Alirio
Bedoya Pérez Sor Berenice
Benavides Mora Carlos Alberto
Benavides Solarte Diela Liliana
Benedetti Martelo Jorge Enrique
Bernal Sánchez Sonia Shirley
Blanco Álvarez Germán Alcides
Cabal Molina María Fernanda
Cabrales Baquero Enrique
Castañeda Gómez Ana María
Cepeda Castro Iván
Chacón Camargo Alejandro Carlos
Chagüi Flórez Julio Elías
Daza Guevara Robert
Díaz Plata Edwing Fabián
Echeverri Piedrahíta Guido

Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro
Elías Vidal Julio Alberto
Espitia Jerez Ana Carolina
Estrada Cordero Julio César
Flórez Hernández Alex Xavier
Fortich Sánchez Laura Ester
Fuelantala Delgado Richard Humberto
Gallo Maya Juan Pablo
Garcés Rojas Juan Carlos
García Gómez Juan Carlos
Giraldo Hernandez Óscar Mauricio
González Villa Carlos Julio
Guevara Villabón Carlos Eduardo
Guerra Hoyos Andrés Felipe
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Hernández Silva Yuly Esmeralda
Hurtado Sánchez Norma
Jaimes Cruz Sandra Yaneth
Jiménez López Carlos Abraham
Lemos Uribe Juan Felipe
Lobo Chinchilla Dídier
López Obregón Clara Eugenia
Luna Sánchez David Andrés
Motoa Solarte Carlos Fernando
Name Cardozo José David
Name Vásquez Iván Leonidas
Peralta Epieyú Martha Isabel
Pérez Giraldo Claudia María
Pérez Pérez Catalina del Socorro
Pinto Hernández Miguel Ángel
Quilcué Vivas Aída Marina
Quintero Cardona Esteban
Restrepo Correa Ómar de Jesús
Ríos Cuéllar Beatriz Lorena
Roldán Avendaño John Jairo
Rozo Zambrano Yenny Esperanza
Tamayo Tamayo Soledad
Uribe Turbay Miguel
Vega Pérez Alejandro Alberto
Zabaraín Guevara Antonio Luis
25.IX.2024

En consecuencia, han sido negados los impedimentos presentados por los honorables Senadores miembros de la Comisión de Acreditación Documental, honorable Senadores Alejandro Carlos Chacón Camargo, Juan Samy Merheg Marún, José Vicente Carreño Castro, Isabel Cristina Zuleta López y Andrea Padilla Villarraga, para participar en el trámite o votación del proceso de elección del Procurador General de la Nación.

Bogotá D.C., 25 septiembre de 2024

Señor
EFRAÍN CEPEDA SARABIA
Presidente
SENADO DE LA REPÚBLICA
Ciudad

Referencia: Impedimento para participar en el trámite y votación en el proceso y elección del Procurador General de la Nación.

Respetado señor presidente,

En el marco de la elección del Procurador General de la Nación, que debe adelantar el Senado de la República de conformidad con el artículo 276 constitucional y el artículo 136 de la Ley 5ª de 1992, y en cumplimiento del deber constitucional que nos impone tanto la constitución en su artículo 182 como en el Reglamento del Congreso en su artículo 268, mediante la presente me permito poner en conocimiento de la Plenaria de Senado mi impedimento para participar, en el trámite como miembro de la Comisión de Acreditación Documental, y votación dentro del proceso de elección del Procurador General de la Elección, según cronograma del 23 de septiembre de la Presidencia del Senado de la República.

El anterior impedimento se presenta por haber participado en la votación del señor JUAN GREGORIO ELJACH PACHECO como secretario del senado, y en el presente tener que participar en la Comisión de Acreditación Documental, así como, en la votación para procurador General de la Nación en donde el señor en mención es candidato ternado, cabe señalar que al señor ELJACH le ha sido aceptada la renuncia como Secretario General del Senado.

Por los anteriores motivos, solicito que este impedimento para participar en el trámite como miembro de la Comisión De Acreditación Documental y en la

votación de la elección del Procurador General de la Nación tal como lo ordena el artículo 276 de la Constitución Política sea puesto a consideración de la Plenaria del Senado de la República.

El impedimento presentado, es fundado en un posible conflicto de interés para consideración de la plenaria, se requiere resolver dicho impedimento antes de iniciar mi función Constitucional y legal como miembro de la Comisión de Acreditación documental y senador votante eventualmente por uno de los candidatos ternados.

Lo anterior con suma precaución y respeto de mi actividad congresional, a pesar de lo estipulado en el literal f del artículo 286 de la ley 5ta de 1992 o Reglamento del Congreso que podrían eventualmente considerar que no me encuentro impedido, preferimos dejar en consideración de la plenaria el impedimento.

Cordialmente,

ALEJANDRO CARLOS CHACÓN
SENADOR

CONGRESO
DE LA REPÚBLICA
DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

JUAN SAMY MERHEG MARÙN
Senador de la República

Bogotá D.C., 25 septiembre de 2024

Señor
EFRAÍN CEPEDA SARABIA
Presidente
SENADO DE LA REPÚBLICA
Ciudad

Referencia: Impedimento para participar en el trámite y votación en el proceso y elección del Procurador General de la Nación.

Respetado señor presidente,

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, artículos 136, 286 y siguientes de la Ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes, especialmente lo previsto en el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario me permito presentar ante la Plenaria de Senado mi impedimento, para participar en el trámite como miembro de la comisión de acreditación documental y votación dentro del proceso de elección del Procurador General de la Elección según cronograma del 23 de septiembre de la Presidencia del Senado de la República.

El anterior impedimento se presenta por haber participado en la votación del señor JUAN GREGORIO ELIJAH PACHECO como secretario del senado, y en el presente tener que participar en la comisión de acreditación documental, así como, en la votación para procurador General de la Nación en donde el señor en mención es candidato ternado, cabe señalar que al señor ELIJAH le ha sido aceptada la renuncia como Secretario General del Senado.

Solicito poner a consideración de la Plenaria del Senado de la República este impedimento para participar en el trámite como miembro de la Comisión De

Carrera 7 # 8-68 oficina 336 Edificio Nuevo del Congreso
Teléfonos: 3823313 Fax: 3823360
Bogotá, D.C., Colombia

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
UNIDAD DE LA REPÚBLICA

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

JUAN SAMY MERHEG MARÙN
Senador de la República

Acreditación Documental y en la votación de la elección del Procurador General de la Nación.

El impedimento presentado, es por un posible conflicto de interés para consideración de la plenaria, se requiere resolver dicho impedimento antes de iniciar mi función Constitucional y legal como miembro de la Comisión de Acreditación documental y senador votante eventualmente por uno de los candidatos ternados.

Lo anterior con suma precaución y respeto de mi actividad congresional, a pesar de lo estipulado en el literal f del artículo 286 de la ley 5ta de 1992 o reglamento del Congreso que podrían eventualmente considerar que no me encuentro impedido, preferimos dejar en consideración de la plenaria el impedimento.

Cordialmente,

JUAN SAMY MERHEG MARÚN
Senador de la República

Carrera 7 # 8-68 oficina 336 Edificio Nuevo del Congreso
Teléfonos: 3823313 Fax: 3823360
Bogotá, D.C., Colombia

Bogotá D.C., 25 septiembre de 2024

Señor
EFRAÍN CEPEDA SARABIA
Presidente
SENADO DE LA REPÚBLICA
Ciudad

Referencia: Impedimento para participar en el trámite y votación en el proceso y elección del Procurador General de la Nación.

Respetado señor presidente,

En el marco de la elección del Procurador General de la Nación, que debe adelantar el Senado de la República de conformidad con el artículo 276 constitucional y el artículo 136 de la Ley 5ª de 1992, y en cumplimiento del deber constitucional que nos impone tanto la constitución en su artículo 182 como en el Reglamento del Congreso en su artículo 268, mediante la presente me permito poner en conocimiento de la Plenaria de Senado mi impedimento para participar, en el trámite como miembro de la Comisión de Acreditación Documental, y votación dentro del proceso de elección del Procurador General de la Elección, según cronograma del 23 de septiembre de la Presidencia del Senado de la República.

El anterior impedimento se presenta por haber participado en la votación del señor JUAN GREGORIO ELJACH PACHECO como secretario del senado, y en el presente tener que participar en la Comisión de Acreditación Documental, así como, en la votación para procurador General de la Nación en donde el señor en mención es candidato ternado, cabe señalar que al señor ELJACH le ha sido aceptada la renuncia como Secretario General del Senado.

Por los anteriores motivos, solicito que este impedimento para participar en el trámite como miembro de la Comisión De Acreditación Documental y en la

votación de la elección del Procurador General de la Nación tal como lo ordena el artículo 276 de la Constitución Política sea puesto a consideración de la Plenaria del Senado de la República.

El impedimento presentado, es fundado en un posible conflicto de interés para consideración de la plenaria, se requiere resolver dicho impedimento antes de iniciar mi función Constitucional y legal como miembro de la Comisión de Acreditación documental y senador votante eventualmente por uno de los candidatos ternados.

Lo anterior con suma precaución y respeto de mi actividad congressional, a pesar de lo estipulado en el literal f del artículo 286 de la ley 5ta de 1992 o Reglamento del Congreso que podrían eventualmente considerar que no me encuentro impedido, preferimos dejar en consideración de la plenaria el impedimento.

Cordialmente,

ialmente,

~~Jose Vicente Carrero Castro~~
Senador

Bogotá D.C., 25 septiembre de 2024

Señor
EFRAÍN CEPEDA SARABIA
Presidente
SENADO DE LA REPÚBLICA
Ciudad

Referencia: Impedimento para participar en el trámite y votación en el proceso y elección del Procurador General de la Nación.

Respetado señor presidente,

En el marco de la elección del Procurador General de la Nación, que debe adelantarse en el Senado de la República de conformidad con el artículo 276 constitucional y el artículo 136 de la Ley 5ª de 1992, y en cumplimiento del deber constitucional que nos impone tanto la constitución en su artículo 182 como en el Reglamento del Congreso en su artículo 268, mediante la presente **me permito poner en conocimiento de la Plenaria de Senado mi impedimento, para participar en el trámite como miembro de la comisión de acreditación documental y votación dentro del proceso de elección del Procurador General de la Nación según cronograma del 23 de septiembre de la Presidencia del Senado de la República.**

El anterior impedimento se presenta por haber participado en la votación del señor JUAN GREGORIO ELJACH PACHECO como secretario del senado, y en el presente tener que participar en la comisión de acreditación documental, así como, en la votación para procurador General de la Nación en donde el señor en mención es candidato ternado, cabe señalar que al señor ELJACH le ha sido aceptada la renuncia como Secretario General del Senado.

Por los anteriores motivos, solicito que este impedimento para participar en el trámite como miembro de la Comisión De Acreditación Documental y en la votación de la elección del Procurador General de la Nación tal como lo ordena el artículo 276 de la Constitución Política sea puesto a consideración de la Plenaria del Senado de la República.

El impedimento presentado, es fundado en un posible conflicto de interés para consideración de la plenaria, se requiere resolver dicho impedimento antes de iniciar mi función Constitucional y legal como miembro de la Comisión de Acreditación documental y senador votante eventualmente por uno de los candidatos ternados.

Lo anterior con suma precaución y respeto de mi actividad congresional, a pesar de lo estipulado en el literal f del artículo 286 de la ley 5ta de 1992 o reglamento del Congreso que podrían eventualmente considerar que no me encuentro impedido, preferimos dejar en consideración de la plenaria el impedimento.

Cordialmente,

ISABEL CRISTINA ZULETA LOPEZ
Senadora de la República
Pacto Histórico - Colombia Humana

 @IsaZuleta
 Isabel Cristina Zuleta López
 @IsaZuleta_
 isabel.zuleta@senado.gov.co



CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPUBLICA



andrea padilla
SENADORA ANIMALISTA

Bogotá D.C., 25 septiembre de 2024

Señor
EFRAÍN CEPEDA SARABIA
Presidente
Senado de la República
Ciudad

NEGADO
25 Sep 2024

Referencia: Impedimento para participar en el trámite y votación en el proceso y elección del Procurador General de la Nación.

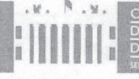
Respetado señor Presidente,

En el marco de la elección del Procurador General de la Nación, que debe adelantar el Senado de la República de conformidad con el artículo 276 constitucional y el artículo 136 de la Ley 5ª de 1992, y en cumplimiento del deber constitucional que nos impone tanto la constitución en su artículo 182 como en el Reglamento del Congreso en su artículo 268, mediante la presente me permito poner en conocimiento de la Plenaria de Senado mi impedimento, para participar en el trámite como miembro de la comisión de acreditación documental y votación dentro del proceso de elección del Procurador General de la Nación según cronograma del 23 de septiembre de la Presidencia del Senado de la República.

El anterior impedimento se presenta por haber participado en la votación del señor JUAN GREGORIO ELJACH PACHECO como secretario del senado, y en el presente tener que participar en la comisión de acreditación documental, así como, en la votación para procurador General de la Nación en donde el señor en mención es candidato ternado, cabe señalar que al señor ELJACH le ha sido aceptada la renuncia como Secretario General del Senado.

Por los anteriores motivos, solicito que este impedimento para participar en el trámite como miembro de la Comisión De Acreditación Documental y en la votación de la elección del Procurador General de la Nación tal como lo ordena el artículo 276 de la Constitución Política sea puesto a consideración de la Plenaria del Senado de la República.

El impedimento presentado, es fundado en un posible conflicto de interés para



CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPUBLICA

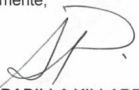


andrea padilla
SENADORA ANIMALISTA

consideración de la plenaria, se requiere resolver dicho impedimento antes de iniciar mi función Constitucional y legal como miembro de la Comisión de Acreditación documental y senador votante eventualmente por uno de los candidatos ternados.

Lo anterior con suma precaución y respeto de mi actividad congresional, a pesar de lo estipulado en el literal f del artículo 286 de la ley 5ta de 1992 o reglamento del Congreso que podrían eventualmente considerar que no me encuentro impedido, preferimos dejar en consideración de la plenaria el impedimento.

Fraternalmente,



ANDREA PADILLA VILLARRAGA
Senadora de la Republica
Partido Alianza Verde

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

IV

Votación de Proyectos de Ley o de Acto Legislativo con Informe de Conciliación

Proyecto de Ley número 108 de 2023 Senado, 384 de 2024 Cámara, por medio de la cual la nación se asocia al centenario de la publicación de la Novela del escritor colombiano José Eustasio Rivera “La Vorágine” y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con la que termina el informe de conciliación.

Por Secretaría se da lectura al Informe de Mediación que acordaron las Comisiones designadas por los Presidentes de ambas Corporaciones, para conciliar las discrepancias surgidas en la aprobación del Proyecto de Ley número 108 de 2023 Senado, 384 de 2024 Cámara, por medio de la cual la nación

se asocia al centenario de la publicación de la novela del escritor colombiano José Eustasio Rivera “La Vorágine” y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Julio González Villa.

Palabras del honorable Senador Carlos Julio González Villa.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senador Carlos Julio González Villa:

Reiterándole la gratitud a la Plenaria del Senado de la República y de la Cámara de Representantes por la acogida que ha tenido este Proyecto, que precisamente se asocia al Centenario de la publicación de la obra del escritor colombiano José Eustasio Rivera, La Vorágine, ha hecho un ejercicio, juicio de Comisión de Conciliación, liderada por el Senador José Luis Pérez, y ha aceptado concretamente las modificaciones realizadas por la Cámara de Representantes, que básicamente tiene que ver con una ampliación de la cobertura de la realización de la obra de Rivera en su conmemoración en territorios en donde la obra cursa históricamente y hace presencia en su relato y en su narrativa fundamental. Ello, señor Presidente, y entonces han sido acogidas las proposiciones y, concretamente, el texto de la Cámara de Representantes, con la excepción de lo anunciado por el señor Secretario del Senado. Con ello, le pedimos a la Honorable Plenaria, a los Honorables Senadores, acompañar la conciliación que ha sido presentada oportuna y legalmente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Informe de conciliación leído al Proyecto de Ley número 108 de 2023 Senado, 384 de 2024 Cámara y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

INFORME DE CONCILIACIÓN AL PROYECTO DE LEY No. 384/2024
CÁMARA y 108/2023 SENADO

«POR MEDIO DE LA CUAL LA NACIÓN SE ASOCIA AL CENTENARIO DE LA PUBLICACIÓN DE LA NOVELA DEL ESCRITOR COLOMBIANO JOSÉ EUSTASIO RIVERA "LA VORÁGINE" Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES».

Bogotá, D.C. 24 de septiembre de 2024

Doctores,

EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA
Presidente Senado de la República
E.S.D.

GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General del Senado de la República
E.S.D.

JAIME RAÚL SALAMANCA TORRES
Presidente Cámara de Representantes
E.S.D.

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
Secretario General de la Cámara de Representantes
E.S.D.

Asunto: Informe de conciliación al Proyecto de Ley No. 384/2024 CÁMARA y 108/2023 SENADO «Por medio de la cual la nación se asocia al centenario de la publicación de la novela del escritor colombiano José Eustasio Rivera "La Vorágine" y se dictan otras disposiciones».

Respetados Doctores,

En atención a lo dispuesto por el artículo 161 de la Constitución Política y los artículos 186, 187 y 188 de la Ley 5 de 1992 y la honrosa designación que nos hicieron las Mesas Directivas de ambas células legislativas como integrantes de la Comisión Accidental de Conciliación, de manera atenta, nos permitimos rendir informe de conciliación sobre el Proyecto de Ley de la referencia bajo los siguientes términos:

El Proyecto de Ley 108 de 2023 fue radicado el día 22 de agosto de 2023 en el Senado de la República, durante la legislatura 2023-2024, con autoría de los Honorables Representantes: H.S. Carlos Julio González Villa H.R. Julio César Triana

Quintero, H.R. Leyla Marleny Rincón Trujillo , H.R. Flora Perdomo Andrade , H.R. Jorge Dilson Murcia Olaya.

El Proyecto fue publicado en la Gaceta del Congreso N°. 1128 de 2023, nombrado ponente para primer debate en la Comisión Segunda del Senado de la República al H.S. José Luis Perez Oyuela

Posteriormente, mediante la gaceta 1286 de 2023 se publicó la ponencia positiva para el primer debate, seguidamente en la gaceta 1746 de 2023 se plasmó la ponencia para el segundo debate, finalmente en la gaceta 140 de 2024 se presentó el texto definitivo aprobado en la plenaria del Senado de la República y la Cámara de Representantes.

A su turno, en la Cámara de Representantes la ponencia de primer debate se designó a los H.R. Alexander Guarín Silva y H.R. Jhon Jairo Berrio López, la ponencia positiva se publicó en la gaceta 309 de 2024 y para la ponencia de segundo debate mediante la gaceta 928 de 2024 con los H.R. Alexander Guarín Silva y H.R. Jhon Jairo Berrio López H.R. Mónica Karina Bocanegra Pantoja H.R. Luz Ayda Pastrana Loaiza y H.R. Edinson Vladimir Olaya Mancipe; por lo anterior presentamos el siguiente cuadro de conciliación de textos:

LA CONCILIACIÓN

Para cumplir con nuestro cometido, procedimos a realizar un estudio comparativo de los textos aprobados en las respectivas cámaras con el fin de analizar su contenido y encontrar las discrepancias entre los dos textos, a partir de lo cual proponemos un texto que supera las divergencias entre las dos corporaciones.

El Proyecto de Ley No. 384/2024 Cámara y 108/2023 Senado «**Por medio de la cual la nación se asocia al centenario de la publicación de la novela del escritor colombiano José Eustasio Rivera "La Vorágine" y se dictan otras disposiciones**», presentó modificaciones a lo largo de su trámite legislativo, razón por la cual, el texto aprobado en la plenaria del Senado de la República difiere del texto aprobado en la plenaria de la Cámara de Representantes.

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesaria su conciliación a fin de que, una vez se surta el trámite de discusión y votación del presente informe, se proceda a su sanción presidencial y se convierta en Ley de la República.

Para facilitar la discusión, a continuación, se presenta un cuadro comparativo de los textos aprobados de manera diferente por las respectivas plenarias, destacando las diferencias que existen entre estos, e indicando el texto que se propone adoptar:

CUADRO DE ARTÍCULOS CONCILIADOS

TEXTO SENADO DE LA REPÚBLICA	TEXTO CÁMARA DE REPRESENTANTES	TEXTO QUE SE ACOGE
"POR MEDIO DE LA CUAL LA NACIÓN SE ASOCIA AL CENTENARIO DE LA PUBLICACIÓN DE LA NOVELA DEL ESCRITOR COLOMBIANO JOSÉ EUSTASIO RIVERA "LA VORÁGINE", SE AUTORIZA LA EMISION DE LA ESTAMPILLA CONMEMORATIVA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES "	"Por medio de la cual la nación se asocia al centenario de la publicación de la novela del escritor colombiano José Eustasio Rivera "La Vorágine" y se dictan otras disposiciones"	Se acoge Texto de Cámara de Representantes
El Congreso de Colombia	El Congreso de Colombia	
DECRETA:	DECRETA:	
"El Congreso de Colombia		
DECRETA"		
ARTÍCULO 1°. OBJETO. La presente ley tiene como finalidad que la Nación se asocie y rinda un homenaje público a través de distintos reconocimientos de carácter histórico, cultural y material para la conmemoración de los Cien Años (100) años de la primera edición de la novela "La Vorágine", del novelista, poeta y político colombiano José Eustasio Rivera Salas, que comenzó a circular en noviembre de 1924, teniendo en cuenta los invaluables aportes y contribución a las letras latinoamericanas y su influencia a las obras contemporáneas.	ARTÍCULO 1°. OBJETO. La presente ley tiene como finalidad que la Nación se asocie y rinda un homenaje público a través de distintos reconocimientos de carácter histórico, cultural y material para la conmemoración de los Cien Años (100) años de la primera edición de la novela "La Vorágine", del novelista, poeta y político colombiano José Eustasio Rivera Salas, que comenzó a circular en noviembre de 1924, teniendo en cuenta los invaluables aportes y contribución a las letras latinoamericanas y su influencia a las obras contemporáneas.	Se acoge Texto de Cámara de Representantes
ARTÍCULO 2°. AUTORIZACIÓN DE VINCULACIÓN PRESUPUESTAL.	ARTÍCULO 2°. AUTORIZACIÓN DE VINCULACIÓN PRESUPUESTAL.	Se acoge Texto de Cámara de Representantes

TEXTO SENADO DE LA REPÚBLICA	TEXTO CÁMARA DE REPRESENTANTES	TEXTO QUE SE ACOGE
Autorícese al Gobierno Nacional para vincularse a la conmemoración, exaltación y reconocimiento de los Cien Años (100) años de la primera edición de la novela "La Vorágine" y al Ministerio de Cultura para planificar, coordinar y financiar, con cargo al presupuesto nacional los actos de celebración.	Autorícese al Gobierno Nacional para vincularse a la conmemoración, exaltación y reconocimiento de los Cien Años (100) años de la primera edición de la novela "La Vorágine" y al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes para planificar, coordinar y financiar, con cargo al presupuesto nacional los actos de conmemoración.	
El Ministerio de Cultura conformará una Comisión de Celebración del Centenario de la novela "La Vorágine", que cuente con la participación de las gobernaciones del Huila, Meta, las alcaldías de Neiva y Rivera en el Departamento del Huila; Orocué, en el Departamento del Casanare; la Academia Colombiana de la Lengua, la Academia Huilense de Historia, la Universidad Surcolombiana , la Universidad Nacional de Colombia.	El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes conformará una Comisión de conmemoración del Centenario de la novela "La Vorágine", que cuente con la participación de las gobernaciones del Huila, Meta, Caquetá, Casanare, Guainía, Guaviare, Amazonas, Putumayo y Boyacá; las alcaldías de Neiva y Rivera en el Departamento del Huila; Orocué, en el Departamento del Casanare; Leticia en el Departamento del Amazonas; San José de Guaviare en el Departamento de Guaviare; Inírida y Barrancominas en el Departamento de Guainía; Tunja y Sogamoso, en el Departamento de Boyacá; la Academia Colombiana de la Lengua, la Academia Huilense de Historia, la Academia de Historia de Casanare, la Academia Boyacense de la Lengua y el Centro de Historia de Sogamoso, Boyacá; la Universidad Surcolombiana, la Universidad Nacional de Colombia, la Universidad del Trópico Americano de Casanare, UNITROPICO, la Universidad Pedagógica y Tecnológica de	

TEXTO SENADO DE LA REPÚBLICA	TEXTO CÁMARA DE REPRESENTANTES	TEXTO QUE SE ACOGE
	Colombia, la Academia de Historia del Guaviare.	
	Dentro de los eventos conmemorativos que se realicen se incluirán exposiciones artísticas obras y/o piezas teatrales que recreen el relato contenido en la novela " <i>La Vorágine</i> ".	
ARTÍCULO 3°. AUTORIZACIÓN OBRAS CONMEMORATIVAS. Autorícese al Gobierno Nacional, incorporar dentro del Presupuesto General las partidas presupuestales necesarias para concurrir con la conmemoración de las obras y eventos de utilidad pública y de interés cultural e histórico para el país e impulsar todos los mecanismos de cofinanciación que contribuyan con la ejecución de las siguientes acciones:	ARTÍCULO 3°. AUTORIZACIÓN OBRAS CONMEMORATIVAS. Autorícese al Gobierno Nacional, incorporar dentro del Presupuesto General de la Nación las partidas presupuestales necesarias para respaldar los actos de conmemoración y las obras de interés cultural e histórico para el país e impulsar todos los mecanismos de cofinanciación que contribuyan con la ejecución de las siguientes acciones:	Se acoge Texto de Cámara de Representantes
a) Recuperación del sitio natal de José Eustasio Rivera Salas, en la ciudad de Neiva para adecuarlo en el centro cultural e histórico, hoy calle 8 No 7-70 (Sede de Migración Colombia).	a) Reasignación institucional del sitio natal de José Eustasio Rivera Salas, en la ciudad de Neiva para adecuarlo en el centro cultural e histórico, hoy calle 8 No 7-70 (Sede de Migración Colombia).	
b) Reedición conmemorativa de la primera edición de LA VORÁGINE, en asocio o con la participación de la Academia Colombiana de la Lengua y de la Real Academia Española de la Lengua, para ser distribuida a todas las	b) Reedición conmemorativa de la primera edición de "La Vorágine", en asocio o con la participación de la Academia Colombiana de la Lengua y de la Real Academia Española de la Lengua, para ser distribuida a todas las	

TEXTO SENADO DE LA REPÚBLICA	TEXTO CÁMARA DE REPRESENTANTES	TEXTO QUE SE ACOGE
bibliotecas públicas y establecimientos educativos oficiales del país. c) La novela LA VORÁGINE será incluida como texto de lectura en los establecimientos educativos oficiales de todo el país, bajo la coordinación de los Ministerios de Educación Nacional y de Cultura. d) Financiar la producción y emisión, en canales públicos y mediante plataformas tecnológicas, de una crónica o documental audiovisual — bajo los mejores estándares técnicos y profesionales - acerca de la vida y obra de JOSÉ EUSTASIO RIVERA SALAS. e) Financiar y/o cofinanciar la producción cinematográfica basada en la novela LA VORÁGINE, para emitir en plataformas tecnológicas y en salas de cine nacionales e internacionales. Estará a cargo del Ministerio de Cultura, en asocio, financiación o cofinanciación con una fundación o corporación cuyo objeto sea la preservación y divulgación de la obra de JOSÉ EUSTASIO RIVERA SALAS. f) El Banco de la República imprimirá una serie especial de billetes de 100 mil pesos con la imehen del poeta y escritor JOSÉ EUSTASIO RIVERA SALAS o	bibliotecas públicas y establecimientos educativos oficiales del país. c) La novela “La Vorágine” será incluida como texto de lectura en los establecimientos educativos oficiales de todo el país, bajo la coordinación de los Ministerios de Educación Nacional y del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes. d) Financiar la producción y emisión, en canales públicos y mediante plataformas tecnológicas, de una crónica o documental audiovisual — bajo los mejores estándares técnicos y profesionales - acerca de la vida y obra de JOSÉ EUSTASIO RIVERA SALAS. e) Financiar y/o cofinanciar la producción cinematográfica basada en la novela “La Vorágine”, para emitir en plataformas tecnológicas y en salas de cine nacionales e internacionales. Estará a cargo del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes la financiación o cofinanciación con una fundación o corporación cuyo objeto sea la preservación y divulgación de la obra de JOSÉ EUSTASIO RIVERA SALAS. Dicha producción incluirá como escenario al Departamento de Boyacá, especialmente el municipio de Sogamoso.	

TEXTO SENADO DE LA REPÚBLICA	TEXTO CÁMARA DE REPRESENTANTES	TEXTO QUE SE ACOGE
ilustraciones alusivas a la novela LA VORÁGINE. g) Organizar una celebración de alcance e impacto internacional para la fecha del centenario de la publicación de la novela, noviembre de 2024, con la participación de la Asociación de Academias de la Lengua Española, lideradas por la Academia Colombiana de la Lengua y la Real Academia Española. h) Adelantar todos los trámites y gestiones necesarias para el traslado de los restos mortales de JOSÉ EUSTASIO RIVERA SALAS desde el cementerio central de Bogotá hasta la ciudad de Neiva, para depositarlos en un lugar especial, conmemorativo y de visita pública. i) Crear el Centro Internacional de Estudios Riverianos.	f) Organizar una conmemoración de alcance e impacto internacional para la fecha del centenario de la publicación de la novela, noviembre de 2024, con la participación de la Asociación de Academias de la Lengua Española, lideradas por la Academia Colombiana de la Lengua y la Real Academia Española. g) Adelantar todos los trámites y gestiones necesarias para el traslado de los restos mortales de JOSÉ EUSTASIO RIVERA SALAS desde el cementerio central de Bogotá hasta la ciudad de Neiva, para depositarlos en un lugar especial, conmemorativo y de visita pública. h) Crear el Centro Internacional de Estudios Riverianos. <i>i) Restauración y reubicación del Busto del escritor José Eustasio Rivera ubicado en el municipio de Sogamoso, Boyacá, para que sea erigido en el tramo de la Carrera 11 frente a la casa donde residió el autor e inició la escritura de la obra “La Vorágine”.</i> <i>j) Editar la cuarta publicación de la obra “José Eustasio Rivera, Una Vida Azarosa” en dos tomos de Feliz Ramiro Lozada Flórez, biógrafo de Rivera</i> <i>k) Acciones para el cumplimiento, en el marco del Año Centenario de la Vorágine, de las disposiciones establecidas en la Ley 2059 de 2020</i>	

TEXTO SENADO DE LA REPÚBLICA	TEXTO CÁMARA DE REPRESENTANTES	TEXTO QUE SE ACOGE
	<i>p) ordenar la construcción de la casa indígena en Calamar, Guaviare, y adecuar el parque central de Calamar armonioso con la memoria de la Vorágine e incluir un busto del escritor José Eustasio Rivera.</i> q) Construcción del malecón turístico Jose Eustasio Rivera en el casco urbano del municipio de Orocué, departamento de Casanare. r) Construcción de la biblioteca pública Jose Eustasio Rivera en el casco urbano del municipio de Orocué, departamento de Casanare.	
ARTÍCULO 4°. INCORPORACIÓN PRESUPUESTAL. Las autorizaciones de gastos otorgadas al Gobierno Nacional en virtud de esta ley se podrán incorporar en el Presupuesto General de la Nación, de acuerdo con las normas orgánicas en materia presupuestal y la disponibilidad de cada vigencia fiscal	ARTÍCULO 4°. INCORPORACIÓN PRESUPUESTAL. Las autorizaciones de gastos otorgadas al Gobierno Nacional en virtud de esta ley se podrán incorporar en el Presupuesto General de la Nación, de acuerdo con las normas orgánicas en materia presupuestal y la disponibilidad de cada vigencia fiscal	Se acoge Texto Senado de la República
ARTÍCULO 5°. PLACA CONMEMORATIVA POR PARTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Autorícese al Congreso de la República la elaboración y ubicación dentro de sus instalaciones una placa conmemorativa por el centenario de la publicación de “La Vorágine”. De igual manera el Congreso de la República otorgará la máxima condecoración póstuma a la obra literaria <u>La Vorágine</u> en reconocimiento a una de las novelas más estudiadas de la literatura	ARTÍCULO 5°. PLACA CONMEMORATIVA POR PARTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Autorícese al Congreso de la República la elaboración y ubicación dentro de sus instalaciones una placa conmemorativa por el centenario de la publicación de “La Vorágine”. De igual manera el Congreso de la República otorgará la máxima condecoración póstuma a la obra literaria “La Vorágine” en reconocimiento a una de las novelas más estudiadas de la	Se acoge Texto de Cámara de Representantes

TEXTO SENADO DE LA REPÚBLICA	TEXTO CÁMARA DE REPRESENTANTES	TEXTO QUE SE ACOGE
colombiana baluarte de las letras y la cultura colombiana.	literatura colombiana baluarte de las letras y la cultura colombiana. -	
ARTÍCULO 6°. EMISIÓN FILATÉLICA. El Gobierno Nacional a través del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, promoverá la realización de una emisión filatélica a través del Operador Postal Oficial o Concesionario de Correos, en conmemoración del centenario de la publicación de la novela del escritor colombiano José Eustasio Rivera "La Vorágine".	ARTÍCULO 6°. EMISIÓN FILATÉLICA. El Gobierno Nacional a través del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, promoverá la realización de una emisión filatélica a través del Operador Postal Oficial o Concesionario de Correos, en conmemoración del centenario de la publicación de la novela del escritor colombiano José Eustasio Rivera "La Vorágine".	Se acoge Texto de Cámara de Representantes
Parágrafo 1. Autorícese al Gobierno Nacional, por intermedio del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, a realizar las apropiaciones presupuestales correspondientes y destinar los recursos necesarios para tos fines de este artículo	Parágrafo 1. Autorícese al Gobierno Nacional, por intermedio del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, a realizar las apropiaciones presupuestales correspondientes y destinar los recursos necesarios para tos fines de este artículo	
ARTÍCULO 7° - VIGENCIA. La presente ley rige a partir de la fecha de su promulgación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.	ARTÍCULO 7° - AUTORIZACIÓN AL BANCO DE LA REPÚBLICA. Autorícese al Banco de la República para emitir o acuñar una especie monetaria en conmemoración de los cien (100) años de la primera edición de la novela "La Vorágine", del novelista poeta y político colombiano José Eustasio Rivera Salas.	Se acoge Texto de Cámara de Representantes

Dadas las anteriores consideraciones, nos permitimos presentar ante las Plenarias del Senado de la República y de la Cámara de Representantes, el texto conciliado, que a continuación transcribimos:

TEXTO SENADO DE LA REPÚBLICA	TEXTO CÁMARA DE REPRESENTANTES	TEXTO QUE SE ACOGE
N/A	ARTÍCULO 8°. Autorícese al Gobierno Nacional, incorporar dentro del presupuesto general de la nación las partidas presupuestales necesarias para establecer el "Premio Internacional de Novela José Eustasio Rivera"; su organización corresponderá a la comisión de conmemoración prevista en la presente ley. parágrafo primero: la comisión se dará su propio reglamento y definirá las condiciones del Premio, el cual podrá ser financiado por con recursos públicos y aportes privados. parágrafo segundo: El Premio será convocado cada dos años, en el mes de noviembre a partir del año 2024. parágrafo tercero: El Premio se convocará solo para novelas inéditas escritas en castellano; se aceptará concursantes con novelas en lenguas nativas, habladas y reconocidas en latinoamérica, pero deberán presentar también su traducción al castellano.	Se acoge Texto de Cámara de Representantes
N/A	ARTÍCULO 9°. VIGENCIA. La presente ley rige a partir de la fecha de su promulgación y deroga las disposiciones que le sean contrarias	Se acoge Texto de Cámara de Representantes

Dentro de los eventos conmemorativos que se realicen se incluirán exposiciones artísticas obras y/o piezas teatrales que recreen el relato contenido en la novela "*La Vorágine*".

ARTÍCULO 3°. AUTORIZACIÓN OBRAS CONMEMORATIVAS. Autorícese al Gobierno Nacional, incorporar dentro del Presupuesto General de la Nación las partidas presupuestales necesarias para respaldar los actos de conmemoración y las obras de interés cultural e histórico para el país e impulsar todos los mecanismos de cofinanciación que contribuyan con la ejecución de las siguientes acciones:

a) Reasignación institucional del sitio natal de José Eustasio Rivera Salas, en la ciudad de Neiva para adecuarlo en el centro cultural e histórico, hoy calle 8 No 7-70 (Sede de Migración Colombia).

b) Reedición conmemorativa de la primera edición de "La Vorágine", en asocio o con la participación de la Academia Colombiana de la Lengua y de la Real Academia Española de la Lengua, para ser distribuida a todas las bibliotecas públicas y establecimientos educativos oficiales del país.

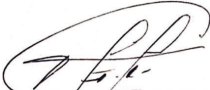
c) La novela "La Vorágine" será incluida como texto de lectura en los establecimientos educativos oficiales de todo el país, bajo la coordinación de los Ministerios de Educación Nacional y del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.

d) Financiar la producción y emisión, en canales públicos y mediante plataformas tecnológicas, de una crónica o documental audiovisual — bajo los mejores estándares técnicos y profesionales - acerca de la vida y obra de JOSÉ EUSTASIO RIVERA SALAS.

e) Financiar y/o cofinanciar la producción cinematográfica basada en la novela "La Vorágine", para emitir en plataformas tecnológicas y en salas de cine nacionales e internacionales. Estará a cargo del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes la financiación o cofinanciación con una fundación o corporación cuyo objeto sea la preservación y divulgación de la obra de JOSÉ EUSTASIO RIVERA SALAS. Dicha producción incluirá como escenario al Departamento de Boyacá, especialmente el municipio de Sogamoso.

f) Organizar una conmemoración de alcance e impacto internacional para la fecha del centenario de la publicación de la novela, noviembre de 2024, con la participación de la Asociación de Academias de la Lengua Española, lideradas por la Academia Colombiana de la Lengua y la Real Academia Española.

g) Adelantar todos los trámites y gestiones necesarias para el traslado de los restos mortales de JOSÉ EUSTASIO RIVERA SALAS desde el cementerio central de

Bogotá hasta la ciudad de Neiva, para depositarlos en un lugar especial, conmemorativo y de visita pública. h) Crear el Centro Internacional de Estudios Riverianos. i) Restauración y reubicación del Busto del escritor José Eustasio Rivera ubicado en el municipio de Sogamoso, Boyacá, para que sea erigido en el tramo de la Carrera 11 frente a la casa donde residió el autor e inició la escritura de la obra "La Vorágine". j) Editar la cuarta publicación de la obra "José Eustasio Rivera, Una Vida Azarosa" en dos tomos de Feliz Ramiro Lozada Flórez, biógrafo de Rivera k) Acciones para el cumplimiento, en el marco del Año Centenario de la Vorágine, de las disposiciones establecidas en la Ley 2059 de 2020 «por la cual la Nación declara patrimonio histórico y cultural al municipio de Orocué en el Departamento de Casanare, exaltando su condición de Cuna de la obra literaria "la Vorágine".» l) Adecuar la casa de la Cultura de Sogamoso como Centro de Memoria Vorágine y Centro de Formación de Escritores de Boyacá. m) El Gobierno Nacional realizará las gestiones necesarias de acuerdo a normativa vigente para adelantar la declaratoria de patrimonio histórico y Cultural la Casa Arana en el departamento del Putumayo como Símbolo de no Repetición, escenario de la barbarie indígena causada por la multinacional cauchera, así mismo, dirigir la grabación de audio videos que muestren la memoria historiográfica relatada por los descendientes indígenas de quienes fueron objeto de la barbarie cauchera n) Convertir la Casa Arana en Universidad Indígena. ñ) El Gobierno Nacional realizará las gestiones necesarias de acuerdo a normativa vigente para adelantar la declaratoria de patrimonio de los lugares emblemáticos de los municipios de Sogamoso, Tunja, Duitama, Firavitoba y Santa Rosa de Viterbo considerados de interés cultural histórico para la novela "la Vorágine".	o) creación de la casa de pensamiento de la mujer indígena "la Vorágine", en el municipio de Inirida, Guainía que fue 13 veces nombrada en la obra de José Eustasio Rivera Salas. p) ordenar la construcción de la casa indígena en Calamar, Guaviare, y adecuar el parque central de Calamar armonioso con la memoria de la Vorágine e incluir un busto del escritor José Eustasio Rivera. q) Construcción del malecón turístico Jose Eustasio Rivera en el casco urbano del municipio de Orocué, departamento de Casanare. r) Construcción de la biblioteca pública Jose Eustasio Rivera en el casco urbano del municipio de Orocué, departamento de Casanare. ARTÍCULO 4°. INCORPORACIÓN PRESUPUESTAL. Las autorizaciones de gastos otorgadas al Gobierno Nacional en virtud de esta ley se podrán incorporar en el Presupuesto General de la Nación, de acuerdo con las normas orgánicas en materia presupuestal y la disponibilidad de cada vigencia fiscal ARTÍCULO 5°. PLACA CONMEMORATIVA POR PARTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Autorícese al Congreso de la República la elaboración y ubicación dentro de sus instalaciones una placa conmemorativa por el centenario de la publicación de "La Vorágine". De igual manera el Congreso de la República otorgará la máxima condecoración póstuma a la obra literaria "La Vorágine" en reconocimiento a una de las novelas más estudiadas de la literatura colombiana baluarte de las letras y la cultura colombiana. ARTÍCULO 6°. EMISIÓN FILATÉLICA. El Gobierno Nacional a través del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, promoverá la realización de una emisión filatélica a través del Operador Postal Oficial o Concesionario de Correos, en conmemoración del centenario de la publicación de la novela del escritor colombiano José Eustasio Rivera "La Vorágine". Parágrafo 1. Autorícese al Gobierno Nacional, por intermedio del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, a realizar las apropiaciones presupuestales correspondientes y destinar los recursos necesarios para tos fines de este artículo ARTÍCULO 7° . AUTORIZACIÓN AL BANCO DE LA REPÚBLICA. Autorícese al Banco de la República para emitir o acuñar una especie monetaria en conmemoración de los cien (100) años de la primera edición de la novela "La Vorágine", del novelista poeta y político colombiano José Eustasio Rivera Salas.
ARTÍCULO 8°. Autorícese al Gobierno Nacional, incorporar dentro del presupuesto general de la nación las partidas presupuestales necesarias para establecer el "Premio Internacional de Novela José Eustasio Rivera"; su organización corresponderá a la comisión de conmemoración prevista en la presente ley . parágrafo primero: la comisión se dará su propio reglamento y definirá las condiciones del Premio, el cual podrá ser financiado por con recursos públicos y aportes privados. parágrafo segundo: El Premio será convocado cada dos años, en el mes de noviembre a partir del año 2024. parágrafo tercero: El Premio se convocará solo para novelas inéditas escritas en castellano; se aceptará concursantes con novelas en lenguas nativas, habladas y reconocidas en latinoamérica, pero deberán presentar también su traducción al castellano. ARTÍCULO 9°. VIGENCIA. La presente ley rige a partir de la fecha de su promulgación y deroga las disposiciones que le sean contrarias De los Honorables Congresistas,  JOSE LUIS PÉREZ OYUELA Senador de la República  ALEXANDER GUARÍN SILVA Representante a la Cámara	La Presidencia indica a la Secretaría continuar con la siguiente conciliación del orden del día. V Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate Proyecto de Ley número 146 de 2024 Senado, 140 de 2024 Cámara, por medio de la cual se establecen beneficios tributarios y aduaneros para facilitar y promover la realización de la COP-16. La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al impedimento radicado. Por Secretaria se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador David Luna Sánchez, al Proyecto de Ley número 146 de 2024 Senado, 140 de 2024 Cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto del Senado. La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador David Luna Sánchez, al Proyecto de Ley número 146 de 2024 Senado, 140 de 2024 Cámara y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal. La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el SÍ: 07

Por el NO: 55

TOTAL: 62 Votos

VOTACIÓN NOMINAL AL
IMPEDIMENTO PRESENTADO POR EL
HONORABLE SENADOR DAVID LUNA
SÁNCHEZ AL PROYECTO DE LEY
NÚMERO 146 DE 2024 SENADO, 140 DE 2024
CÁMARA

por medio de la cual se establecen beneficios
tributarios y aduaneros para facilitar y promover
la realización de la COP-16.

Honorables Senadores

Por el SÍ

Agudelo García Ana Paola
Avella Esquivel Aída Yolanda
Ávila Martínez Ariel Fernando
Guevara Villabón Carlos Eduardo
Pulido Hernández Jonathan Ferney
Riascos Riascos Paulino
Virgüez Piraquive Manuel Antonio.
25.IX.2024

VOTACIÓN NOMINAL AL
IMPEDIMENTO PRESENTADO POR EL
HONORABLE SENADOR DAVID LUNA
SÁNCHEZ AL PROYECTO DE LEY
NÚMERO 146 DE 2024 SENADO, 140 DE 2024
CÁMARA

por medio de la cual se establecen beneficios
tributarios y aduaneros para facilitar y promover
la realización de la COP-16.

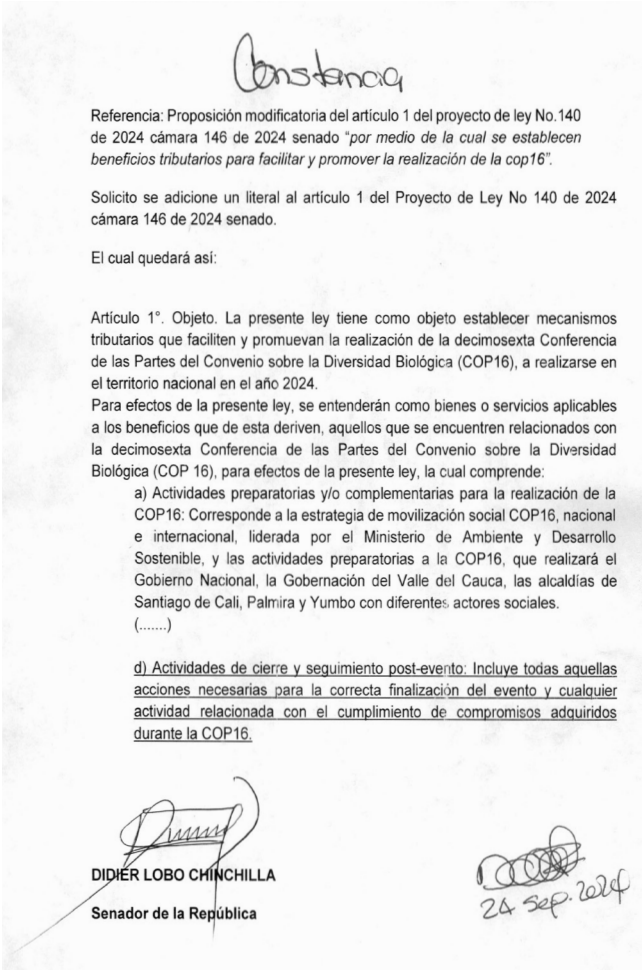
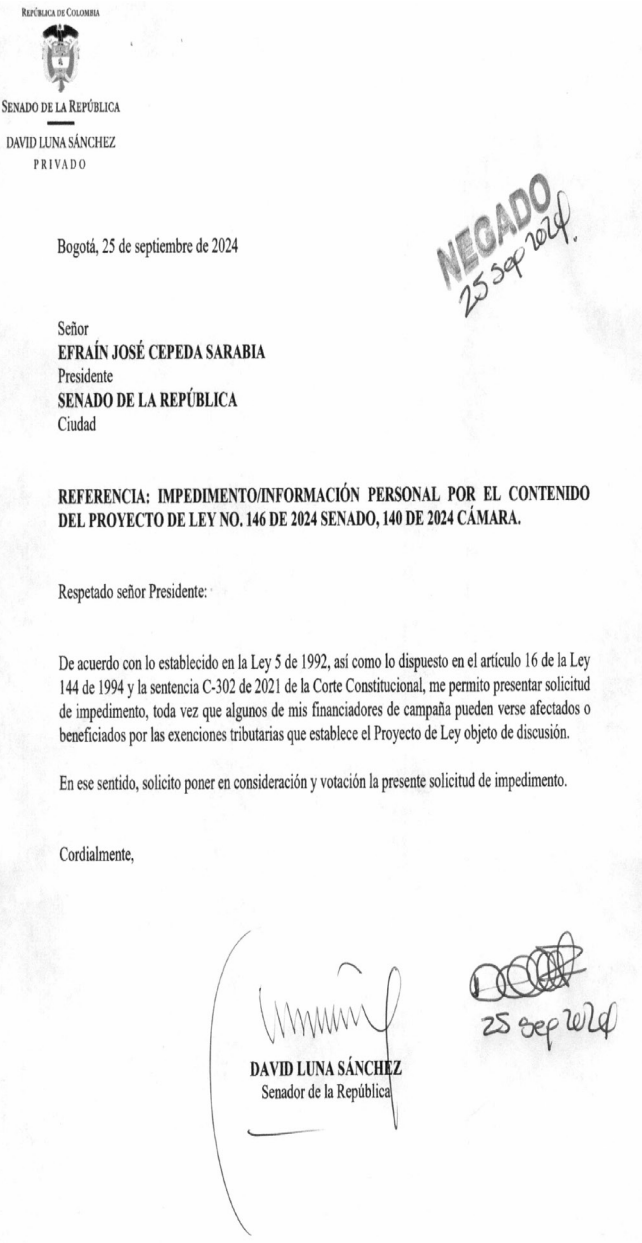
Honorables Senadores

Por el NO

Amín Saleme Fabio Raúl
Arias Castillo Wilson Neber
Asprilla Reyes Inti
Barrera Rodríguez Josué Alirio
Bedoya Pérez Sor Berenice
Benavides Mora Carlos Alberto
Benavides Solarte Diela Liliana
Benedetti Martelo Jorge Enrique
Bernal Sánchez Sonia Shirley
Blanco Álvarez Germán Alcides
Cabal Molina María Fernanda
Cabrales Baquero Enrique
Castañeda Gómez Ana María
Chagüi Flórez Julio Elías
Daza Guevara Robert

Díaz Contreras Édgar de Jesús
Díaz Plata Edwing Fabián
Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro
Elías Vidal Julio Alberto
Estrada Cordero Julio César
Flórez Hernández Alex Xavier
Fuelantala Delgado Richard Humberto
Gallo Maya Juan Pablo
Garcés Rojas Juan Carlos
García Gómez Juan Carlos
Giraldo Hernández Óscar Mauricio
González Villa Carlos Julio
Guerra Hoyos Andrés Felipe
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Hernández Silva Yuly Esmeralda
Holguín Moreno Paola Andrea
Hurtado Sánchez Norma
Jaimes Cruz Sandra Yaneth
Jiménez López Carlos Abraham
Lemos Uribe Juan Felipe
Lobo Chinchilla Dídier
López Obregón Clara Eugenia
Lozano Correa Angélica Lisbeth
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo
Motoa Solarte Carlos Fernando
Name Vásquez Iván Leónidas
Padilla Villarraga Andrea
Peralta Epieyú Martha Isabel
Pérez Oyuela José Luis
Pérez Pérez Catalina del Socorro
Riascos Riascos Paulino
Pinto Hernández Miguel Ángel
Pizarro Rodríguez María José
Quilcué Vivas Aída Marina
Quintero Cardona Esteban
Restrepo Correa Ómar de Jesús
Ríos Cuéllar Beatriz Lorena
Uribe Turbay Miguel
Zabaraín Guevara Antonio Luis
Zuleta López Isabel Cristina
25.IX.2024

En consecuencia, ha sido negado al impedimento
presentado por el honorable Senador David Luna
Sánchez, a la discusión y votación del Proyecto
de Ley número 146 de 2024 Senado, 140 de 2024
Cámara.



La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Juan Carlos Garcés Rojas.

Palabras del honorable Senador Juan Carlos Garcés Rojas.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Carlos Garcés Rojas:

Bueno, muchas gracias, Presidente. Esto es muy importante para Colombia, este Proyecto es muy importante para el Valle del Cauca, para la ciudad de Cali, pero para el país. Ya en la Cámara de Representantes fue aprobado con un solo cambio, que fue una proposición que acabamos de presentar avalada, para poner la fecha 2024. Este evento de la COP 16 va a traer más de 150 mil juristas al Departamento del Valle del Cauca, más de 5 mil empleos, y va a mover la economía de Colombia. Por eso, pedirle a todos los Senadores que nos ayuden a que lo podamos aprobar para que ya se vaya a sanción del señor Presidente. También, Presidente, hay una proposición del Senador Didier, pero que él la va a dejar como constancia porque eso ya está en el artículo 4° del Proyecto. Pedirle al Congreso que nos ayude con el voto. Muchas gracias.

El Primer Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión honorable Senador John Jairo Roldán Avendaño, manifiesta:

A usted Senador Juan Carlos Garcés, sabemos de la importancia de la COP 16, y adicional para su Departamento el Departamento del Valle. Señor Secretario sírvase leer el informe con la proposición con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina la ponencia del proyecto.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia al Proyecto de Ley número 146 de 2024 Senado, 140 de 2024 Cámara.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 146 de 2024 Senado, 140 de 2024 Cámara y, cerrada su discusión esta le imparte su aprobación.

SE ABRE SEGUNDO DEBATE

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Juan Carlos Garcés Rojas.

Palabras del honorable Senador Juan Carlos Garcés Rojas.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Carlos Garcés Rojas:

Solo es dejar claro las fecha, no tenía la fecha del 2024 en el Proyecto, entonces, en Cámara se

discutió y se aprobó, es solo dejar 2024 para tener claridad de la fecha.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulo y, cierra su discusión.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el bloque del articulado con la proposición modificativa al artículo 1° presentada por el honorable Senador Juan Carlos Garcés Rojas avalada Proyecto de Ley número 146 de 2024 Senado, 140 de 2024 Cámara y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado con la modificación propuestas?

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del Proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de Ley número 146 de 2024 Senado, 140 de 2024 Cámara, *por medio de la cual se establecen beneficios tributarios y aduaneros para facilitar y promover la realización de la COP-16.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de Ley aprobado se convierta en Ley de la República?

La Presidencia abre la votación de la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado con la proposición al artículo 1° presentada por el honorable Senador Juan Carlos Garcés Rojas, el título y que se convierta en Ley de la República del Proyecto de Ley número 146 de 2024 Senado, 140 de 2024 Cámara e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el SÍ: 60

Por el NO.: 01

TOTAL: 60 Votos

VOTACIÓN NOMINAL A LA OMISIÓN DE LA LECTURA DEL ARTICULADO, EL BLOQUE DEL ARTICULADO CON LA PROPOSICIÓN AL ARTÍCULO 1° PRESENTADA POR EL HONORABLE SENADOR JUAN CARLOS GARCÉS ROJAS, EL TÍTULO Y QUE SE CONVIERTA EN LEY DE LA REPÚBLICA DEL PROYECTO DE LEY NÚMERO 146 DE 2024 SENADO, 140 DE 2024 CÁMARA

por medio de la cual se establecen beneficios tributarios y aduaneros para facilitar y promover la realización de la COP-16

Honorables Senadores
Por el SÍ

- Agudelo García Ana Paola
- Amín Saleme Fabio Raúl
- Arias Castillo Wilson Neber
- Asprilla Reyes Inti
- Avella Esquivel Aída Yolanda
- Ávila Martínez Ariel Fernando
- Barrera Rodríguez Josué Alirio
- Barreto Castillo Miguel Ángel
- Bedoya Pérez Sor Berenice
- Benavides Solarte Diela Liliana
- Benedetti Martelo Jorge Enrique
- Blanco Álvarez Germán Alcides
- Cabal Molina María Fernanda
- Cabrales Baquero Enrique
- Castañeda Gómez Ana María
- Daza Guevara Robert
- Díaz Plata Edwing Fabián
- Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro
- Elías Vidal Julio Alberto
- Espitia Jerez Ana Carolina
- Estrada Cordero Julio César
- Flórez Hernández Alex Xavier
- Flórez Porras Pedro Hernando
- Fuelantala Delgado Richard Humberto
- Gallo Maya Juan Pablo
- Garcés Rojas Juan Carlos
- García Gómez Juan Carlos
- Giraldo Hernandez Óscar Mauricio
- González Villa Carlos Julio
- Guerra Hoyos Andrés Felipe
- Guevara Villabón Carlos Eduardo
- Henríquez Pinedo Honorio Miguel
- Hernández Silva Yuly Esmeralda
- Hurtado Sánchez Norma
- Jaimes Cruz Sandra Yaneth
- Jiménez López Carlos Abraham
- Lemos Uribe Juan Felipe
- Lobo Chinchilla Dídier
- Lozano Correa Angélica Lisbeth
- Luna Sánchez David Andrés
- Moreno Hurtado Gustavo Adolfo
- Motoa Solarte Carlos Fernando
- Name Cardozo José David
- Name Vásquez Iván Leonidas
- Padilla Villarraga Andrea
- Peralta Epieyú Martha Isabel
- Pérez Oyuela José Luis

Pérez Pérez Catalina del Socorro
Pinto Hernández Miguel Ángel
Pizarro Rodríguez María José
Pulido Hernández Jonathan Ferney
Quilcué Vivas Aída Marina
Quintero Cardona Esteban
Restrepo Correa Ómar de Jesús
Riascos Riascos Paulino
Ríos Cuéllar Beatriz Lorena
Uribe Turbay Miguel
Virgüez Piraquive Manuel Antonio
Zabaraín Guevara Antonio Luis
Zuleta López Isabel Cristina.

Honorables Senadores

Por el NO

Chacón Camargo Alejandro Carlos.
25.IX.2024

En consecuencia, ha sido aprobada la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado con la proposición al artículo 1° presentada por el honorable Senador Juan Carlos Garcés Rojas, el título y que se convierta en Ley de la República del Proyecto de Ley número 146 de 2024 Senado, 140 de 2024 Cámara.



APROBADO
25. sep 2024

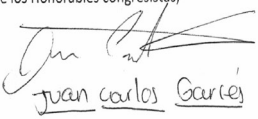
PROPOSICIÓN

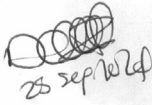
Modifíquese el artículo 1 literal b) del Proyecto de Ley No. 140 de 2024 Cámara Y 146 de 2024 Senado. "Por medio del cual se establecen exenciones en materia del impuesto sobre las ventas -IVA para facilitar y promover la realización de la COP16", el cual quedara así:

Artículo 1°. Objeto. La presente ley tiene como objeto establecer mecanismos tributarios que faciliten y promuevan la realización de la decimosexta Conferencia de las Partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica (COP16), a realizarse en el territorio nacional en el año 2024.

Para efectos de la presente ley, se entenderán como bienes o servicios aplicables a los beneficios que de esta deriven, aquellos que se encuentren relacionados con la decimosexta Conferencia de las Partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica (COP16), para efectos de la presente ley, la cual comprende:

- a) Actividades preparatorias y/o complementarias para la realización de la COP16: Corresponde a la estrategia de movilización social COP16, nacional e internacional, liderada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y las actividades preparatorias a la COP16, que realizará el Gobierno Nacional, la Gobernación del Valle del Cauca, las alcaldías de Santiago de Cali, Palmira y Yumbo con diferentes actores sociales.
- b) El adecuado desarrollo de la Zona azul (Blue zone): Corresponde a la zona oficial de la COP16, a realizarse entre el 21 de octubre y el 1 de noviembre de 2024, en la que participan los delegados y observadores acreditados por la Secretaría del Convenio sobre Diversidad Biológica y que acoge las negociaciones oficiales de la COP16, así como la Undécima Reunión del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología (CP-MOP11) y la Quinta Reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya (NP-MOP5) sobre acceso y participación en los beneficios de las Partes del Protocolo de Montreal.
- c) El adecuado desarrollo de la Zona verde (Green zone): Corresponde a la zona pública de la COP16, a realizarse entre el 21 de octubre y el 1 de noviembre de 2024 en la ciudad de Santiago de Cali, que organiza el país anfitrión en las COP para promocionar la biodiversidad, abierta a los delegados acreditados y al público en general.

De los Honorables congresistas,

Juan Carlos Garcés


25 sep 2024

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez.

Palabras de la honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez:

Gracias, señor Presidente. Una felicitación al doctor Juan Carlos Garcés por haber sacado este Proyecto tan importante adelante, pero me quiero dirigir a la Mesa Directiva y me quiero dirigir a la Presidencia puntualmente en el tema de acreditación de Senadores, en el tema de presencia en el Departamento del Valle del Cauca de algunos Senadores, porque quiero recordarles que existen algunas restricciones para la zona azul y muchas más posibilidades de acceso a la zona verde. Entonces, quisiera que desde la Mesa Directiva pudiésemos consensuar la presencia de los Senadores en algunos de los eventos que consideran importantes para este Congreso y para su actividad, tanto política como profesional, y lográramos desde la Presidencia.

Y, pudiésemos dar la información la próxima semana, porque los días corren, los hoteles cada vez escasean más, y la intención es atenderlos como se merecen y que la logística y la dinámica pueda estar. Sé que hay una Comisión, sé que hay una Comisión, pero yo creo que hay que dar información para lograr que varios de los Senadores coincidan en la fecha que hacen su presencia en el Departamento del Valle del Cauca. Sencillamente era eso, señor Presidente.

El Primer Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senador John Jairo Roldán Avendaño, manifiesta:

Muy a lugar, Senadora Norma. La Mesa Directiva va a programar el próximo martes, cuando ya se haya configurado el quórum decisorio, un espacio para que la subcomisión que hay y la Bancada del Valle del Cauca, encabezada por usted, Senadora Norma, le dé un informe a la Plenaria y una información para todos los que estén interesados en la asistencia y en la participación de los eventos. Que hay un evento, tengo entendido, que son inclusive Parlamentarios a nivel latinoamericano y a nivel internacional. Vamos a hacer eso. Que quede, señor Secretario: el día martes, cuando se configure el quórum decisorio, la Senadora Norma y los miembros de la Comisión de COP 16 harán una intervención informativa a toda la Plenaria de lo acontecido en estos días de celebración de la COP 16. Continuemos con el orden del día, señor Secretario.

Proyecto de Acto Legislativo número 021 de 2024 Senado, 444 de 2024 Cámara, por el cual se modifica el inciso 1° del artículo 217 de la Constitución Política de Colombia, se cambia el nombre de la fuerza área por fuerza aeroespacial y se dictan otras disposiciones.

SEGUNDA VUELTA

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Senador ponente, Germán Alcides Blanco Álvarez.

Palabras del honorable Senador Germán Alcides Blanco Álvarez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra al Honorable Senador Germán Alcides Blanco Álvarez:

Bueno, Presidente, muchas gracias. Lo que pasa es que se recomienda que, tratándose de un Acto Legislativo, mínimamente tenga que haber alguna exposición o argumentación de motivos, para que no facilitemos, de pronto, viciar el Proyecto. Este es un Proyecto ya muy conocido por la Plenaria; de hecho, primero se tramitó como una Ley Ordinaria, y la Corte Constitucional nos dijo: ese es un Acto Legislativo, porque estamos reformando la Constitución. Ahora lo traeremos en segunda vuelta del Acto Legislativo. Ese es el segundo debate, o sea que, aritméticamente, es el sexto debate.

Vamos a modificar el nombre de Fuerza Aérea a Fuerza Aeroespacial, con todas las explicaciones que conocemos suficientemente y lo que representa eso para las Fuerzas Armadas en Colombia. Reconocer la presencia del señor Mayor General Nieto, que es el Inspector General de la Fuerza Aérea, está acá presente en caso de cualquier explicación, señor Mayor General, que no creo que sea necesaria, y el cuerpo de Oficiales que nos han acompañado durante todo este Proyecto, que ha hecho curso en las comisiones Primeras, Senado y Cámara.

Tratándose de un Acto Legislativo, estamos próximos, y que entiendan, por último, que esto no obliga a derogaciones presupuestales. No estamos hablando de dinero, General Nieto. A futuro ya vendrán las inversiones que normalmente tendrían que hacer, tratándose de la Fuerza Aérea, ahora Fuerza Aeroespacial. Gracias, Presidente.

El Primer Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senador John Jairo Roldán Avendaño, manifiesta:

A usted Senador coordinador ponente, usted considera al señor General escucharlo.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Germán Alcides Blanco Álvarez:

Sería importante en la medida en que, pocas veces tenemos un Señor General de la Fuerza Aérea en el Recinto, todo el Proyecto tiene que ver con esto.

El Primer Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senador John Jairo Roldán Avendaño, manifiesta:

Solicitamos a la Plenaria, Sesión Informar, para escuchar al señor General. Adicional, disculparnos, General, porque ayer también asistieron ustedes juiciosamente aquí al Recinto. Debido a la Moción de Censura, ayer no pudo haberse generado estudio al Proyecto; ustedes no pudieron intervenir. Señor

Secretario, pregúntele entonces a la Plenaria si se declara en Sesión Informar para escuchar al señor General.

La Presidencia pregunta a la plenaria si declara la sesión informal para escuchar al señor General Luis René Nieto Rojas integrante de la Fuerza Aérea Especiales de Colombia y, cerrada su discusión, esta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Senador Paulino Riascos Riascos.

Palabras del honorable Senador Paulino Riascos Riascos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra al honorable Senador Paulino Riascos Riascos:

Presidente, yo quiero hacer, con el respeto de la Fuerza Aérea, ya estoy aquí con el ánimo de apoyarlos, pero por qué no permiten que votemos que no se les vaya a dar el quórum y después, después de la aprobación habla el General, no les parece mejor, con todo respeto.

El Primer Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senador John Jairo Roldán Avendaño, manifiesta:

Estamos en el tránsito normal Senador Paulino, quién decida por voluntad propia irse de la Plenaria está en toda su libertad, como siempre lo hacemos, tiene el uso de la palabra General. Perfecto, perfecto Senador Paulino, no es confrontación, bien pueda General.

Siendo las 4:10 p. m., la Presidencia declara la sesión informal y ofrece el uso de la palabra al señor General Luis René Nieto Rojas integrante de la Fuerza Aérea Especiales de Colombia.

Palabras del señor General Luis René Nieto Rojas Integrante de la Fuerza Aérea Especiales de Colombia.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra al señor General Luis René Nieto Rojas integrante de la Fuerza Aérea Especiales de Colombia:

Gracias. Honorables Senadores, muy buenas tardes para todos. Un cordial saludo de todos los hombres y mujeres que integran nuestra Fuerza Aérea. Es para mí un honor dirigirme a ustedes en este Recinto para hablar sobre un tema vital de importancia para nuestra nación, la actualización del nombre de la Fuerza Aérea Colombiana a Fuerza Aeroespacial Colombiana. Este cambio no solo es un reflejo de la evolución natural y la tendencia global de las Fuerza Aéreas, sino también una necesidad estratégica que tiene implicaciones profundas para la seguridad y defensa de nuestro país.

La Fuerza Aérea Colombiana, consciente de la creciente relevancia del dominio espacial, ha venido preparando su personal, construyendo infraestructura y actualizando su doctrina y organización. Un ejemplo tangible de esta evolución es el programa FACSAT, con el lanzamiento y control exitoso del

FACSAT 1 en el 2018, donde Colombia adquirió la capacidad de gestionar un activo espacial de manera autónoma. Este satélite, además de su simbolismo, representa un avance significativo en la presencia soberana de Colombia en el espacio.

Posteriormente, el FACSAT 2, construido con la colaboración de la Academia y empresas nacionales como Ecopetrol, y con asesoría europea, nos ha permitido no solamente observar la tierra, sino también analizar gases de efecto invernadero. La construcción del centro de operaciones espaciales ha posicionado a la Fuerza Aérea Colombiana como un referente a nivel regional en ejercicios operacionales internacionales. Además, los laboratorios de integración de satélites en la Escuela Militar de Aviación Marcos Fidel Suárez están destinados a apoyar el desarrollo de la industria espacial nacional y estarán a disposición de todo nuestro país.

En su rol como Secretaría Ejecutiva de la Comisión Colombiana del Espacio, la Fuerza Aérea Colombiana asesora al Gobierno nacional en proyectos de alto impacto, tanto en la observancia de la tierra como en las comunicaciones y navegaciones satelitales. Este rol es fundamental para el planeamiento de operaciones en apoyo a entidades estatales, en áreas como la judicialización de delitos, la restitución de tierras, la producción, la prevención de desastres y el perfeccionamiento en temas ambientales.

La actualización del nombre de la Fuerza Aeroespacial Colombiana no es simplemente un cambio nominal; es el reconocimiento de una realidad construida con esfuerzo y visión. Refleja las capacidades adquiridas que no solamente aseguran el cumplimiento de nuestra misión constitucional, como establece el artículo 217, sino que también contribuyen al significativo incremento de nuestras capacidades. Señoras y señores, les insto a apoyar esta iniciativa no como un acto simbólico, sino como un reconocimiento al progreso y al futuro de nuestra Nación. Buenas tardes para todos. Ad Astra.

Siendo las 4:15 p. m., la Presidencia presunta a la plenaria si regresa a la sesión formal y cerrada su discusión, esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina la ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia al Proyecto de Acto Legislativo número 21 de 2024 Senado, 444 de 2024 Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Senador ponente, Germán Alcides Blanco Álvarez.

Palabras del honorable Senador Germán Alcides Blanco Álvarez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra al Honorable Senador Germán Alcides Blanco Álvarez:

El coordinador ponente vota sí, y recomienda votar sí el Acto Legislativo.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Acto Legislativo número 21 de 2024 Senado, 444 de 2024 Cámara y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría informar el resultado.

por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el SÍ: 62

TOTAL: 62 Votos

**VOTACIÓN NOMINAL A LA
PROPOSICIÓN POSITIVA CON QUE
TERMINA EL INFORME DE PONENCIA
DEL PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO
NÚMERO 21 DE 2024 SENADO, 444 DE 2024
CÁMARA**

por el cual se modifica el inciso 1° del artículo 217 de la Constitución Política de Colombia, se cambia el nombre de la Fuerza Área por Fuerza Aeroespacial y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el SÍ

Agudelo García Ana Paola
Arias Castillo Wilson Neber
Asprilla Reyes Inti
Avella Esquivel Aída Yolanda
Barreto Castillo Miguel Ángel
Barrera Rodríguez Josué Alirio
Bedoya Pérez Sor Berenice
Benavides Solarte Diela Liliana
Benedetti Martelo Jorge Enrique
Bernal Sánchez Sonia Shirley
Blanco Álvarez Germán Alcides
Blal Scaff Nadia Georgette
Cabal Molina María Fernanda
Cabrera Baquero Enrique
Carreño Castro José Vicente
Castañeda Gómez Ana María
Castellanos Serrano Jairo Alberto
Chacón Camargo Alejandro Carlos
Daza Cotes Imelda
Daza Guevara Robert
Díaz Contreras Édgar Jesús
Díaz Plata Edwing Fabián
Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro
Elías Vidal Julio Alberto
Espitia Jerez Ana Carolina
Estrada Cordero Julio César
Fuelantala Delgado Richard Humberto

Garcés Rojas Juan Carlos
García Gómez Juan Carlos
Giraldo Hernandez Óscar Mauricio
González Villa Carlos Julio
Guerra Hoyos Andrés Felipe
Guevara Villabón Carlos Eduardo
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Hernández Silva Yuly Esmeralda
Hurtado Sánchez Norma
Jaimes Cruz Sandra Yaneth
Lemos Uribe Juan Felipe
Lobo Chinchilla Dídier
López Obregón Clara Eugenia
Lozano Correa Angélica Lisbeth
Luna Sánchez David Andrés
Name Cardozo José David
Name Vásquez Iván Leonidas
Padilla Villarraga Andrea
Peralta Epieyú Martha Isabel
Pérez Oyuela José Luis
Pérez Pérez Catalina del Socorro
Pineda Garcia Marcos Daniel
Pizarro Rodríguez María José
Pulido Hernández Jonathan Ferney
Quilcué Vivas Aída Marina
Quintero Cardona Esteban
Restrepo Correa e Jesús
Riascos Riascos Paulino
Roldán Avendaño John Jairo
Rozo Zambrano Yenni Esperanza
Tamayo Tamayo Soledad
Trujillo González Carlos Andrés
Uribe Turbay Miguel
Virgüez Piraquive Manuel Antonio
Zabaraín Guevara Antonio Luis
25.IX.2024

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Acto Legislativo número 21 de 2024 Senado, 444 de 2024 Cámara.

SE ABRE SEGUNDO DEBATE

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cierra su discusión.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el bloque del articulado del Proyecto de Acto Legislativo número 21 de 2024 Senado, 444 de 2024 Cámara y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto?

Por Secretaría se da lectura al título modificado del Proyecto de Acto Legislativo número 21 de 2024 Senado, 444 de 2024 Cámara, *por el cual se modifica el inciso 1° del artículo 217 de la Constitución Política de Colombia, se cambia el nombre de la fuerza área por fuerza aeroespacial y se dictan otras disposiciones.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el Proyecto de Acto legislativo aprobado haga tránsito a la Honorable Cámara de Representantes para que se convierta en Reforma Constitucional?

La Presidencia abre la votación de la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado, el título y que se convierta en Reforma Constitucional el Proyecto de Acto Legislativo número 21 de 2024 Senado, 444 de 2024 Cámara e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el SÍ: 62

TOTAL: 62 Votos

VOTACIÓN NOMINAL A LA OMISIÓN DE LA LECTURA DEL ARTICULADO, EL BLOQUE DEL ARTICULADO, EL TÍTULO Y QUE SE CONVIERTA EN REFORMA CONSTITUCIONAL EL PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO NÚMERO 21 DE 2024 SENADO, 444 DE 2024 CÁMARA

por el cual se modifica el inciso 1° del artículo 217 de la Constitución Política de Colombia, se cambia el nombre de la Fuerza Área por Fuerza Aeroespacial y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el SÍ

Agudelo García Ana Paola
Arias Castillo Wilson Neber
Asprilla Reyes Inti
Avella Esquivel Aída Yolanda
Barrera Rodríguez Josué Alirio
Barreto Castillo Miguel Ángel
Barreto Quiroga Óscar
Bedoya Pérez Sor Berenice
Benavides Mora Carlos Alberto
Benavides Solarte Diela Liliana
Benedetti Martelo Jorge Enrique
Bernal Sánchez Sonia Shirley

Blanco Álvarez Germán Alcides
Cabal Molina María Fernanda
Cabrales Baquero Enrique
Carreño Castro José Vicente
Castañeda Gómez Ana María
Castellanos Serrano Jairo Alberto
Chacón Camargo Alejandro Carlos
Daza Cotes Imelda
Daza Guevara Robert
Díaz Contreras Édgar de Jesús
Díaz Plata Edwing Fabián
Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro
Elías Vidal Julio Alberto
Espitia Jerez Ana Carolina
Estrada Cordero Julio César
Fuelantala Delgado Richard Humberto
Garcés Rojas Juan Carlos
García Gómez Juan Carlos
Giraldo Hernandez Óscar Mauricio
González Villa Carlos Julio
Guerra Hoyos Andrés Felipe
Guevara Villabón Carlos Eduardo
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Hernández Silva Yuly Esmeralda
Hurtado Sánchez Norma
Jaimes Cruz Sandra Yaneth
Lemos Uribe Juan Felipe
Lobo Chinchilla Didier
López Obregón Clara Eugenia
Lozano Correa Angélica Lisbeth
Luna Sánchez David Andrés
Name Cardozo José David
Name Vásquez Iván Leónidas
Padilla Villarraga Andrea
Peralta Epieyú Martha Isabel
Pérez Oyuela José Luis
Pérez Pérez Catalina del Socorro
Pineda García Marcos Daniel
Pizarro Rodríguez María José
Pulido Hernández Jonathan Ferney
Quilcué Vivas Aída Marina
Quintero Cardona Esteban
Restrepo Correa Ómar de Jesús
Riascos Riascos Paulino
Rozo Zambrano Yenny Esperanza
Silva Idrobo Ferney
Tamayo Tamayo Soledad
Trujillo González Carlos Andrés

Uribe Turbay Miguel
Virgüez Piraquive Manuel Antonio
Zabaraín Guevara Antonio Luis.
25.IX.2024

En consecuencia, ha sido aprobada la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado, el título y que se convierta en Reforma Constitucional el Proyecto de Acto Legislativo número 21 de 2024 Senado, 444 de 2024 Cámara.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Viceministro de Defensa para la Estrategia y planeación, doctor Luis Edmundo Suárez Soto.

Palabras del señor Viceministro de Defensa para la estrategia y planeación, doctor Luis Edmundo Suárez Soto.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra al señor Viceministro de Defensa para la Estrategia y planeación, doctor Luis Edmundo Suárez Soto:

Buenas tardes para todos, un agradecimiento en nombre de nuestro Ministro de Defensa, doctor Iván Velásquez Gómez. Agradecerle a esta Plenaria, como siempre, el apoyo que ha hecho a nuestra Fuerza Pública, y hoy en particular a nuestra Fuerza Aérea.

Reiterar, entonces, nuestro agradecimiento en nombre del doctor Iván Velásquez Gómez, Ministro de Defensa Nacional, todo el apoyo que esta Plenaria le ha brindado a nuestra Fuerza Pública, apoyo en particular a nuestra Fuerza Aérea, próximamente Fuerza Aeroespacial. Solo decirles que este cambio de nombre, como ustedes ya lo saben, no es simplemente un cambio formal, sino que nos permitirá hacer un eje articulador en pos del desarrollo de la Ciencia, Tecnología, Innovación, la inserción en la cooperación internacional y el desarrollo de las capacidades de la Fuerza Pública. Así que agradecemos muchísimo este apoyo y les deseo muy buena tarde, y muy buena productividad en todas las Sesiones que siguen. Muchas gracias.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

Proyecto de Ley Orgánica número 84 de 2023 Senado, por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal para la Protección Integral de la Infancia y Adolescencia del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente David Luna Sánchez.

Palabra del honorable Senador David Luna Sánchez.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador David Luna Sánchez:

Presidente, muchas gracias. Buenas tardes. Presidente, me ha correspondido, tanto en la Comisión Primera como en esta Plenaria, presentar y rendir una ponencia a un muy importante Proyecto

que han presentado varios miembros de la Cámara de Representantes y del Senado de la República, y que hoy, afortunadamente, creo yo, funciona a través de una Comisión para la Niñez y la Infancia, una Comisión que ha sido creada oportunamente por la Mesa Directiva. Este Proyecto lo que busca no es nada distinto que esta Comisión pueda convertirse en una comisión de orden legal, con el objeto no solamente de que esté creada y conformada bicameralmente, sino que, adicionalmente, tenga la posibilidad de desarrollar una serie de funciones y de competencias que están contempladas en el articulado.

El Proyecto consta de 15 artículos, y el Proyecto, adicionalmente, busca que se convierta esta Comisión, como en su momento lo logró la Comisión de Paz, en una figura que no solamente permita ser un receptor de las y los padres de familia, sino también que pueda ser un espacio valioso e importante para que los menores de edad tengan directa relación con el Congreso de la República. Acá, cada año, hacemos, tanto en este recinto como en la Cámara, unas sesiones donde varios menores de edad no solamente vienen a conocer el Congreso, sino, lo más importante, vienen a conocer el trámite de orden legislativo, cómo funciona el Congreso.

Si las nuevas generaciones entienden de viva voz, de vida a vida, cómo está la democracia soportada, seguramente muchos se podrán animar a ser los próximos representantes y senadores, pero otros entenderán con mayor facilidad cuál es la importancia de los frenos y contrapesos, y cuál es la importancia de la división de poderes.

Presidente, hemos recibido una serie de proposiciones, todas muy importantes y todas muy al lugar. Estas proposiciones han sido avaladas por las autoras, por la Senadora Lorena, por la representante, y, adicionalmente, por quien les habla. Voy a hacerle una muy breve explicación de esas proposiciones. La primera de ellas es de la honorable Senadora Angélica Lozano, que, con justa razón, nos hace un llamado de atención para que tengamos en cuenta que este artículo precisamente fue modificado hace unos meses, cuando se creó la Comisión Legal de Paz.

La segunda. (cortan audio)

El Primer Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senador John Jairo Roldán Avendaño:

Senador discúlpeme, la explicación que usted está dando a las proposiciones queda como asentada en la Secretaría, como la lectura de las mismas para ser ahora votadas en el articulado, detalle entonces cada una de las proposiciones como lo está haciendo.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador David Andrés Luna Sánchez:

Perfecto, Presidente, entonces, así hacemos énfasis en la solicitud de la Corte Constitucional de que cada proposición quede debidamente explicada. La segunda proposición es la de la doctora Nadia Blel, también muy a lugar, porque

la doctora Nadia Blel nos señala algo similar a lo que la doctora Angélica Lozano nos hizo caer en cuenta, que debíamos incluir en este artículo, que fue recientemente modificado, la comisión de paz.

El doctor Efraín Cepeda, quién es nuestro Presidente del Senado, señaló, creo yo, con justa razón, que no deberían tener que sesionar de manera conjunta la comisión conformada por Senado y por Cámara, sino que pudieran hacerlo independientemente, de forma tal que en determinados momentos tuvieran más facilidad, más acceso y mayor independencia. Ahora, dice el doctor Cepeda, también con razón, que, si quieren sesionar en algún momento conjuntamente, lo podrían hacer.

Nuevamente, la doctora Angélica Lozano nos hace caer en cuenta, en una de sus proposiciones, que la conformación de la comisión no puede ser por 4 años, sino que debería cada año tener la posibilidad de establecer la permanencia o, en su defecto, la modificación, motivo por el cual hemos avalado dicha proposición. La doctora Ana Carolina Espitia, honorable Senadora, nos hace la recomendación de incluir en el artículo quinto dos muy importantes funciones, la primera de ellas, la de promover audiencias públicas, y la segunda, que es valiosísima, la de velar por el derecho a la educación, recreación, alimentación y salud de los menores de edad.

Posteriormente, y en una nueva proposición, la doctora Nadia Blel nos señala la importancia de establecer una responsabilidad para esta comisión al construir, conjunta y colectivamente con el Gobierno nacional, la política de Estado para el desarrollo integral de la infancia y la adolescencia. La doctora Angélica Lozano también nos hizo caer en cuenta de unos ajustes, más de forma que de fondo, particularmente en el artículo quinto, que hacen referencia a unos verbos rectores, con los cuales nosotros estamos de acuerdo. El doctor José Vicente Carreño y el doctor Jonathan Pulido, ambos muy respetados Senadores, nos señalan en una proposición casi idéntica, y por eso las estoy explicando al tiempo, que es importante que esta comisión presente un informe anual, por escrito, sobre sus labores.

Y para terminar, 3 proposiciones: la primera, de la doctora Angélica, que hace referencia a la necesidad de establecer una claridad sobre las sesiones ordinarias, que está avalada; la de la doctora Ana Carolina Espitia, que hace referencia a la posibilidad de que esta comisión tenga la competencia de seleccionar pasantes; y una que hemos presentado con la doctora Lorena Ríos y quien les habla, que hace referencia a un documento que oportunamente nos hizo llegar el Ministerio de Hacienda y de Crédito Público, que nosotros compartimos y que, por ende, acogimos lo por ellos sugerido.

En ese sentido, Presidente, yo creo que es un proyecto que en la Comisión Primera surtió un debate largo, un proyecto que se discutió y se votó no solamente unánimemente, sino de una manera

importante, y yo le quiero pedir hoy a los honorables senadores y senadoras tener a bien acompañarnos en este proyecto, que, vuelvo e insisto, tiene a la representante Erika y a la Senadora Lorena como dos de sus más importantes impulsoras, pero también es válido señalar que ha sido firmado, en condición de coautor, por muchos miembros de este Congreso de la República. Presidente, muy amable por su comprensión y otorgamiento del tiempo.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Wilson Neber Arias Castillo:

Gracias señor John Jairo, gracias Presidente. Sí aprovechando el, la circunstancia solo quiero agregar porque me nace la importancia de la comisión de la infancia de este Congreso de la República y agregarle una razón histórica que me parece que es de la mayor importancia, decir que, una de las primeras comisiones se produjo la revolución industrial en Inglaterra de las más importantes por entonces se sucedía en Inglaterra, cuna de la revolución industrial, una despiadada superexplotación infantil que todavía continúa. Hoy la OIT continúa haciendo llamados para superar la explotación infantil y la razón histórica más profunda de las cuales dedicó este minuto a decir solamente por su importancia y por recovar lo que es iniciativa de mis colegas al ocuparse de este tema.

Por ejemplo, los niños deshollinadores en Inglaterra se ocupaban de limpiar el hollín de las, las chimeneas de la naciente revolución industrial porque no cabían los, los, los jóvenes ni los adultos y sufrían padecían enfermedades muy importantes entre ellos pulmonares, a veces quedaban atrapados en las chimeneas; se descubrió la primera enfermedad ocupacional en niños convertidos ya en jóvenes y en adolescentes el cáncer de escroto, es decir, en la historia de la salud ocupacional el tema de la infancia ocupa un lugar preeminente y la legislación en la oportunidad inglesa se ocupó tal como hoy intentaste Congreso de la República cosa que saludo y por eso hago el vínculo histórico.

El humanismo ilustrado Dickens, en varias obras en varias novelas lo refirió y produjo un ambiente muy importante para la superación. Y termino con esto solamente, después tuvo que venir la clase obrera la primera internacional de los trabajadores a proponerse la erradicación de la súper explotación infantil y aún hoy la OIT comporta ese legado tan importante.

Termino con esto, la primera ley que pretendió guarecer a los niños en la súper explotación en la jornada de trabajo fue una ley que se llamó la ley de la salud y la moral de los aprendices en su oportunidad; con mucho orgullo debo decir, la primera ley que redujo la jornada laboral obrera en el Mundo fue una ley para los aprendices, lo recuerdo hoy que estamos tramitando una reforma laboral que contiene de nuevo una ley que protege a los aprendices, es decir, a la adolescencia y la juventud colombiana. Gracias apreciado Presidente.

El Primer Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senador John Jairo Roldán Avendaño:

A usted Senador Wilson Arias, muchas gracias. Sírvasse señor secretario leer la proposición con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia indica a la Secretaria dar lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia, del Proyecto de Ley Orgánica número 84 de 2023 Senado.

Por Secretaria se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia, del Proyecto de Ley orgánica número 84 de 2023 Senado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente David Luna Sánchez.

Palabra del Honorable Senador David Luna Sánchez.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador David Luna Sánchez:

Presidente muchas gracias, voto positivamente e invito a mis colegas con mucho respeto a votar positivamente este proyecto de ley.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley Orgánica número 84 de 2023 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el SÍ: 61

TOTAL: 61 Votos

VOTACIÓN NOMINAL A LA PROPOSICIÓN POSITIVA CON QUE TERMINA EL INFORME DE PONENCIA AL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA NÚMERO 84 DE 2023 SENADO

por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal para la Protección Integral de la Infancia y Adolescencia del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el SÍ

Agudelo García Ana Paola

Amín Saleme Fabio Raúl

Arias Castillo Wilson Neber

Asprilla Reyes Inti

Avella Esquivel Aída Yolanda

Barrera Rodríguez Josué Alirio

Bedoya Pérez Sor Berenice

Benavides Mora Carlos Alberto
Benedetti Martelo Jorge Enrique
Bernal Sánchez Sonia Shirley
Blanco Álvarez Germán Alcides
Blél Scaff Nadia Georgette
Cabal Molina María Fernanda
Cabrales Baquero Enrique
Carreño Castro José Vicente
Castañeda Gómez Ana María
Castellanos Serrano Jairo Alberto
Chacón Camargo Alejandro Carlos
Daza Cotes Imelda
Daza Guevara Robert
Díaz Contreras Édgar de Jesús
Díaz Plata Edwing Fabián
Echeverri Piedrahíta Guido
Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro
Elías Vidal Julio Alberto
Fortich Sánchez Laura Ester
Gallo Maya Juan Pablo
Garcés Rojas Juan Carlos
González Villa Carlos Julio
Guerra Hoyos Andrés Felipe
Guevara Villabón Carlos Eduardo
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Hernández Silva Yuly Esmeralda
Hurtado Sánchez Norma
Jaimes Cruz Sandra Yaneth
Lobo Chinchilla Dídier
López Obregón Clara Eugenia
Lozano Correa Angélica Lisbeth
Luna Sánchez David Andrés
Motoa Solarte Carlos Fernando
Name Cardozo José David
Name Vásquez Iván Leonidas
Padilla Villarraga Andrea
Peralta Epieyú Martha Isabel
Pérez Oyuela José Luis
Pérez Pérez Catalina del Socorro
Pineda García Marcos Daniel
Pizarro Rodríguez María José
Pulido Hernández Jonathan Ferney
Quilcué Vivas Aída Marina
Quintero Cardona Esteban
Restrepo Correa Ómar de Jesús
Ríos Cuéllar Beatriz Lorena
Roldán Avendaño John Jairo
Rozo Zambrano Yenny Esperanza

Tamayo Tamayo Soledad
Torres Victoria Pablo Catatumbo
Trujillo González Carlos Andrés
Uribe Turbay Miguel
Virgüez Piraquive Manuel Antonio
Zabaraín Guevara Antonio Luis.

25.IX.2024

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 84 de 2023 Senado.

SE ABRE SEGUNDO DEBATE

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cierra su discusión.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el bloque del articulado con las proposiciones modificativas a los artículos 2°, 4°, 5°, 6°, 13, 14 y un artículo nuevo explicadas por el honorable Senador ponente David Luna Sánchez al Proyecto de Ley Orgánica número 84 de 2023 Senado y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado con las modificaciones propuestas?

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del Proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de Ley Orgánica número 84 de 2023 Senado**, *por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal para la Protección Integral de la Infancia y Adolescencia del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de Ley aprobado haga tránsito a la Honorable Cámara de Representantes?

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente David Luna Sánchez.

Palabra del honorable Senador David Luna Sánchez.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador David Luna Sánchez:

Presidente gracias nuevamente, voto sí he invito respetuosamente a la plenaria y a mis colegas a votar positivamente.

La Presidencia abre la votación de la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado con las proposiciones modificativas a los artículos 2°, 4°, 5°, 6°, 13, 14 y un artículo nuevo explicadas por el honorable Senador ponente David Luna Sánchez, el título y haga tránsito a la Honorable Cámara de Representantes del Proyecto de ley Orgánica

número 84 de 20123 Senado e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el SÍ: 61

TOTAL: 61 Votos

VOTACIÓN NOMINAL A LA OMISIÓN DE LA LECTURA DEL ARTICULADO, EL BLOQUE DEL ARTICULADO CON LAS PROPOSICIONES MODIFICATIVAS A LOS ARTÍCULOS 2°, 4°, 5°, 6°, 13, 14 Y UN ARTÍCULO NUEVO EXPLICADAS POR EL HONORABLE SENADOR PONENTE DAVID LUNA SÁNCHEZ, EL TÍTULO Y HAGA TRÁNSITO A LA HONORABLE CÁMARA DE REPRESENTANTES AL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA NÚMERO 84 DE 2023 SENADO

por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal para la protección integral de la infancia y adolescencia del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones.

honorables Senadores

Por el SÍ

Agudelo García Ana Paola
Amín Saleme Fabio Raúl
Arias Castillo Wilson Neber
Asprilla Reyes Inti
Avella Esquivel Aída Yolanda
Barrera Rodríguez Josué Alirio
Benavides Mora Carlos Alberto
Benavides Solarte Diela Liliana
Benedetti Martelo Jorge Enrique
Bernal Sánchez Sonia Shirley
Blanco Álvarez Germán Alcides
Blél Scaff Nadia Georgette
Cabal Molina María Fernanda
Cabrales Baquero Enrique
Carreño Castro José Vicente
Castañeda Gómez Ana María
Castellanos Serrano Jairo Alberto
Daza Cotes Imelda
Daza Guevara Robert
Díaz Contreras Édgar de Jesús
Díaz Plata Edwing Fabián
Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro

Echeverri Piedrahíta Guido
Elías Vidal Julio Alberto
Espitia Jerez Ana Carolina
Fortich Sánchez Laura Ester
Gallo Maya Juan Pablo
Garcés Rojas Juan Carlos
González Villa Carlos Julio
Guerra Hoyos Andrés Felipe
Guevara Villabón Carlos Eduardo
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Hernández Silva Yuly Esmeralda
Hurtado Sánchez Norma
Jaimes Cruz Sandra Yaneth
Lobo Chinchilla Dídier
López Obregón Clara Eugenia
Lozano Correa Angélica Lisbeth
Luna Sánchez David Andrés
Motoa Solarte Carlos Fernando
Name Cardozo José David
Name Vásquez Iván Leónidas
Padilla Villarraga Andrea
Peralta Epieyú Martha Isabel
Pérez Giraldo Claudia
Pérez Oyuela José Luis
Pérez Pérez Catalina del Socorro
Pineda García Marcos Daniel
Pizarro Rodríguez María José
Pulido Hernández Jonathan Ferney
Quilcué Vivas Aída Marina
Quintero Cardona Esteban
Restrepo Correa Ómar de Jesús
Ríos Cuéllar Beatriz Lorena
Rozo Zambrano Yenny Esperanza
Torres Victoria Pablo Catatumbo
Trujillo González Carlos Andrés
Uribe Turbay Miguel
Vega Pérez Alejandro Alberto
Virgüez Piraquive Manuel Antonio
Zabaraín Guevara Antonio Luis.

25.IX.2024

En consecuencia, ha sido aprobada la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado con las proposiciones modificativas a los artículos 2°, 4°, 5°, 6°, 13, 14 y un artículo nuevo explicadas por el honorable Senador ponente David Luna Sánchez, el título y haga tránsito a la Honorable Cámara de Representantes del Proyecto de ley Orgánica número 84 de 20123 Senado.

Bogotá D.C. septiembre de 2024

Honorable,
EFRAIN CEPEDA SARABIA
Presidente
Senado de la República

Reciba un cordial saludo.

Con sustento en la Ley 5ª de 1992 "Por la cual se expide el Reglamento del Congreso; el Senado y la Cámara de Representantes", en su sección 5, Artículo 114, presento la siguiente:

PROPOSICIÓN

Al texto para segundo debate del Proyecto de Ley No. 084 de 2023 Senado "Por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal de la Infancia y la Adolescencia del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones".

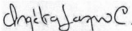
MODIFIQUESE el artículo 2º del proyecto de ley en referencia de la siguiente manera:

ARTÍCULO 2º. Modifíquese el artículo 55 de la Ley 5ª del 1992 con un artículo nuevo así:

"ARTÍCULO 55. Integración, denominación y funcionamiento. Además de las Comisiones Legales señaladas para cada una de las Cámaras con competencias diferentes a estas, corresponderá integrar aplicando el sistema del cociente electoral y para el periodo constitucional la Comisión de Derechos Humanos y Audiencias, la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista, la Comisión de Acreditación Documental, la Comisión para la Equidad de la Mujer, la Comisión Legal de Seguimiento a las Actividades de Inteligencia y Contrainteligencia, la Comisión Legal para la Protección de los Derechos de las Comunidades Negras o Población Afrocolombiana, la Comisión Legal de Paz y Posconflicto y la Comisión Legal para la Protección Integral de la Infancia y Adolescencia.

La Comisión de Paz y Posconflicto del Congreso de la República tendrá carácter legal y estará integrada por los senadores y representantes de los diferentes partidos políticos que se postulen para conformarla."

Cordialmente,


Angélica Lozano Correa
Senadora de la República



Edificio Nicolás de Céspedes

Cra. 7ª No. 8-68 Of. 228 tel. 382300 ext. 3440 – 3132 Bogotá
D.C. E-mail: angelicalozano.ppublico@gmail.com

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

APROBADO
20 sep 2024

ACQUIVIVE LA DEMOCRACIA

Nadya Blal Scaff
SENADORA DE LA REPÚBLICA
PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO

PROYECTO DE LEY NÚMERO 084 DE 2023 SENADO: "Por la cual se modifica y adiciona la ley 57a de 1992, se crea la comisión legal para la protección integral de la infancia y adolescencia del congreso de la república de Colombia y se dictan otras disposiciones"

De conformidad con lo dispuesto en la ley 5 de 1992, Artículos 114 y 115, respetuosamente someto consideración de la Honorable Plenaria del Senado, la siguiente proposición al texto del articulado propuesto en la ponencia para segundo debate al proyecto de ley referido:

MODIFÍQUESE EL ARTÍCULO 2 DEL TEXTO PROPUESTO ASI:

ARTÍCULO 2º. Modifíquese el artículo 55 de la Ley 5º de 1992, el cual quedará así:

"Artículo 55. Integración, denominación y funcionamiento. Además de las Comisiones Legales señaladas para cada una de las Cámaras con competencias diferentes a estas, corresponderá integrar aplicando el sistema del cociente electoral y para el periodo constitucional la Comisión de Derechos Humanos y Audiencias, la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista, la Comisión de Acreditación Documental, la Comisión para la Equidad de la Mujer, la Comisión Legal de Seguimiento a las Actividades de Inteligencia y Contrainteligencia, la Comisión Legal para la Protección de los Derechos de las Comunidades Negras o Población Afrocolombiana, la Comisión Legal para la Protección Integral de Infancia y Adolescencia y la de Paz y Posconflicto

La Comisión de Paz y Posconflicto del Congreso de la República tendrá carácter legal y estará integrada por los senadores y representantes de los diferentes partidos políticos que se postulen para conformarla.

(...)

NADYA BLAL SCAFF
SENADORA DE LA REPÚBLICA

ACQUIVIVE LA DEMOCRACIA

Carrera 7 No. 8 - 68 Edificio Nuevo del Congreso
Of. 340 B. Tel: 3823714

24 sep 2024

Y al hay que lo da

Avilado
22.

 **COLOMBIA**
COMISIÓN
LEGISLATIVA
2023-2024

PROPOSICIÓN

APROBADO
23 24 2024

Modifíquese el artículo 4° del Proyecto de Ley Orgánica 084 de 2023 Senado: "Por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ta de 1992, se crea la comisión legal para la protección integral de la infancia y adolescencia del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

ARTÍCULO 4°. Adiciónese a la Sección Segunda del Capítulo IV, del Título II de la Ley 5ª de 1992 con un artículo nuevo así:

ARTÍCULO 61N. COMPOSICIÓN. La Comisión Legal para la Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia tendrá carácter bicameral y estará integrada por diecinueve (19) congresistas, diez (10) por la Cámara de Representantes y nueve (9) por el Senado de la República, **quienes sesionarán conjuntamente** quienes sesionarán previa convocatoria de la Mesa Directiva.

PARÁGRAFO 1°. Los miembros de esta Comisión deberán ser designados dentro de los 15 días siguientes al inicio de la primera legislatura y tendrán un periodo de cuatro años, correspondiente al respectivo cuatrienio.

Cordialmente,



EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA
Honorable Senador de la República

Avilado
23 24 2024

 CONGRESO
DE LA REPÚBLICA
DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

APROBADO
25 sep 2024

Bogotá D.C. septiembre de 2024

Honorables,
EFRAÍN CEPEDA SARABIA
Presidente
Senado de la República

Reciba un cordial saludo.

Con sustento en la Ley 5ª de 1992 *"Por la cual se expide el Reglamento del Congreso; el Senado y la Cámara de Representantes"*, en su sección 5, Artículo 114, presento la siguiente:

PROPOSICIÓN

Al texto para segundo debate del **Proyecto de Ley No. 084 de 2023 Senado** *"Por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ta de 1992, se crea la Comisión Legal de la Infancia y la Adolescencia del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones"*.

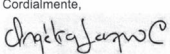
MODIFÍQUESE el artículo 4º del proyecto de ley en referencia de la siguiente manera:

ARTÍCULO 4º. Adiciónese a la Sección Segunda del Capítulo IV, del Título II de la Ley 5ª del 1992 con un artículo nuevo así:

"Artículo 61N. Composición. La Comisión Legal para la Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia tendrá carácter bicameral y estará integrada por diecinueve (19) congresistas, diez (10) por la Cámara de Representantes y nueve (9) por el Senado de la República, quienes sancionarán conjuntamente, previa convocatoria de la Mesa Directiva.

Parágrafo 1º. Los miembros de esta comisión deberán ser designados dentro de los 15 días siguientes al inicio de la primera cada legislatura ordinaria y tendrán un periodo de cuatro años correspondiente al respectivo cuatrienio."

Cordialmente,



Angélica Lozano Correa
Senadora de la República

Avalado

Edificio Nueva Democracia

Cra. 7ª No. 8-68 Of. 228 tel. 382300 ext. 3440 – 3132 Bogotá
D.C. E-mail: angelicalozano.publico@gmail.com



Auslob

APROBADO
25/24/2024

PROPOSICIÓN

Adiciónese dos numerales al artículo 5 del Proyecto de ley No. 084 DE 2023 SENADO "POR LA CUAL SE MODIFICA Y ADICIONA LA LEY 5a DE 1992, SE CREA LA COMISIÓN LEGAL PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", el cual quedará así:

Artículo 5. Adiciónese a la sección Segunda del Capítulo IV, Título II de la Ley 5a de 1992, un artículo nuevo del siguiente tenor: (...)

19. Promover audiencias públicas, iniciativas legislativas, programas gubernamentales y demás herramientas que permitan que desde la infancia y hasta el comienzo de la juventud se brinden mecanismos en materia de salud mental, del manejo de los conflictos y de la convivencia escolar, con el fin de garantizar entornos mentalmente agradables y seguros para la infancia y adolescencia colombiana.

20. Velar por el derecho a la educación, recreación, alimentación, salud y un ambiente sano en la primera infancia, desarrollando iniciativas que se enfoquen en los primeros años de vida de los infantes en búsqueda de maximizar sus capacidades y mejorar su calidad de vida.

Cordialmente,

ANA CAROLINA ESPITIA JEREZ
Senadora de la República

Oficina 707B
Ana.espitia@senado.gov.co
Ext 3770

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Nadua Blel Scott

SENADORA DE LA REPÚBLICA
PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO

PROYECTO DE LEY NÚMERO 084 DE 2023 SENADO: “Por la cual se modifica y adiciona la ley 5ta de 1992, se crea la comisión legal para la protección integral de la infancia y adolescencia del congreso de la república de Colombia y se dictan otras disposiciones”

PROPOSICIÓN

De conformidad con lo dispuesto en la ley 5 de 1992, Artículos 114 y 115, respetuosamente someto consideración de la Honorable Plenaria del Senado, la siguiente proposición al texto del articulado propuesto en la ponencia para segundo debate al proyecto de ley referido:

MODIFÍQUESE EL NUMERAL 9 DEL ARTÍCULO 5 DEL TEXTO PROPUESTO
ASI:

ARTÍCULO 5°. Adiciónese a la Sección Segunda del Capítulo IV, del Título II de la Ley 5ª de 1992 un artículo nuevo del siguiente tenor.

ARTÍCULO 61Ñ. FUNCIONES. La Comisión Legal para la Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia tendrá las siguientes funciones:

(...)

9. Llevar a cabo seguimiento y control político a los planes, programas, proyectos y políticas públicas de las diferentes entidades del Estado, dirigidas a la garantía reconocimiento, promoción, realización, ampliación, protección y restablecimiento de los derechos de la infancia y la adolescencia, y lo que en ese sentido establezca la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Infancia y Adolescencia, el Sistema Nacional de Bienestar Familiar y el Sistema Nacional del Cuidado.

(...)

NADYA BLEL SCAFF
SENADORA DE LA REPUBLICA

Carrera 7 No. 8 - 68 Edificio Nuevo del Congreso
Of. 340 B. Tel: 3823714



Bogotá D.C. septiembre de 2024

Honorable,
EFRAÍN CEPEDA SARABIA
Presidente
Senado de la República

Reciba un cordial saludo

Con sustento en la Ley 5ª de 1992 "Por la cual se expide el Reglamento del Congreso; el Senado y la Cámara de Representantes", en su sección 5, Artículo 114, presento la siguiente:

PROPOSICIÓN

Al texto para segundo debate del **Proyecto de Ley No. 084 de 2023 Senado** “*Por la cual se modifica y adiciona la Ley 51a de 1992, se crea la Comisión Legal de la Infancia y la Adolescencia del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones*”.

MODIFÍQUESE el artículo 5º del proyecto de ley en referencia de la siguiente manera:

ARTÍCULO 5º. Adiciónese a la Sección Segunda del Capítulo IV, del Título II de la Ley 5ª del 1992 un artículo nuevo del siguiente tenor:

"Artículo 61N. Funciones. La Comisión Legal para la Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia tendrá las siguientes funciones:

1. Participar en el desarrollo y elaboración de las Elaborar iniciativas legislativas en pro de los derechos, para el desarrollo y protección integral de la infancia y la adolescencia durante todo su ciclo de vida.
2. Difundir y promocionar las iniciativas y desarrollos normativos en beneficio y protección de la infancia y la adolescencia y buscar incrementar los espacios de promover la participación pública de la infancia y adolescencia.
3. Verificar el cumplimiento de las leyes, la jurisprudencia y demás normas nacionales e internacionales relacionadas con la Comisión Legal para la Protección Integral de la Infancia y Adolescencia en los entes territoriales, organismos descentralizados y demás instituciones públicas o privadas.
- (...)
7. Emitir opiniones y conceptos no vinculantes sobre cualquier proyecto de ley relacionado con la materia a petición de sus autores o señores.
- (...)
12. Promover audiencias públicas, foros, seminarios, simposio, encuentros, mesas de trabajo, conversatorios y demás estrategias de comunicación para desarrollar, informar, divulgar y discutir los temas relacionados con los derechos de la infancia y la adolescencia en los términos establecidos por las leyes, la jurisprudencia y demás normas nacionales e internacionales.
- (...)"

Cordialmente,

Angélica Lozano Correa
Senadora de la República

Edificio Nuevo Bel Congreso
Cra. 7ª. No.8-68 Of.228 tel: 382300 ext. 3440 – 3132 Bogotá
D.C. E-mail: angelicalozano publico@gmail.com

SENADO DE LA REPUBLICA CARREÑO SENADOR 2022-2026 APROBADO 25 sep 2024 PROPOSICIÓN Adiciónese el numeral 1 del Artículo 5 del Proyecto de Ley 084 de 2023 Senado: "Por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ta de 1992, se crea la comisión legal para la protección integral de la infancia y adolescencia del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones". Artículo 5. Adiciónese a la Sección Segunda del Capítulo IV, el Título II de la Ley 5 de 1992 un artículo nuevo del siguiente tenor: Artículo 61Ñ. Funciones. La Comisión Legal para la protección integral de la infancia y la adolescencia tendrá las siguientes funciones: 1. Participar en el desarrollo y elaboración de las iniciativas legislativas en pro de los derechos para la protección integral de la infancia y la adolescencia, PRESENTANDO UN INFORME ESCRITO Y PRESENCIAL EN CADA UNO DE LOS DEBATES DE COMISIÓN Y PLENARIA, PARA EL RESPECTIVO PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO O PROYECTO DE LEY (...) Presentada por, JOSÉ VICENTE CARREÑO CASTRO Senador de la República. Ya se auto una proposición en el mismo sentido	SENADO DE LA REPUBLICA CARREÑO SENADOR 2022-2026 SUSTENTACIÓN ES UN ACIERTO VINCULAR A LA NUEVA COMISIÓN LEGAL PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA, A LA "CONSTRUCCIÓN LEGISLATIVA", PERO SE DEBE ESPECIFICAR ESTA FUNCIÓN CON "<u>UN INFORME ESCRITO Y PRESENCIAL EN CADA UNO DE LOS DEBATES DE COMISIÓN Y PLENARIA, PARA EL RESPECTIVO PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO O PROYECTO DE LEY</u>", PORQUE DE LO CONTRARIO QUEDARÍA COMO UNA DISPOSICIÓN AMBIGUA, QUE NO SIENTA NINGUNA OBLIGATORIEDAD EN SU CUMPLIMIENTO. ES PRECISO HACER -REITERO- ESTA ESPECIFICACIÓN, EN LA MEDIDA QUE SE VA A CONVERTIR EN UNA COMISIÓN LEGAL ESPECIALIZADA EN EL TEMA, Y QUE ESTANDO MÁS CERCA DE LA PROBLEMÁTICA, SIN DUDA VA A APORTAR -A LO LARGO DEL TRÁMITE LEGISLATIVO- EN EL ENRIQUECIMIENTO DE ESTE TIPO DE INICIATIVAS.
W. R. V. CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPUBLICA Bogotá D.C. septiembre de 2024 Honorable, EFRÁIN CEPEDA SARABIA Presidente Senado de la República Reciba un cordial saludo. Con sustento en la Ley 5ª de 1992 "Por la cual se expide el Reglamento del Congreso; el Senado y la Cámara de Representantes", en su sección 5, Artículo 114, presento la siguiente: PROPOSICIÓN Al texto para segundo debate del Proyecto de Ley No. 084 de 2023 Senado "Por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ta de 1992, se crea la Comisión Legal de la Infancia y la Adolescencia del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones". MODIFÍQUESE el artículo 6º del proyecto de ley en referencia de la siguiente manera: ARTÍCULO 6°. Adiciónese a la Sección Segunda del Capítulo IV, del Título II de la Ley 5ª del 1992 con un artículo nuevo así: "Artículo 61O. SESIONES. La Comisión Legal para la Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia tendrá carácter bicameral y estará integrada por diecinueve (19) congresistas, diez (10) por la Cámara de Representantes y nueve (9) por el Senado de la República, quienes sancionarán conjuntamente, previa convocatoria de la Mesa Directiva. Parágrafo 1°. Los miembros de esta comisión deberán ser designados dentro de los 15 días siguientes al inicio de la primera cada legislatura ordinaria y tendrán un periodo de cuatro años correspondiente al respectivo cuatrienio." Cordialmente, Angélica Lozano Correa Senadora de la República Avalado	APROBADO 25 sep 2024 Referencia: Proposición modificatoria del proyecto de ley No. 084 de 2023 Senado: "Por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ta de 1992, se crea la comisión legal para la protección integral de la infancia y adolescencia del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones" Solicito se modifique el artículo 13 del Proyecto de Ley No 084 de 2023 Senado. El cual quedará así: ARTÍCULO 13o. JUDICANTES Y PRACTICANTES. La Comisión para la Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia podrá vincular pasantes y judicantes ad honorem o remunerados, de acuerdo con las solicitudes que las instituciones de educación superior hagan a la misma, y teniendo en cuenta los convenios suscritos por el Congreso de la República para estos efectos. DIDIER LOBO CHINCHILLA Senador de la República 25 sep 2024

 CONGRESO
DE LA REPÚBLICA
DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

DIDIER LOBO SENADOR
2022 - 2026

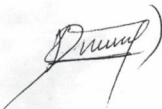
APROBADO
25 sep 2024

Referencia: Proposición modificatoria del proyecto de ley No. 084 de 2023
Senado: "Por la cual se modifica y adiciona la Ley 51a de 1992, se crea la comisión legal para la protección integral de la infancia y adolescencia del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones"

Solicito se modifique el artículo 13 del Proyecto de Ley No 084 de 2023 Senado.

El cual quedará así:

ARTÍCULO 13o. JUDICANTES Y PRACTICANTES. La Comisión para la Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia podrá vincular pasantes y judicantes ad honorem o remunerados, de acuerdo con las solicitudes que las instituciones de educación superior hagan a la misma, y teniendo en cuenta los convenios suscritos por el Congreso de la República para estos efectos.



DIDIER LOBO CHINCHILLA
Senador de la República

Analado


25 sep 2024

Carrera 7 No. 8-88 oficina 825B- Edificio Nuevo del Congreso de la República  @DidierLoboSenador  DidierLobo.Ch

www.dilosenador.com





Avilado
 APROBADO
 25 Sep 2024

PROPOSICIÓN

Adiciónese un parágrafo al artículo 13 del Proyecto de ley No. 084 DE 2023 SENADO "POR LA CUAL SE MODIFICA Y ADICIONA LA LEY 5ª DE 1992, SE CREA LA COMISIÓN LEGAL PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", el cual quedará así:

ARTÍCULO 13. JUDICANTES Y PRACTICANTES. (...)

Parágrafo. La selección de los pasantes y judicantes para la Comisión para la Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia se hará de tal forma que se garantice que el perfil tanto profesional como de intereses de los escogidos contribuirá al propósito de la comisión, siendo estos un apoyo contundente para la investigación, seguimiento y diagnóstico de la situación de los niños, niñas y adolescentes en el país para que de esta forma brinden un acompañamiento que potencialice la capacidad del cuerpo colegiado.

Cordialmente,


 ANA CAROLINA ESPITIA JEREZ
 Senadora de la República


 16 Sep 2024

Oficina 707B
 Ana.espitia@senado.gov.co
 Ext 3770

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Carolina
ESPITIA
SENADORA

CONGRESO
DE LA REPÚBLICA
DE COLOMBIA
UNIDAD EN LA REPÚBLICA

JUSTIFICACIÓN

Seleccionar pasantes y judicantes con un perfil e interés adecuado para la Comisión para la Infancia y la Adolescencia del Congreso, es crucial para fortalecer el trabajo legislativo en torno a esta población vulnerable. Personas comprometidas y con un sólido conocimiento en áreas relacionadas con la infancia y la adolescencia pueden contribuir significativamente a la investigación y diagnóstico de la situación actual de estos grupos. Su involucramiento permite una comprensión más profunda de las problemáticas específicas, facilita la recolección de datos relevantes y promueve la formulación de políticas y leyes más efectivas. Al asegurar que los candidatos tengan un interés genuino y una formación adecuada, se maximiza el impacto de las iniciativas legislativas y se fomenta un entorno legislativo que responda de manera más efectiva a las necesidades y derechos de la infancia colombiana.

ACQUIVIVE LA DEMOCRACIA

Oficina 707B
Ana.espitia@senado.gov.co
Ext 3770

 CONGRESO
DE LA REPÚBLICA
DE COLOMBIA

APROBADO
25 de febrero

PROPOSICION

PROYECTO DE LEY ORGÁNICA NO. 084 DE 2023 SENADO "POR LA CUAL SE MODIFICA Y ADICIONA LA LEY 5TA DE 1992, SE CREA LA COMISIÓN LEGAL PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA ADOLESCENCIA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

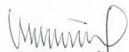
Modifíquese el artículo 14 el cual quedará así:

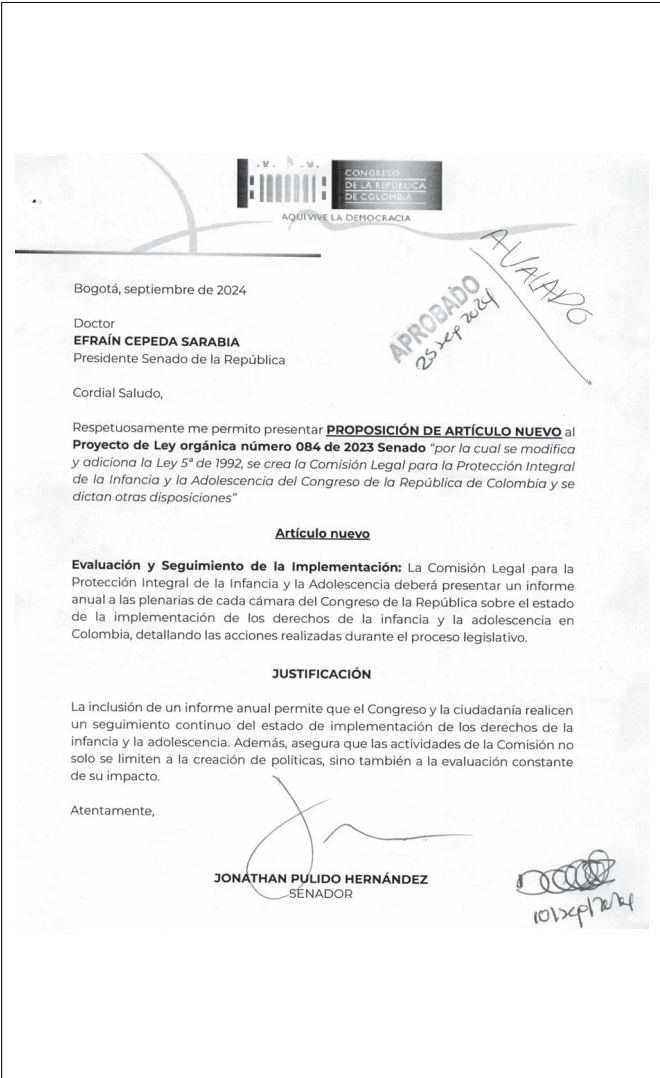
ARTÍCULO 14°. COSTO FISCAL. Las Mesas Directivas de Senado de la República y Cámara de Representantes incluirán en el Presupuesto Anual de Gastos del Congreso de la República, que hace parte de la Ley de Presupuesto General de la Nación para cada vigencia fiscal, las partidas correspondientes al pago de la planta de personal conforme con lo estipulado en la presente Ley. Los gastos generales necesarios para la implementación y funcionamiento de la Comisión para la Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia, serán asumidos con cargo a las disponibilidades presupuestales que para cada vigencia se le asigne a la respectiva Corporación.

ARTICULO 14°. COSTO FISCAL. En todo caso el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público hará las adecuaciones correspondientes en las disponibilidades presupuestales del Marco de Gasto de Mediano Plazo y el Marco Fiscal de Mediano Plazo, para lograr el cumplimiento del objeto de la presente ley.

De los honorables congresistas,


LORENA RÍOS CUÉLLAR
Senadora de la República
Partido Colombia Justa Libres


DAVID LUNA SÁNCHEZ
Senador de la República
Partido Cambio Radical



La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante a la Cámara Erika Tatiana Sánchez Pinto.

Palabras de la honorable Representante a la Cámara Erika Tatiana Sánchez Pinto.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Representante a la Cámara Erika Tatiana Sánchez Pinto:

Buenas tardes, un saludo muy especial al Senado de la República mis agradecimientos al Senador David Luna, excelente ponente defensor de la niñez, a la Senadora Lorena Ríos coordinadora de la Comisión Accidental de Infancia, decirles a nuestros honorables Senadores que la lucha por la niñez no tiene un color político que debe ser una prioridad en nuestras agendas legislativas nuestro trabajo territorial porque Colombia debe ser ese Estado Social de Derecho protector por la niñez.

Hoy nos levantamos con una noticia lamentable donde vimos que una bebé de 2 meses fue asesinada por su padrastro y después y de manera cruel abusada sexualmente, desafortunadamente nos falta avanzar en materia legislativa para proteger sus derechos y, hoy estamos haciendo historia 17 años que este Congreso lleva intentando crear la comisión legal de la niñez es el momento de reivindicarnos con nuestros niños, niñas, adolescentes y con las familias.

Mil y mil gracias a ustedes senadores comprometidos con nuestros niños, esperamos continuar con este importante proyecto y que sea una Ley de la República, una ley de protección, una ley de garantías y posible y por consiguiente una ley que una a los colombianos en la defensa integral de los derechos de la infancia y la adolescencia. Muchas gracias.

El Primer Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senador John Jairo Roldán Avendaño:

A usted representante y felicitarla a usted y a todos las autoras y autores de este proyecto la creación de la comisión legal para la protección integral de la infancia y la adolescencia. Nuestra compañera Lorena Ríos, que aquí en el Senado se destaca por la protección de los derechos de los niños y los adolescentes, sonido para la Senadora Lorena Ríos.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Lorena Beatriz Ríos Cuéllar.

Palabras de la honorable Senadora Lorena Beatriz Ríos Cuéllar.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Lorena Beatriz Ríos Cuéllar:

Señor Presidente a la plenaria muchísimas, muchísimas gracias por todo el apoyo para que este proyecto de ley continúe este proyecto de Ley Orgánica continúe, al Senador David Luna muchísimas gracias por todo el trabajo en la defensa de este proyecto de ley en la Comisión Primera, tanto en comisión ahora en plenaria y decirles a todos los colombianos y a la plenaria.

Hoy están ganando nuestros niños y adolescentes en el país; este tipo de iniciativas son las que nos permiten a nosotros garantizar los derechos realmente de los niños y adolescentes en el país, no solo por las cifras en desnutrición, de violencia y demás, sino también por lo que está pasando y pasó este fin de semana con todas las circulares de la Supersalud que están atentando directamente con la inocencia y la capacidad que se tiene para que los niños puedan tener un crecimiento tranquilo y puedan también garantizarse por parte del Estado colombiano todos los procesos y los acompañamientos respectivos.

Así que, esperamos ahora el tránsito en la Cámara de Representantes y damos un mensaje a Colombia la plenaria del Senado de la República es una plenaria que apoya, protege y cuida a los niños y adolescentes del país. Gracias señor Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del orden del día.

Proyecto de Ley número 015 de 2023 Senado, por la cual se establecen lineamientos para la formulación de la política Pública de protección a la fauna silvestre en las vías terrestres del país; se establecen disposiciones relacionadas con la construcción de infraestructura para la preservación de la vida animal, se crea el registro nacional de

animales atropellados en vías colombianas y se dictan otras disposiciones” o “Ley de Política Pública de Protección a la Fauna Silvestre en las vías terrestres del país.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al impedimento radicado.

Por secretaria se da lectura al impedimento presentado por la honorable Senadora Yenny Esperanza Rozo Zambrano al Proyecto de Ley número 15 de 2023 Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto del Senado.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Ponente Ana María Castañeda Gómez.

Palabras de la honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

Gracias Presidente voto no y pido a la plenaria votar no el impedimento presentado por la honorable Senadora Yenny Rozo.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por la honorable Senadora Yenny Esperanza Rozo Zambrano al Proyecto de Ley número 15 de 2023 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el SÍ: 08

Por el NO: 48

TOTAL: 54 Votos

**VOTACIÓN NOMINAL AL
IMPEDIMENTO PRESENTADO POR
LA HONORABLE SENADORA YENNY
ESPERANZA ROZO ZAMBRANO AL
PROYECTO DE LEY NÚMERO 15 DE 2023
SENADO**

por la cual se establecen lineamientos para la formulación de la política pública de protección a la fauna silvestre en las vías terrestres del país; se establecen disposiciones relacionadas con la construcción de infraestructura para la preservación de la vida animal, se crea el registro nacional de animales atropellados en vías colombianas y se dictan otras disposiciones” o “Ley de Política Pública de Protección a la Fauna Silvestre en las vías terrestres del país.

Honorables Senadores

Por el SÍ

Agudelo García Ana Paola
Daza Cotes Imelda

Díaz Plata Edwing Fabián
Guevara Villabón Carlos Eduardo
Pulido Hernández Jonathan Ferney
Quilcué Vivas Aída Marina
Torres Victoria Pablo Catatumbo
Virgüez Piraquive Manuel Antonio.

25.IX.2024

**VOTACIÓN NOMINAL AL
IMPEDIMENTO PRESENTADO POR
LA HONORABLE SENADORA YENNY
ESPERANZA ROZO ZAMBRANO AL
PROYECTO DE LEY NÚMERO 15 DE 2023
SENADO**

por la cual se establecen lineamientos para la formulación de la política pública de protección a la fauna silvestre en las vías terrestres del país; se establecen disposiciones relacionadas con la construcción de infraestructura para la preservación de la vida animal, se crea el registro nacional de animales atropellados en vías colombianas y se dictan otras disposiciones” o “Ley de Política Pública de Protección a la Fauna Silvestre en las vías Terrestres del País

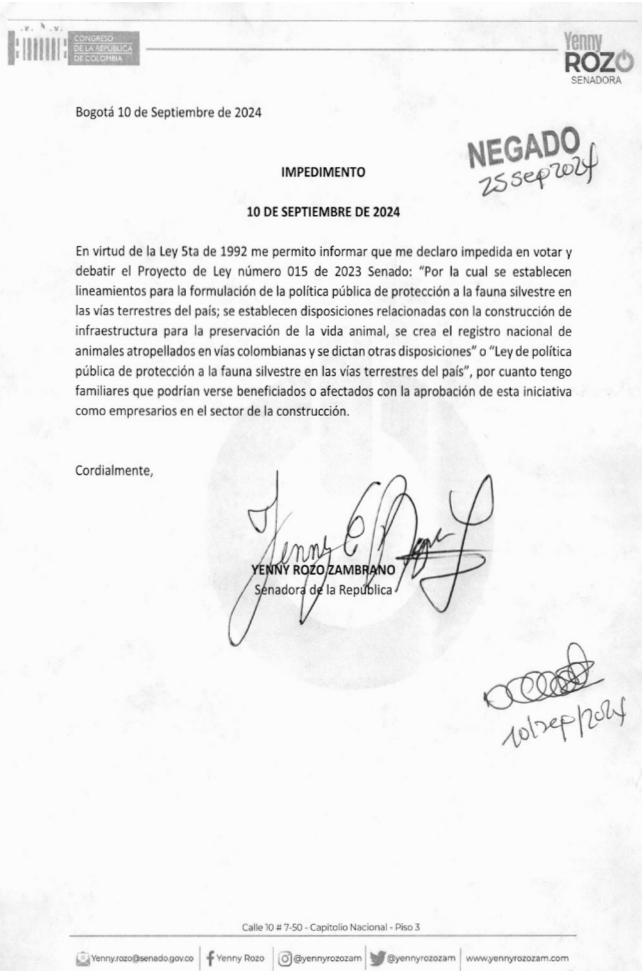
Honorables Senadores

Por el NO

Amín Saleme Fabio Raúl
Arias Castillo Wilson Neber
Asprilla Reyes Inti
Barrera Rodríguez Josué Alirio
Barreto Castillo Miguel Ángel
Bedoya Pérez Sor Berenice
Benavides Mora Carlos Alberto
Blanco Álvarez Germán Alcides
Blél Scaff Nadia Georgette
Cabal Molina María Fernanda
Cabrales Baquero Enrique
Carreño Castro José Vicente
Castañeda Gómez Ana María
Castellanos Serrano Jairo Alberto
Chacón Camargo Alejandro Carlos
Daza Guevara Robert
Díaz Contreras Édgar de Jesús
Elías Vidal Julio Alberto
Echeverri Piedrahíta Guido
Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro
Espitia Jerez Ana Carolina
Fortich Sánchez Laura Ester
González Villa Carlos Julio
Guerra Hoyos Andrés Felipe
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Hernández Silva Yuly Esmeralda

Jaimes Cruz Sandra Yaneth
López Obregón Clara Eugenia
Lozano Correa Angélica Lisbeth
Luna Sánchez David Andrés
Motoa Solarte Carlos Fernando
Name Cardozo José David
Name Vásquez Iván Leónidas
Padilla Villarraga Andrea
Peralta Epieyú Martha Isabel
Pérez Giraldo Claudia María
Pérez Oyuela José Luis
Pérez Pérez Catalina del Socorro
Pineda García Marcos Daniel
Pizarro Rodríguez María José
Quintero Cardona Esteban
Restrepo Correa Ómar de Jesús
Ríos Cuéllar Beatriz Lorena
Roldan Avendaño John Jairo
Trujillo González Carlos Andrés
Uribe Turbay Miguel
Vega Pérez Alejandro Alberto
Zabaraín Guevara Antonio Luis
25.IX.2024

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por la honorable Senadora Yenny Esperanza Rozo Zambrano al Proyecto de Ley número 15 de 2023 Senado.



La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Ponente Ana María Castañeda Gómez.

Palabras de la honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

Gracias señor Presidente, este proyecto de ley de autoría de la Senadora Laura Fortich, su objeto principal es establecer lineamientos para la formulación de la política pública de protección a la fauna silvestre de las vías terrestres de nuestro país. Asimismo, establece disposiciones relacionadas con la construcción de la infraestructura para la preservación de la vida animal, igualmente, se crea el registro nacional de animales atropellados en las vías colombianas.

A través de este proyecto se hace un llamado a la acción y se evidencia la necesidad de planificar y construir estructuras que ayuden a la fauna silvestre a cruzar por debajo y por encima de las carreteras de nuestro país, también busca soluciones para mejorar la migración de la fauna silvestre y reducir al mismo tiempo las colisiones entre vehículos y animales; los pasos de fauna son una herramienta muy importante para hacerle frente al cambio climático y reforzar la resiliencia de los ecosistemas y las infraestructuras.

El desarrollo de la infraestructura para la protección de la vida silvestre en nuestro país nos colocaría a la vanguardia en materia de protección a la vida animal, los diferentes tipos de infraestructura que se implementarían serían puentes, viaductos, túneles, pasos superiores de fauna, pasos inferiores de fauna, pasos aéreos de fauna, entre otros.

Este proyecto de ley, Presidente, consta de 7 artículos incluida su vigencia en el cual se desarrolla el objeto principal que hoy he expuesto ante esta plenaria.

Asimismo, el Secretario también puede dar fe de las proposiciones que han llegado allá hasta el momento 9 proposiciones que tenemos radicada, Presidente, le puedo dar el informe, estas proposiciones dos del Senador Jota Pe.

Un artículo nuevo avalado que nos habla del sistema de monitoreo y evaluación continuo para evaluar el impacto de las medidas de protección hacia la fauna silvestre, esto estaría en concordancia con el Ministerio de ambiente y el Ministerio de transporte.

Asimismo, una constancia al artículo 5° nos dejó el Senador Jota Pe.

El Senador Antonio Zabaraín tiene una proposición avalada al artículo 5° donde se establece un plazo de 12 meses para elaborar los lineamientos técnicos de la construcción de la infraestructura.

La Senadora Ana Carolina Espitia 3 proposiciones, una avalada al artículo tercero donde se establece un plazo de 6 meses para poner en marcha la política pública. Un artículo nuevo donde se establece

un plazo de 12 meses para que el Ministerio de Transporte, la ANI, INVIAS y el Ministerio de Ambiente cree un sistema de información que permita hacer o referenciar geográficamente la presencia de la fauna silvestre en las vías carreteras de Colombia. Y otra proposición que quedó como constancia al artículo 5°.

La Senadora Andrea Padilla nos presenta una proposición al artículo tercero donde nos dice que la política pública se hará bajo la coordinación del Ministerio de Ambiente y del Ministerio de Transporte que ha sido avalada.

El Senador Didier Lobo de la Comisión Quinta nos presenta dos proposiciones avaladas, una al artículo primero donde nos dice que en el objeto podamos también incluir que sea con enfoque en educación y sensibilización ambiental y, una proposición artículo cuarto donde nos dice, que los planes y programas para prevenir los atropellos de animales en las carreteras y vías que incluyan desde su diseño inicial la construcción de pasos de fauna para las nuevas infraestructuras.

Estas son todas señor Presidente las proposiciones todas están avaladas y hay unas que se quedan como constancia, muchas gracias.

El Primer Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senador John Jairo Roldán Avendaño:

Queda la, señor Secretario, señor Secretario queda, queda la constancia que fueron leídas y explicadas las proposiciones por la coordinadora ponente antes de darle paso a la votación de la proposición con que termine el informe de ponencia.

Le damos la palabra al Senador Nicolás Albeiro Echeverri que ha sido también una persona dedicada a estos temas y, reconocer la autoría de tan importante proyecto de nuestra compañera Liberal Laura Fortich. Senador Nicolás Albeiro.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán:

Presidente muchísimas gracias y brevemente para que alcancemos a votar este proyecto, agradecerle a la doctora Ana María la forma como trajo la ponencia, nos parece muy bien traída, muy diligente, felicitar a la doctora Fortich por el proyecto; yo he radicado durante varias ocasiones el proyecto pasos de fauna en la Comisión Quinta por múltiples razones no alcanza a pasar.

Este proyecto es divino doctora Laura, no tiene una sola coma copiada de ningún otro proyecto, es un proyecto original, es un proyecto que vale la pena que honra este Congreso, vamos a buscar todas las formas de encontrarnos de que los conceptos que hemos logrado vencer del Ministerio de Transporte, de la ANI, de la sociedad colombiana de ingeniería puedan ayudarnos a mejorarlo.

Felicitar entre muchos a CORNARE, una corporación de Antioquia que innovó con el tema de pasos de fauna y fue donde hicimos proyectos

pilotos, hoy tenemos varios proyectos pilotos a nivel nacional en el departamento de Antioquia 2, 3 de ellos muy bien llevados por *Biotang* que nos pueden servir para que sea uno de los programas más exitosos en materia ambiental. Doctora Laura, la felicito lo acogemos, la acompañamos y lo invito a que todos votemos positivamente este proyecto señor Presidente.

El Primer Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senador John Jairo Roldán Avendaño:

A usted Senador Nicolás Albeiro, reconocer la gallardía suya en este proyecto, en Cámara supimos siempre estuvimos enterados de la insistencia suya con este proyecto y las palabras que usted da hoy al proyecto de la Senadora Laura Fortich.

Señor Secretario proposición con que termina el informe de ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el Informe de Ponencia del Proyecto de Ley número 15 de 2023 Senado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el Informe de Ponencia del Proyecto de Ley número 15 de 2023 Senado y, cerrada su discusión esta le imparte su aprobación.

SE ABRE SEGUNDO DEBATE

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el bloque del articulado con las proposiciones modificativas a los artículos 1°, 3°, 4°, 5° y dos artículos nuevos explicados por la honorable Senadora ponente Ana María Castañeda Gómez al Proyecto de Ley número 15 de 2023 Senado y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado con las modificaciones propuestas? Y esta responde afirmativamente.

Referencia: Proposición modificatoria del proyecto de Ley número 015 de 2023 Senado: "Por la cual se establecen lineamientos para la formulación de la política pública de protección a la fauna silvestre en las vías terrestres del país; se establecen disposiciones relacionadas con la construcción de infraestructura para la preservación de la vida animal, se crea el registro nacional de animales atropellados en vías colombianas y se dictan otras disposiciones" o "Ley de política pública de protección a la fauna silvestre en las vías terrestres del país"

015 2023
Senado

Solicito se modifique el artículo 1 del Proyecto de Ley No 003 de 2024 Senado.

El cual quedará así:

ARTÍCULO 1. OBJETO. La presente ley tiene por objeto establecer los lineamientos para la formulación de la política pública con enfoque en educación y sensibilización ambiental de para la protección a la fauna silvestre en las vías terrestres del país como medida tendiente a garantizar el respeto por el desarrollo adecuado de los animales silvestres que ven alterado su entorno con razón a la habilitación de espacios para la circulación de vehículos automotores; se establecen disposiciones relacionadas con la construcción de infraestructura para la preservación de la vida animal, se crea el registro Nacional de animales atropellados en vías colombianas, se fortalece el régimen de responsabilidades de los concesionarios de vías nacionales y se dictan otras disposiciones.


DIDIER LOBO CHINCHILLA
Senador de la República






SENADORA


CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
SESION 14 DE LA COMISION 1A

PROPOSICIÓN

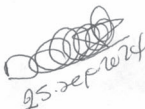
APROBADO 25 de mayo

Modifíquese el artículo 3 al Proyecto de ley No. 015 DE 2023 SENADO "Por la cual se establecen lineamientos para la formulación de la política pública de protección a la fauna silvestre en las vías terrestres del país; se establecen disposiciones relacionadas con la construcción de infraestructura para la preservación de la vida animal, se crea el registro Nacional de animales atropellados en vías colombianas y se dictan otras disposiciones" o "Ley de política pública de protección a la fauna silvestre en las vías terrestres del país", el cual quedará así:

ARTÍCULO 3. POLÍTICA PÚBLICA DE PROTECCIÓN A LA FAUNA SILVESTRE EN LAS VÍAS TERRESTRES DEL PAÍS. Teniendo en cuenta los lineamientos generales establecidos en la presente Ley, el Estado Colombiano, en los siguientes seis (6) meses posteriores a la entrada en vigencia, establecerá la política pública de protección a la fauna silvestre en las vías terrestres del país como medida tendiente a garantizar el respeto por el desarrollo adecuado de la fauna silvestre que ve alterado su entorno con razón a la habilitación de espacios para la circulación de vehículos automotores.

Cordialmente,


ANA CAROLINA ESPITIA JEREZ
Senadora de la República


25 de mayo 2024




AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Oficina 707B
Ana.espitia@senado.gov.co
Ext 3770



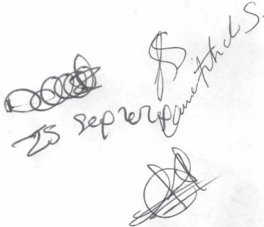

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Modifíquese el artículo 3 del Proyecto de Ley número No. 015 de 2023 Senado *"Por la cual se establecen lineamientos para la formulación de la política pública de protección a la fauna silvestre en las vías terrestres del país; se establecen disposiciones relacionadas con la construcción de infraestructura para la preservación de la vida animal, se crea el registro Nacional de animales atropellados en vías colombianas y se dictan otras disposiciones"* o *"Ley de política pública de protección a la fauna silvestre en las vías terrestres del país"*, el cual quedará así:

ARTÍCULO 3. POLÍTICA PÚBLICA DE PROTECCIÓN A LA FAUNA SILVESTRE EN LAS VÍAS TERRESTRES DEL PAÍS. Teniendo en cuenta los lineamientos generales establecidos en la presente Ley, el Estado Colombiano, bajo la coordinación de los ministerios de Ambiente y desarrollo Sostenible y Transporte, establecerán la política pública de protección a la fauna silvestre en las vías terrestres del país como medida tendiente a garantizar el respeto por el desarrollo adecuado de la fauna silvestre que ve alterado su entorno con razón a la habilitación de espacios para la circulación de vehículos automotores.

Cordialmente 

ANDREA PADILLA VILLARRAGA
 Senadora de la República
 Partido Alianza Verde.



Referencia: Proposición modificatoria del proyecto de Ley número 015 de 2023 Senado: *"Por la cual se establecen lineamientos para la formulación de la política pública de protección a la fauna silvestre en las vías terrestres del país; se establecen disposiciones relacionadas con la construcción de infraestructura para la preservación de la vida animal, se crea el registro nacional de animales atropellados en vías colombianas y se dictan otras disposiciones"* o "Ley de política pública de protección a la fauna silvestre en las vías terrestres del país"

Solicito se modifique el artículo 4 del Proyecto de Ley No ~~003~~ ⁰¹⁵ de 2023 Senado.

El cual quedará así:

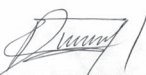
ARTÍCULO 4. LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PROTECCIÓN A LA FAUNA SILVESTRE EN LAS VÍAS TERRESTRES DEL PAÍS. La política pública de protección a la fauna silvestre en las vías terrestres del país contemplará siquiera los siguientes lineamientos.

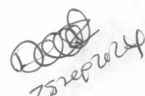
I. Se establecerán medidas tendientes a garantizar la mitigación de los efectos de:

(.....)

II. Se desarrollarán planes y programas para prevenir los atropellos de animales en las carreteras y vías de transporte, incluyendo desde su diseño inicial la construcción de pasos de fauna para las nuevas infraestructuras, la instalación de señalización adecuada, medidas para incidir en el comportamiento de los conductores y la adopción de tecnologías que alerten a los conductores sobre la presencia de animales en la vía.

(.....)


DIDIER LOBO CHINCHILLA
Senador de la República




 **CONGRESO
DE LA REPÚBLICA
DE COLOMBIA**
SENADO DE LA REPÚBLICA

APROBADO
25 xpf 024

PROPOSICIÓN

Adiciónese un párrafo al Artículo 5 del Proyecto de Ley número 015 de 2023 Senado: “Por la cual se establecen lineamientos para la formulación de la política pública de protección a la fauna silvestre en las vías terrestres del país; se establecen disposiciones relacionadas con la construcción de infraestructura para la preservación de la vida animal, se crea el registro nacional de animales atropellados en vías colombianas y se dictan otras disposiciones” o “Ley de política pública de protección a la fauna silvestre en las vías terrestres del país”, el cual quedara así:

ARTÍCULO 5. INFRAESTRUCTURA PARA LA PROTECCIÓN DE LA VIDA ANIMAL.
La Agencia Nacional de Infraestructura, INVIAS, las autoridades ambientales y demás instituciones que intervienen en el proceso de contratación de obras de infraestructura vial en el país garantizarán la existencia de lineamientos técnicos y compromisos por parte de los concesionarios viales, relacionados con el establecimiento de medidas de protección a vida de la fauna silvestre, proceso que podrá incluir entre otras la construcción de senderos elevados, túneles, elevación de vías u obras similares destinadas a la protección de la vida animal, así como puntos de atención a animales víctimas de atropellamiento, en el tramo vial objeto de concesión.

(...)

Parágrafo 3. El Ministerio de Transporte, en cabeza de la Agencia Nacional de Infraestructura y el Instituto Nacional de Vías, con la participación de las autoridades ambientales y demás instituciones que intervienen en el proceso de contratación de obras de infraestructura vial en el país, tendrán un plazo máximo de 12 meses a partir de la sanción de la presente Ley, para la elaboración de los lineamientos técnicos de los que versa el presente artículo.

(...)


ANTONIO LUIS ZABARAIN GUEVARA
SENADOR DE LA REPÚBLICA



25 xpf 2024




CONGRESO
DE LA REPÚBLICA
DE COLOMBIA

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA



CONGRESO
DE LA REPÚBLICA
DE COLOMBIA

SENADO

Bogotá, septiembre de 2024

Doctor
EFRAÍN CEPEDA SARABIA
Presidente Senado de la República

Cordial Saludo,

Respetuosamente me permito presentar **PROPOSICIÓN DE ARTÍCULO NUEVO** al **Proyecto de Ley No. 015 de 2023 Senado**, "Por la cual se establecen lineamientos para la formulación de la política pública de protección a la fauna silvestre en las vías terrestres del país; se establecen disposiciones relacionadas con la construcción de infraestructura para la preservación de la vida animal, se crea el registro nacional de animales atropellados en vías colombianas y se dictan otras disposiciones" o "Ley de política pública de protección a la fauna silvestre en las vías terrestres del país"

Artículo nuevo

Artículo nuevo. Monitoreo y evaluación continua. El Ministerio de Transporte, en coordinación con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, implementará un sistema de monitoreo continuo de las vías para evaluar el impacto de las medidas de protección a la fauna silvestre. Las concesionarias estarán obligadas a presentar informes semestrales sobre la implementación de las medidas y los resultados obtenidos, los cuales serán de acceso público.

JUSTIFICACIÓN

Es importante establecer un artículo que permita el monitoreo continuo por medio de una rendición de cuentas por parte de las concesionarias acerca de la implementación de las políticas públicas fijadas en el presente proyecto de ley.

Atentamente,



JONATHAN PULIDO HERNÁNDEZ
Senador de la República





CONGRESO
DE LA REPÚBLICA
DE COLOMBIA

SENADO



CONGRESO
DE LA REPÚBLICA
DE COLOMBIA

SENADO

PROPOSICIÓN

Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de ley No. 015 DE 2023 SENADO "Por la cual se establecen lineamientos para la formulación de la política pública de protección a la fauna silvestre en las vías terrestres del país; se establecen disposiciones relacionadas con la construcción de infraestructura para la preservación de la vida animal, se crea el registro Nacional de animales atropellados en vías colombianas y se dictan otras disposiciones" o "Ley de política pública de protección a la fauna silvestre en las vías terrestres del país" , el cual quedará así:

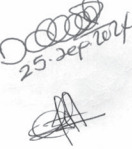
ARTÍCULO NUEVO". El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en coordinación con Ministerio de Transporte, la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI y el Instituto Nacional de Vías - Invias, dentro de los 12 meses siguientes a la entrada en vigencia de esta ley, conformará un inventario y/o sistema de información geográfica que permita referenciar la presencia de fauna silvestre en las vías y las modificaciones realizadas por los concesionarios viales en pro de preservar las especies.

Parágrafo. En virtud de dar cumplimiento a lo establecido en el presente artículo, El Ministerio de las Tecnologías y las Comunicaciones, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi y demás entidades pertinentes brindaran su asesoría, ayuda, acompañamiento y servicios en la conformación del inventario, para que de esta forma, la información obtenida quede georreferenciada en los mapas del país al igual que puedan estar al acceso del público a través de los medios tecnológicos que el ministerio y el instituto consideren.

Cordialmente,



ANA CAROLINA ESPITIA JEREZ
Senadora de la República





CONGRESO
DE LA REPÚBLICA
DE COLOMBIA

SENADO



CONGRESO
DE LA REPÚBLICA
DE COLOMBIA

SENADO

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA

Oficina 707B
Ana.esptia@senado.gov.co
Ext 3770

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de Ley número 15 de 2023 Senado**, por la cual se establecen lineamientos para la formulación de la política pública de protección a la fauna silvestre en las vías terrestres del país; se establecen disposiciones relacionadas con la construcción de infraestructura para la preservación de la vida animal, se crea el registro nacional de animales atropellados en vías colombianas y se dictan otras disposiciones, o “Ley de Política Pública de Protección a la Fauna Silvestre en las vías terrestres del país”.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? y esta responde afirmativamente.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de Ley aprobado haga tránsito a la Cámara de Representantes? y esta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Autora Laura Ester Fortich Sánchez.

Palabras de la honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez:

Muchas gracias señor Presidente, agradecer a la plenaria del Senado por el apoyo a este proyecto de ley para la protección de la fauna en las carreteras de nuestro país y, por supuesto, agradecer a la coordinadora ponente a la Senadora Ana María Castañeda, a la Comisión Sexta de Senado y, por supuesto, también agradecer el apoyo del Senador Nicolás Echeverry; presentamos los proyectos en momentos diferentes, pero juntos vamos a seguir trabajando por este fin.

Agradecerle la gallardía y todo su trabajo al Senador Nicolás Echeverri, muchas gracias señor Presidente.

El Primer Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senador John Jairo Roldán Avendaño:

De parte de la Mesa Directiva felicitarla Senadora Laura Fortich. Continuemos con el orden del día señor Secretario.

Proyecto de Ley número 166 de 2023 Senado,
*por la cual se autoriza al Banco de la República
para emitir en el territorio colombiano una especie
monetaria de curso legal con fines conmemorativos
o numismáticos para los veteranos de la fuerza
pública.*

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Iván Leónidas Name Vásquez.

Palabras del honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senador Iván Leónidas Name Vásquez:

Muchas gracias señor Presidente. Muy rápidamente este es un proyecto que tiene como autores a los honorables Senadores Guido Echeverri y Jairo Castellanos, por el cual se autoriza al Banco de la República para emitir en todo el territorio colombiano una especie monetaria de curso legal con fines conmemorativos o numismáticos para los veteranos de la fuerza pública.

Autoriza al Banco de la República para lo pertinente, esta especie monetaria de curso legal conmemora el día del veterano establecido en el artículo octavo de la Ley de 1979 de 2019, a través de este reconocimiento se busca que perdure el honor de los miembros de las fuerzas militares, su reconocimiento y la gratitud de nuestra nación.

Por estas consideraciones, con solo 3 artículos rendimos ponencia positiva y también invitamos a los honorables senadores a que aprueben este homenaje que se hace a los veteranos de la fuerza pública. Muchas gracias señor Presidente.

El Primer Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senador John Jairo Roldán Avendaño:

A usted Senador, muchas gracias. Señor Secretario lea la proposición con que termine el informe de ponencia.

El Secretario de la Corporación (e), doctor Saúl Cruz Bonilla informa:

Señor Presidente, antes de leer la proposición con que termina el informe de ponencia han dejado como constancia, no se encuentra en el recinto la Senadora Soledad Tamayo quien había presentado un impedimento, porque tenía familiares en grados de consanguinidad establecidos en la normatividad, entonces, pero ella no se encuentra en el recinto y se deja como constancia señor Presidente.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia al Proyecto de Ley número 166 de 2023 Senado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 166 de 2023 Senado y, cerrada su discusión esta le imparte su aprobación.

SE ABRE SEGUNDO DEBATE

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado en bloque como viene en la ponencia del Proyecto de Ley número 166 de 2023 Senado y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de Ley número 166 de 2023 Senado, por la cual se autoriza al Banco de la República para emitir en el territorio colombiano una especie monetaria de curso legal con fines conmemorativos o numismáticos para los veteranos de la fuerza pública.**

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? y esta responde afirmativamente.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de Ley aprobado haga tránsito a la Cámara de Representantes? y esta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Autor Guido Echeverri Piedrahíta.

Palabras del honorable Senador Guido Echeverri Piedrahíta

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senador Guido Echeverri Piedrahíta:

No, simplemente para agradecerle en primera instancia al doctor Iván Name que es un excelente ponente, este proyecto es muy sencillo, simplemente refleja la intención del Congreso de hacer un homenaje a los veteranos de la fuerza pública mediante el acuñamiento de una moneda con fines numismáticos y tiene previsto consejo favorable del banco de la República. Muchas gracias Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a las siguientes proposiciones que se encuentran en la mesa.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por el honorable Senador Óscar Mauricio Giraldo Hernández.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la siguiente proposición.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por los honorables Senadores Robert Daza Guevara y otros

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la siguiente proposición.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por el honorable Senador Marcos Daniel Pineda García.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la siguiente proposición.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por el honorable Senador David Luna Sánchez.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la siguiente proposición.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por la honorable Senadora Esmeralda Hernández Silva.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la siguiente proposición.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por los honorables Senadores Pedro Hernando Flórez Porras.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la siguiente proposición.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por la honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la siguiente proposición.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por el honorable Senador Guido Echeverri Piedrahíta.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la siguiente proposición.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por el honorable Senador Miguel Uribe Turbay.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la siguiente proposición.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por la honorable Senadora Martha Isabel Peralta Epieyú y otros.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la siguiente proposición.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por el honorable Senador Wilson Neber Arias Castillo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández.

Palabras del honorable Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández:

Presidente muchas gracias, yo me quiero unir a la proposición del Senador Mauricio Giraldo, hace unos días el país conoció la aberrante circular del Superintendente de Salud al cual le tengo demandado su nombramiento y que espero que se caiga ese nombramiento; es un sin vergüenza, que no respeta a los niños de nuestro país y que se está atreviendo a cruzar una línea peligrosa porque los colombianos no vamos a permitir tal aberración. Esa circular, entre otras cosas, decía lo siguiente, contar de acuerdo con el nivel de complejidad con el talento humano que brinda apoyo integral en los tratamientos y procedimientos de afirmación o reafirmación de género a niños, niñas y adolescentes trans.

Está enfermo o que señor Superintendente; en este país la ley permite la libertad de que cualquiera pueda declararse como quiera y todos sabemos que el superintendente es una persona abiertamente homosexual y se le puede respetar sus inclinaciones, pero haremos respetar a los niños y niñas de nuestro país y, por eso, lo queremos traer a este Senado para hacer respetar a ese sin vergüenza que pareciera que está enfermo. Gracias

El Primer Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senador John Jairo Roldán Avendaño:

A usted Senador Jota Pe, entonces, el paquete de proposiciones leídas excluida una proposición que tiene que ver con Cuba, tiene el uso de la palabra la senadora.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Angélica Lisbeth Lozano Correa:

Sí van a citar un debate sobre identidad de género y los asuntos médicos por supuesto bienvenido, Senador Jota Pe, me declaro impedida porque el Superintendente de Salud es una persona perseguidora y que tengo antecedentes de conflicto con él; de hecho, él no es idóneo para el cargo, pero lo nombraron como premio a haber demostrado activamente odio irracional y oposición mezquina al gobierno verde en el Distrito Bogotá, por esa razón no, me abstendré.

Pero sí le quiero aclarar que los asuntos de orientación sexual y de identidad de género, pues tiene que tratarse independientemente de las calidades o vida personal del funcionario de turno, a los que usted legítimamente citará a un debate. Sí, una cosa, o sea tengo la peor opinión del señor, la peor, pero eso lo tengo que separar de su función para la que considero que es inepto.

El Primer Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senador John Jairo Roldán Avendaño:

Válida su claridad Senadora Angélica.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria las proposiciones leídas y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.



PROPOSICIÓN NÚMERO 76

Cítese a **DEBATE DE CONTROL POLÍTICO** al Superintendente de Salud Dr. Luis Carlos Leal Angarita por la extralimitación de sus funciones en la emisión de la CIRCULAR EXTERNA N° 2024150000000011-5 de fecha 20 de septiembre del 2024 "Por la cual se imparten instrucciones generales de inspección, vigilancia y control para la garantía del derecho a la salud de personas trans en Colombia".

Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 6, los artículos 234, 237 y 249 de la Ley 5 de 1992, y demás disposiciones normativas concordantes, respetuosamente se solicita, se cite a los siguientes funcionarios para que, en el marco de sus competencias y conforme al cuestionario que se anexa, rinda informe sobre el contenido de la circular.

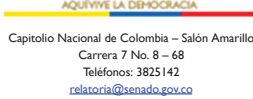
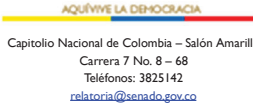
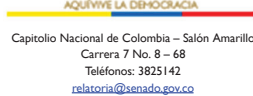
- Citado
- Superintendente de Salud, Dr. Luis Carlos Leal Angarita.

De igual manera y con fundamento en idénticas consideraciones, invítese al siguiente funcionario (a):

- Procuradora General, Dra. Margarita Cabello Blanco.

CUESTIONARIO A LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

1. ¿Qué directrices ha emitido esta entidad en los 2 últimos años para la población con discapacidad y con enfermedades de alto costo? Favor discriminar por año y población.
2. Sírvase informar si las cirugías y tratamientos para la afirmación y reafirmación de género están incluidas en el Plan obligatorio de salud (POS).

 Sección Relatoria 3. De acuerdo con la respuesta anterior, sírvase adjuntar en un documento de Excel, donde se incluya el valor del rubro presupuestal que se han destinado en los últimos 5 años para hormonización, bloqueadores de pubertad y de afirmación y reafirmación de género, discriminado compromisos, obligaciones, pagos, números de certificados de disponibilidad presupuestal, objeto, ordenador del gasto, y tipo de recurso (funcionamiento o inversión). 4. Favor discriminar en un documento de Excel la información de los proyectos de inversión en los últimos 5 años que estén relacionados con hormonización, bloqueadores de pubertad, de afirmación y reafirmación de género. Favor discriminar la respuesta por año, sexo, tipo de cirugía y rubro asignado, además de incluir la siguiente información: • Área Responsable • Programa • N°. Proyecto • Nombre Proyecto • Objetivo • Vigencia • Dependencia • Responsable • Producto • Tipo Indicador • Indicador De Producto • Meta Indicador (según sea el año) • Avance Indicador (según sea el año) • Avance Indicador (%) 5. Sírvase informar ¿cuántas, y cuáles cirugías de afirmación y reafirmación de género se han realizado en los últimos 5 años? Favor discriminar la respuesta por año, sexo, tipo de cirugía, región, y edad. 6. Sírvase informar ¿cuántos tratamientos de hormonización, bloqueadores de pubertad, de afirmación y reafirmación de género se han practicado en  Capitolio Nacional de Colombia – Salón Amarillo Carrera 7 No. 8 – 68 Teléfonos: 3825 142 relatoria@senado.gov.co	 Sección Relatoria los últimos años? Favor discriminar la respuesta año, sexo, edad, región y tipo de tratamiento. 7. Sírvase informar ¿cuántos tratamientos de hormonización, bloqueadores de pubertad, de afirmación y reafirmación de género se han practicado en los últimos 5 años con presupuesto público? Favor discriminar la respuesta por año, sexo, edad, región, tipo de tratamiento, rubro asignado y valor. 8. Sírvase informar ¿cuántos y cuáles tratamientos de hormonización, bloqueadores de pubertad, cirugías se han realizado para afirmación y reafirmación de género en menores de edad en los últimos 5 años? Favor discriminar la respuesta por tipo de tratamiento, cirugía, edad, año, y región. 9. Sírvase informar ¿cuántos problemas a la salud física y mental, se han presentado durante, o posterior a los tratamientos o cirugías de hormonización, bloqueadores de pubertad, para la afirmación y reafirmación de género en menores de edad, impactos presentados al primer año del tratamiento, a los 2, a los 5, a los 10 y a los 15 años posteriores? 10. Sírvase informar ¿cuántos problemas a la salud física y/o mental se han presentado por los tratamientos de hormonización, bloqueadores de pubertad y cirugías todas estas para la afirmación y reafirmación de género en los últimos 10 años? Favor discriminar la respuesta por año, edad, región, tipo de complicación o secuela. 11. Sírvase informar ¿cuántas personas se han atendido en los últimos 5 años por disforia de género? Favor discriminar la respuesta por año, sexo, edad, región. 12. Sírvase informar ¿cuántos menores de edad en los últimos 10 años se les ha diagnosticado discordancia de género? y ¿qué tipo de  Capitolio Nacional de Colombia – Salón Amarillo Carrera 7 No. 8 – 68 Teléfonos: 3825 142 relatoria@senado.gov.co
 Sección Relatoria profesionales se han encargado del dictamen médico? Discriminar por año, edad, sexo, región. 13. Sírvase informar ¿cuántas personas en los últimos 10 años se les ha diagnosticado discordancia de género? ¿Qué tipo de acompañamientos se les ha brindado para su elección? Favor discriminar la respuesta por año, sexo, edad, región, y tipo de acompañamiento. 14. Sírvase informar ¿cuántos menores de edad diagnosticados con disforia de género en los últimos 10 años, ya superaron dicha enfermedad? Favor discriminar la respuesta por año, edad, sexo, y región. 15. Sírvase informar ¿cuántos menores de edad diagnosticados con disforia de género en los últimos 10 años, ya superaron dicha enfermedad? Favor discriminar la respuesta por año, edad, sexo, y región 16. Sírvase informar ¿cuántas solicitudes de destranciación o reversión de proceso de transición de cambio género (de volver a su sexo de nacimiento) en los últimos 10 años han sido solicitadas? y ¿qué soluciones se le han dado al respecto? Favor discriminar la respuesta por año, región, edad, sexo y tipo de solución. 17. Sírvase informar ¿cómo el sistema de salud está acompañando y apoyando la destranciación o reversión del proceso de transición cambio de género? 18. Sírvase informar en los últimos 10 años, cuantas personas que se sometieron a tratamientos hormonales, bloqueadores de pubertad y tratamientos de cambio de género, sufren posterior al tratamiento enfermedades como: Cardiovascular, enfermedades óseas, renales, entre otras. Favor discriminar. 19. Sírvase describir los estudios de impacto financiero que sirvieron de base para expedir la Circular externa 202415000000011-5 del 20 de  Capitolio Nacional de Colombia – Salón Amarillo Carrera 7 No. 8 – 68 Teléfonos: 3825 142 relatoria@senado.gov.co	 Sección Relatoria septiembre 2024, teniendo en cuenta el impacto que tiene el costo de los procesos y tratamientos de reafirmación de género. 20. Sírvase informar ¿cuáles son las razones científicas por las cuales en Inglaterra el servicio de salud decidió prohibir el uso de bloqueadores hormonales de pubertad a menores de edad.? 21. Sírvase ilustrar las razones por las cuales se cerró la Clínica Tavistock en Inglaterra en el año 2022. 22. Sírvase informar las medidas que ha adoptado la Superintendencia para garantizar los derechos de aquellos pacientes que quieran realizar cirugías o tratamientos de destranciación de género. 23. Sírvase informar las medidas de supervisión que la Superintendencia Naional de Salud ha adoptado para proteger los derechos de los pacientes que están inconformes con los procesos de transición sexual. 24. Sírvase manifestar si hay consenso científico mundial sobre la conveniencia de tratar la disforia de género con procesos de afirmación y reafirmación de género. En caso negativo, por favor explique y sustente los argumentos científicos de ambas posiciones. 25. Sírvase informar las normas exactas que contienen las facultades que usted ejerció al expedir la Circular externa 202415000000011-5 del 20 de septiembre 2024. 26. Sírvase informar ¿por qué ya no es necesario expedir una ley para regular los procesos de afirmación y reafirmación de género en niños y adultos en Colombia? Honorables Senadores: OSCAR MAURICIO GIRALDO HERNANDEZ  Capitolio Nacional de Colombia – Salón Amarillo Carrera 7 No. 8 – 68 Teléfonos: 3825 142 relatoria@senado.gov.co



Sección Relatoria

Honorable Representante:

LUIS MIGUEL LÓPEZ ARISTIZÁBAL

25. IX. 2024



Capitolio Nacional de Colombia – Salón Amarillo
Carrera 7 No. 8 – 68
Teléfonos: 3825142
relatoria@senado.gov.co



Sección Relatoria

PROPOSICIÓN NÚMERO 77

PROPOSICIÓN DE CITACIÓN A AUDIENCIA PÚBLICA

Convóquese en horas y fechas a definirse por la Mesa Directiva del Senado de la República de conformidad con lo establecido en el artículo 233 y el número 3 del artículo 264 de la Ley 5 de 1992, a audiencia pública con participación ciudadana, con el objetivo de escuchar a los distintos sectores de la sociedad colombiana interesados en la construcción de la regulación de los mercados de bonos de carbono.

Esta audiencia busca promover un diálogo inclusivo que permita identificar las preocupaciones, necesidades y perspectivas de las comunidades afectadas, así como fomentar la transparencia y la rendición de cuentas en torno a estos mecanismos. Se anexa un cuestionario con las instituciones y organizaciones a invitar, sin perjuicio de la participación de quienes se inscriban voluntariamente.

Por último, ordénese por parte de la Mesa Directiva del Senado de la República transmisión en directo por el Canal de Congreso y la red Señal Institucional.

Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM)

1. ¿De qué manera las iniciativas de mitigación de gases de efecto invernadero han promovido la reducción de la deforestación en Colombia?, ¿en cuántas hectáreas se ha evitado la deforestación?
2. ¿De qué manera las iniciativas de mitigación de gases de efecto invernadero han promovido la reducción de emisiones en Colombia?, ¿cuántas tCO2eq se han reducido?
3. La deforestación en Colombia se redujo significativamente durante los años 2022 y 2023, ¿qué implicaciones tendría este cambio en el pronóstico de la deforestación registrado en los Niveles de Referencia de Emisiones Forestales (NREF) 2019 y 2024?, ¿qué implicaciones tiene esta reducción de la deforestación en las líneas base calculadas por los titulares de los proyectos REDD+?
- 4 ¿Qué coherencia tiene considerar solo el CO2 en el NREF sabiendo que las empresas que compran bonos de carbono generan diferentes tipos de Gases de Efecto Invernadero (GEI)?
5. ¿Qué implicaciones tiene analizar las estimaciones de emisiones forestales desde lo abstracto y no en lo concreto?, es decir, desde los biomas y no desde los ecosistemas específicos.
- 6 ¿En qué medida, considera el IDEAM, que el carbono fósil puede ser comparable con el carbono biótico?

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS)



Sección Relatoria

1. ¿Qué está haciendo actualmente el MADS para dar cumplimiento con la Sentencia 248 de 2024?, ¿cómo se está gestionando la elaboración del informe técnico sobre necesidades y circunstancias específicas para la implementación de proyectos REDD+Q (2 meses), ¿cómo se está tramitando el protocolo con perspectiva étnica para la ejecución de proyectos REDD+Q (6 meses), ¿cómo se está gestionando la estrategia de seguimiento, vigilancia y control de salvaguardas? (3 meses), ¿cómo se está proyectando la estrategia de formación: asesoría y acompañamiento?
2. La agenda regulatoria 2024 menciona que en el segundo semestre se publicará un decreto ley sobre la promoción y desarrollo de los mercados de carbono en territorios con comunidades. ¿Cómo se están resolviendo los conflictos socioambientales ya evidenciados en los proyectos REDD+ más allá del tema de salvaguardas?, ¿indicar los avances en el marco normativo para el cumplimiento de las salvaguardas sociales y ambientales, ¿qué contendría este marco normativo que resuelva los conflictos socioambientales ya identificados y los vacíos normativos? ¿Qué tipo de directrices se han pensado al momento?, ¿cuáles han sido los aportes de actores privados en el desarrollo de estos lineamientos?, ¿cuáles han sido los aportes de los actores sociales?, ¿quiénes v de qué manera han participado?

¿En qué medida la salvaguarda del reconocimiento de las estructuras de gobernanza realmente asegura una participación equitativa, simétrica y efectiva de las comunidades locales en la toma de decisiones sobre los bienes comunes?

El MADS ha notificado que los procesos de confidencialidad en la información "son esenciales para fomentar la participación de inversores, gobiernos, comunidades locales y organizaciones en proyectos REDD+ sin comprometer la seguridad de los datos y la propiedad intelectual relacionados con la iniciativa" (MADS 2023). Más allá de la normatividad, ¿cómo se va a garantizar el derecho al acceso a la información completa, clara, veraz y comprensible a las comunidades afectadas por estos proyectos?

3. ¿Qué lineamientos están implementando en los proyectos REDD+ para demostrar y garantizar la independencia de los actores involucrados (desarrolladores, organismos de verificación y validación, empresas compradoras de bonos, etc.)?
4. Diferentes estudios han analizado el mecanismo del mercado voluntario de carbono como una herramienta de greenwashing o de lavado verde que le permite a las empresas seguir contaminando a cambio de comprar bonos de carbono (Amigos de la Tierra Internacional 2024). ¿qué herramientas han aplicado los MADS para evitar el lavado verde en los proyectos REDD+?, ¿de qué manera se han aplicado?

5. Considerando que en el 2023 un artículo de The Guardian evidenció que el 90% de los bonos de carbono generados por el certificador Verra son posiblemente bonos basura, ¿qué validez le da el gobierno nacional a los estándares de certificación de empresas como Verra, Cercarbon, Biocarbon Standard y ColCXX?, ¿cuáles son los procesos de vigilancia y control sobre estos estándares?



Capitolio Nacional de Colombia – Salón Amarillo
Carrera 7 No. 8 – 68
Teléfonos: 3825142
relatoria@senado.gov.co



Sección Relatoria

6. ¿Cuáles son los resultados que al momento ha obtenido la Submesa de Resultados de Mitigación REDD+?, ¿qué resultados se han obtenido en cuanto a las incertidumbres, la adicionalidad, los traslapes, la permanencia, el NREF y la integridad ambiental?
 7. Tenemos conocimiento que la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos expidió un concepto en el cual se notificó que es posible vincular los proyectos REDD+ en los planes de manejo de las áreas protegidas colombianas. ¿Cuál es el papel del Estado en la protección de los ecosistemas cuando se vinculan los proyectos REDD+ a las áreas protegidas?, ¿cuál sería el papel de las autoridades ambientales territoriales?, ¿cuál sería la figura que acoge a los PNN y PNR? y ¿qué sentido tiene esto frente a un concepto de adicionalidad que menciona la imposibilidad de llevar a cabo este tipo de proyectos en áreas que son regentadas y conservadas por el Estado?
 8. ¿Cuál es la postura del MADS frente a la crítica de la fungibilidad de la naturaleza en el contexto de los proyectos REDD+?, ¿De qué manera las compensaciones a través de bonos de carbono mantienen la integridad ecológica de los ecosistemas?, ¿cuáles son los datos comparativos de estas aseveraciones?, ¿cuál ha sido la forma de verificarlos in situ?
 9. ¿Por qué motivo el MADS considera que los contratos entre comunidades indígenas y empresas desarrolladoras son privados?, ¿qué ocurre en estos casos con la figura de entidades territoriales (específicamente relacionada con los resguardos indígenas) establecida en la constitución política de Colombia (artículo 286)?, ¿cómo se asumen estos contratos en el caso de la comunidad campesina (como sujeto de especial protección constitucional)?
 10. ¿Cuál es la exigencia que el MADS le hace a las empresas para que integren en el Renare (en tiempo real) los proyectos que se van a desarrollar o se están desarrollando actualmente?, ¿cuál es el seguimiento que el MADS realiza sobre dichos proyectos para posibilitar la transparencia a las comunidades que se ven impactadas?, ¿qué ocurre con las iniciativas de mitigación de GEI cuando no cumplen con lo establecido en la Resolución 1447 de 2018?, ¿se ha pensado en incluir procesos sancionatorios a los actores involucrados (desarrolladores, OVV, certificadores, organizaciones aliadas que participan en los procesos)?, bien sea por incumplimiento de salvaguardas sociales y ambientales, registro de información en el Renare, inconsistencia de la información, cálculos erróneos de líneas base conflictos de interés, etc.
- ¿Cómo se vigila la veracidad de los informes de auditoría de los OVV?
12. Según lo evidenciado en la agenda regulatoria del 2024, el MADS (específicamente la Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo) debió expedir en el primer semestre de 2024 un decreto ley con los lineamientos para la promoción y desarrollo de los mercados de carbono e instrumentos de precio al carbono en Colombia. ¿Por qué no se expidió?, ¿cuándo se darán a conocer estos lineamientos?, ¿qué tipo de directrices se han pensado al momento?, ¿cuáles han sido los aportes de actores privados en el desarrollo de estos lineamientos?, ¿cuáles son los criterios con los que se han acoidado los posibles aportes?



Capitolio Nacional de Colombia – Salón Amarillo
Carrera 7 No. 8 – 68
Teléfonos: 3825142
relatoria@senado.gov.co

CONSEJO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA

Sección Relatoría

4. ¿Por qué la inversión de recursos en economía forestal se enfoca en el establecimiento de plantaciones forestales con especies que no son nativas?

5. La Acción Nacionalmente Apropiada de Mitigación (NAMA) para la ganadería bovina plantea que al año 2030 se reducirán 11.151.000 tCO₂ equivalentes bajo un escenario optimista. ¿De qué forma se vinculan estas reducciones al pago por resultados o compensaciones similares? , ¿qué actores han acudido a la compra de estas compensaciones? , ¿cuál ha sido el papel de Fedegan en la formulación implementación y seguimiento de esta NAMA?

Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA)

1 Según el manual de compensaciones del componente biótico "una vez cumplidos los términos legales de la compensación, los propietarios o poseedores de los predios donde se implementaron las actividades, podrán adelantar, si así lo determinan, procesos de validaciones, verificaciones o certificaciones de reducciones o remociones de carbono", ¿qué iniciativas asociadas previamente con procesos de licenciamiento ambiental se han vinculado al mercado voluntario de carbono?

2. ¿De qué forma la ANCA piensa vincular el Sistema Nacional de Áreas Protegidas a los procesos de compensación por biodiversidad? , ¿cómo se asociarán estas áreas con el manual de compensaciones del componente biótico? asociado con actividades que requieren licenciamiento ambiental, permisos de aprovechamiento forestal y sustracciones de reservas forestales

3. ¿Qué proyectos con licencia ambiental han generado bonos de carbono?

Defensoría del Pueblo

1 . ¿Qué discusión se ha dado desde la Defensoría del Pueblo frente a la implementación y efectividad de las salvaguardas sociales y ambientales para los proyectos REDD+?

2. La Defensoría del pueblo en Alerta temprana 007 de 2024 del mes de marzo para la región de la Amazonia, presentó un escenario de Riesgos para personas defensoras de derechos en asuntos ambientales en el marco de las afectaciones socioambientales por REDD+ (mercado voluntario de bonos de carbono) que se suma otros 7 escenarios de conflictos y vulneraciones a derechos humanos particularmente en la población indígena. En ese sentido, ¿cuáles han sido las acciones interinstitucionales del Estado y que han involucrado a la Defensoría del Pueblo adelantadas al momento en ruta de prevención y resarcimiento de derechos de las comunidades en la Amazonia?

3. ¿Cuál es el análisis en relación con los derechos humanos que realiza la Defensoría del Pueblo en el contexto campesino con la implementación de REDD+ y qué resultados arroja?

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA

Capitolio Nacional de Colombia – Salón Amarillo
Carrera 7 No. 8 – 68
Teléfonos: 3825 142
relatoria@senado.gov.co

CONSEJO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA

Sección Relatoría

4. ¿Qué pronósticos puede hacer la Defensoría del Pueblo sobre los impactos de los vacíos normativos en materia de salvaguardas sociales y ambientales?

Procuraduría General de la Nación

1 . ¿Qué acciones específicas ha tomado la Procuraduría para vigilar que los servidores públicos involucrados en la implementación de proyectos REDD+ actúen de acuerdo con la ley y respeten los derechos de las comunidades locales? , ¿qué tipo de seguimiento se realiza?, ¿cuál es el alcance en casos donde los relacionamientos no son transparentes y resultan asimétricos frente a las comunidades rurales?

2. ¿Cómo está vigilando la Procuraduría que los derechos de los grupos étnicos y campesinos, especialmente en territorios donde se implementan proyectos REDD+ no sean vulnerados por acciones de servidores públicos?

3. ¿Qué medidas preventivas ha implementado la Procuraduría para evitar posibles violaciones a los derechos humanos de las comunidades indígenas y campesinas en el marco de los proyectos REDD+?

4. ¿Qué procedimientos ha establecido la Procuraduría para recibir, investigar y dar seguimiento a las denuncias de las comunidades locales sobre violaciones a sus derechos en relación con los proyectos REDD+?

5. ¿Qué medidas ha tomado la Procuraduría para acompañar o intervenir en las tutelas interpuestas por comunidades locales que alegan vulneración de sus derechos humanos en el contexto de proyectos REDD+?

6. ¿Qué mecanismos está utilizando la Procuraduría para garantizar el cumplimiento de las sentencias judiciales que resultan de tutelas o acciones populares relacionadas con los proyectos REDD+, específicamente con relación a la sentencia 248 de 2024.

Contraloría General de la Nación

1 ¿Qué conflictividades se han identificado en torno a los mercados voluntarios de carbono en Colombia? , ¿Qué estudios o evaluaciones ha realizado la Contraloría sobre el impacto socioeconómico y ambiental de los proyectos REDD+ en las comunidades locales?

2. ¿La entidad cuenta con estudios, análisis o proyecciones sobre mercados de carbono en el país?

3. ¿Cuál es el control fiscal que realiza la contraloría frente a los capitales extranjeros dirigidos a financiadores, desarrolladores y verificadores de proyectos REDD+?

4. ¿Qué mecanismos ha implementado la Contraloría para auditar y controlar el uso de los recursos públicos y privados destinados a los proyectos REDD+ en Colombia?

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA

Capitolio Nacional de Colombia – Salón Amarillo
Carrera 7 No. 8 – 68
Teléfonos: 3825 142
relatoria@senado.gov.co

CONSEJO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA

Sección Relatoría

5. ¿Qué hallazgos relevantes ha encontrado la Contraloría en las auditorías realizadas sobre los fondos asignados a proyectos REDD+?, ¿Qué irregularidades se han evidenciado frente al mal manejo de estos recursos?

6. ¿Cuál ha sido el papel de las Corporaciones Autónomas Regionales en la planeación, ejecución y seguimiento de estos proyectos?

Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas (SINCHI):

1 . ¿El SINCHI sabe cuántos proyectos REDD+ se están ejecutando en este momento en la amazonía colombiana?

2. ¿Qué conflictos socioambientales ha identificado el SINCHI frente a los proyectos REDD+ que se están implementando en la Amazonia colombiana? , ¿qué conflictos vinculados a proyectos REDD+ se han registrado en el Atlas de conflictos socioambientales?

3. ¿Cómo aborda el Instituto SINCHI las preocupaciones de las comunidades locales sobre la pérdida de acceso a tierras y recursos naturales debido a la implementación de proyectos REDD+?

4 ¿Qué investigaciones ha realizado el Instituto sobre la posible afectación de los derechos territoriales de las comunidades indígenas y locales como resultado de los proyectos REDD+?

5. ¿Cuál es la postura del SINCHI frente a la crítica de la fungibilidad de la naturaleza en el contexto de los proyectos REDD+Q, ¿De qué manera las compensaciones a través de bonos de carbono mantienen la integridad ecológica de los ecosistemas? , ¿cuáles son los datos comparativos de estas aseveraciones?, ¿cuál ha sido la forma de verificarlos in situ?

6. ¿Qué investigaciones ha realizado el Instituto sobre la eficacia de los mecanismos de compensación en la Amazonia y cómo estos pueden afectar la diversidad biológica y cultural de la región?

Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt:

1 . ¿Cuál es el criterio de toma de decisiones del Humboldt en relación con el reconocimiento de Parques Nacionales Naturales (PNN) y Parques Naturales Regionales (PNR) cuando hay superposiciones con áreas de restitución de tierras que aún no han sido resueltas, y cómo se aborda la aprobación de proyectos REDD+ en estos mismos polígonos?

2. ¿Qué investigaciones ha realizado el Instituto sobre la posible afectación de los derechos territoriales de las comunidades indígenas y locales como resultado de los proyectos REDD+?

3. ¿Cuál es la postura de' Instituto frente a la crítica de la fungibilidad de la naturaleza en el contexto de los proyectos REDD+?, ¿De qué manera las compensaciones a través de bonos de carbono mantienen la integridad ecológica de los ecosistemas? ¿cuáles son los datos comparativos de estas aseveraciones?, ¿cuál ha sido la forma de verificarlos in situ?

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA

Capitolio Nacional de Colombia – Salón Amarillo
Carrera 7 No. 8 – 68
Teléfonos: 3825 142
relatoria@senado.gov.co

CONSEJO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA

Sección Relatoría

4 ¿Cómo alinea el Instituto su promoción de las compensaciones por biodiversidad con los objetivos globales de conservación, como los establecidos en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), que enfatizan la conservación in situ y la restauración ecológica en lugar de compensaciones equivalentes?

Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras José Benito Vives de Andrés (Invermar):

1 ¿Qué proyectos de bonos de carbono azul, diferentes a "Vida Manglar" en el Golfo de Morrosquillo, existen o se proyectan en Colombia?

2 ¿Cuál es la normatividad y los lineamientos que Invermar aplica en el seguimiento del proyecto de bonos de carbono azul "Vida Manglar"?

3. ¿Qué salvaguardas se han aplicado en "Vida Manglar" y/o en otros proyectos de bonos de carbono azul en el país?

4. ¿Se han presentado conflictividades sociales o ambientales en el proyecto "Vida Manglar"? Si es así, descríbalos

5. ¿Qué proyecciones tiene Invermar sobre bonos azules de carbono para la siguiente década en Colombia Q

6. ¿Qué acciones ha implementado el Invermar para evitar o mitigar los conflictos socioambientales que pueden derivarse de los mercados de carbono

7. ¿Qué acciones se han llevado a cabo en el marco del convenio 924 de 2023 (firmado entre el MADS e Invermar)?, ¿cuáles han sido los avances en la construcción de la estrategia de gestión de carbono azul en Colombia?

8 Sírvase aportar cualquier información adicional sobre mercados de carbono azul que consideren relevante en relación a las competencias del Invermar sobre la materia.

Asociación de Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible (Asocaros):

1 ¿Cuál ha sido el papel de las Corporaciones Autónomas Regionales en la planeación, ejecución y seguimiento de estos proyectos?

2 ¿Cuál es la trazabilidad que han implementado las CAR para verificar la funcionalidad real y efectiva de este tipo de proyectos en los territorios?

3 Tenemos conocimiento que la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos expidió un concepto en el cual se notificó que es posible vincular los proyectos REDD+ en los planes de manejo de las áreas protegidas colombianas. ¿Cuál sería el papel de las autoridades ambientales territoriales? , ¿cuál sería la figura que acoge a los PNN y PNR? y

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA

Capitolio Nacional de Colombia – Salón Amarillo
Carrera 7 No. 8 – 68
Teléfonos: 3825 142
relatoria@senado.gov.co



Sección Relatoria

¿qué sentido tiene esto frente a un concepto de adicionalidad que menciona la imposibilidad de llevar a cabo este tipo de proyectos en áreas que son regentadas y conservadas por el Estado?

Atentamente:

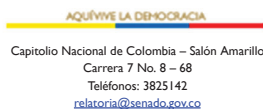
HONORABLES SENADORES:

ROBERT DAZA GUEVARA
RICHARD HUMBERTO FUELANTALA

HONORABLES REPRESENTANTES:

JORGE ANDRÉS CANCEMANCE LÓPEZ
MARTHA ALFONSO LISBETH JURADO
LEYLA RINCON TRUJILLO

25. IX. 2024



Sección Relatoria

PROPOSICIÓN NÚMERO 78

Asunto: PROPOSICIÓN A DEBATE DE CONTROL POLÍTICO EN
PLENARIA DE SENADO SOBRE LA EMPRESA URRÁ S.A. E.S.P.

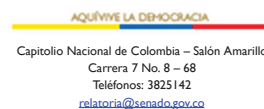
Estimado Presidente,

Teniendo en cuenta el debate de control político llevado a cabo el día 17 de septiembre en 2024 en comisión V de Senado, las presuntas irregularidades encontradas por medios periodísticos, la apertura de investigación por parte de la contraloría, y las recientes declaraciones del Presidente de la República, Gustavo Petro Urrego, al respecto de la venta de energía eléctrica por parte de la Empresa

Urrá S.A. E.S.P, cítese a debate de control político al señor Gerente de la Empresa Urrá S.A. E.S.P., Dr. Eduardo Díaz Pérez, para que rinda cuentas acerca de la venta de energía de la empresa, el balance de sus resultados financieros, las utilidades obtenidas en los últimos años, entre otros temas, e invítese al doctor Gustavo Adolfo Guerrero Ruiz, Procurador Delegado para Asuntos Ambientales, Minero Energéticos y Agrarios y al doctor Carlos Hernán Rodríguez Becerra, Contralor General de la República, para que socialicen los avances de las investigaciones que cursan en contra de dicha empresa por los hechos mencionados, en sus respectivas entidades.

MARCOS DANIEL PINEDA GARCÍA

25. IX. 2024



Sección Relatoria

PROPOSICIÓN NÚMERO 79

REFERENCIA. PROPOSICIÓN DE DEBATE DE CONTROL POLÍTICO – SOBERANÍA ENERGÉTICA

Respetado señor Presidente,

En mi calidad de Senador de la República y de conformidad con lo establecido en el artículo 249 de la Ley 5 de 1992 y demás normas concordantes, solicito se apruebe proposición de debate de control político al señor Ministro de Minas y Energía, Andrés Camacho; al señor presidente de Ecopetrol, Ricardo Roa, y a la señora Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Susana Muhamad para que respondan ante la Plenaria del Congreso de la República sobre la crisis de soberanía energética del país.

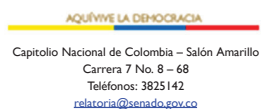
REFERENCIA. CUESTIONARIO DEL DEBATE DE CONTROL POLÍTICO

Respetado señor Presidente,

Con ocasión al debate de control político sobre la crisis de soberanía energética del país, solicito se respondan las siguientes preguntas:

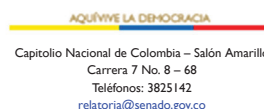
Ministerio de Minas y Energía

1. ¿Cuántas de las plantas existentes, con obras, especiales o nuevas que fueron ganadoras de la Tercera Subasta de Energía Firme 2022 - 2023 establecieron debidamente las garantías financieras que respaldan la construcción del proyecto o las obras? ¿hubo alguna planta ganadora de la subasta que no cumpliera dichas garantías?
2. ¿A cuántos de los proyectos ganadores de la Tercera Subasta de Energía Firme 2022 - 2023 se les han ejecutado las garantías por incumplimientos en su entrada en operación?
3. Para cada una de las plantas con obras, especiales o nuevas que fueron ganadoras de la Tercera Subasta de Energía Firme 2022 - 2023, ¿cuáles proyectos se encuentran en operación comercial y entregando energía al Sistema Interconectado Nacional (SIN)? ¿Cuánto es su porcentaje de cumplimiento a la asignación OEF anual definida en la subasta? ¿Cuáles proyectos se encuentran en construcción y fase de pruebas de generación? ¿Cuáles proyectos han cedido su asignación de OEF en los primeros años? ¿Cuáles proyectos no han iniciado su construcción?
4. ¿A cuántos proyectos asignados en las subastas de contratación de largo plazo del Ministerio de Minas y Energía realizadas en los últimos 5 años, se les ha ejecutado la garantía por incumplimiento en su entrada en operación? ¿Cuál fue la causal de incumplimiento para cada caso?



Sección Relatoria

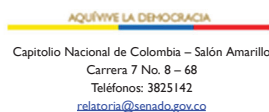
5. ¿Cuál es el estimado de proyectos de generación que se espera que ingresen en 2024?
- ¿Cuál es la potencia de cada uno de los proyectos esperados y cuál es el tipo de tecnología asociada cada uno de los proyectos?
6. ¿Qué porcentaje de la energía esperada por parte de nuevos proyectos de generación se alcanzó entre agosto de 2022 hasta la fecha? Brinde su respuesta en GW y GWh. Indique la meta inicial y la cumplida. Además, indique el tipo de tecnología asociada a cada uno de los proyectos.
7. ¿Cuál es el estado de la implementación del Plan Estallido 6GW?
8. ¿Cuántos recursos han sido asignados a la implementación de este plan? En particular, enlisto los proyectos BPIN, su código asociado, y el monto específico de estos proyectos que ha sido asignado para su implementación.
9. ¿Cuánta capacidad de energía limpia ha sido puesta en marcha durante este gobierno? En particular, relaciones la capacidad de generación de cada uno de los proyectos. Indique claramente cuáles de estos proyectos fueron adjudicados por este gobierno, cuáles por gobiernos anteriores y si el proyecto está operando o no. De no encontrarse en operación, indique de manera clara, para cada proyecto, si cuenta con todos los procesos y estudios necesarios para comenzar su construcción, cuánto es el porcentaje de avance físico y el porcentaje de avance financiero.
10. Informe las proyecciones de demanda eléctrica para 2023-2028 versus las proyecciones de oferta eléctrica (energía firme) por tipo de fuente de energía, donde sean claras las estimaciones de demanda bajo los diferentes escenarios contemplados.
11. ¿Cuál es la estrategia desarrollada por el Ministerio para identificar el estado de la capacidad de las redes de transmisión? ¿Cuáles son los planes de ampliación y mantenimiento a las redes actuales? ¿Se ha identificado un riesgo de insuficiencia en la capacidad de las redes de transmisión en el corto y mediano plazo?
12. ¿Cuáles son los planes de inversión a la red de transmisión de energía eléctrica a los que actualmente el Ministerio se encuentra haciendo seguimiento? ¿En qué estado se encuentran estos planes de inversión? ¿Qué retrasos han presentado tales planes? ¿Han surgido alertas por la falta de ejecución de alguno de los planes?
13. Señale el número de solicitudes de conexión y la cantidad asignada por parte de la UPME para el proceso de asignación de capacidad de transporte de la vigencia 2022. Responda esto en MW y en número de proyectos y señale cuántos de los proyectos asignados presentaron documentación y pusieron garantía de reserva de capacidad.





Sección Relatoria

13. ¿De cuánto son los recursos contingentes de gas natural estimados para Colombia de yacimientos no convencionales a diciembre de 2023? ¿Cuánto se estima que percibirá el país en regalías con su producción? ¿Cuántos pozos existen en Colombia produciendo gas de yacimientos no convencionales y cuántos se estima que se perforarán en 2024 y en los siguientes 6 años para contrarrestar la declinación de la producción colombiana de gas natural?
15. ¿Cuáles son las oportunidades reales de autosuficiencia de gas a 45 años que ha mencionado Ecopetrol? ¿Qué se necesita hacer en materia de exploración y explotación para materializar estas oportunidades?
16. ¿Cuántos pozos han sido perforados bajo la técnica de fracking por parte de Ecopetrol o de sus socios en las áreas donde Ecopetrol tiene interés o propiedad, directa o indirecta, en los Estados Unidos de América?
17. ¿De cuánto ha sido la producción promedio diaria (barriles de petróleo por día) y por cuánto tiempo (fecha de inicio hasta la actualidad o hasta la fecha de finalización) de fracking de Ecopetrol en los Estados Unidos de América?
18. Como consecuencia de la operación de fracking por parte de Ecopetrol en Estados Unidos de América, desde su inicio hasta diciembre de 2023, ¿cuántos casos y de qué magnitud ha manejado Ecopetrol de: contaminación de acuíferos, generación de sismos, y muertes de personas?
19. ¿Cuáles son las medidas que ha adoptado Ecopetrol para evitar que los pozos de fracking de las operaciones en las que tiene interés y/o propiedad, directa o indirecta, en los Estados Unidos de América, incurran en casos de contaminación de acuíferos, generación de sismos, y muertes de personas?
20. ¿Cuál ha sido el impacto de la producción de barriles de petróleo a partir de fracking por parte de Ecopetrol en las emisiones de CO₂, comparado con otros métodos de extracción en Colombia?
21. ¿Cómo puede Ecopetrol garantizar operaciones de fracking limpias y sostenibles en Colombia, dado el debate sobre el uso de agua y contaminación?
22. ¿Cuáles son las consecuencias de no desarrollar los pilotos de fracking en términos de soberanía energética? ¿Qué impacto tendría el desarrollo de estos pilotos en la producción de gas y su suministro a 1.5 millones de familias que dependen de leña y carbón para sus actividades diarias?
23. ¿Cuánto ha sido (dólares americanos por año) el costo y el beneficio bruto y el beneficio neto antes y después de impuestos, que ha obtenido Ecopetrol por las operaciones de fracking en los Estados Unidos de América?

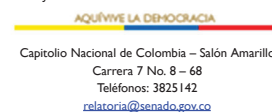


Sección Relatoria

24. Por favor presente el análisis que hizo el máximo comité interno de inversiones de Ecopetrol y que llevó a la compañía a manifestar interés respecto de la participación en la inversión en CrownRock al cual había sido invitado por Occidental Petroleum en 2024.
25. En 2024, ¿cuáles han sido las decisiones de inversión en proyectos de producción de hidrocarburos aprobados por Ecopetrol en comités de inversión, en qué consisten y cómo se comparan contra la decisión de No inversión de CrownRock?
26. ¿Cómo se prevé que el precio del petróleo fluctúe en los próximos meses, considerando la voluntad de la OPEP de recortar la producción?
27. ¿Cómo afectará la caída del precio del crudo y la TRM a las utilidades de Ecopetrol en el segundo semestre del 2024?
28. ¿En los últimos 7 años cómo se ha comportado la producción de Ecopetrol en Colombia? ¿Cómo se ha comportado la producción de petróleo de Ecopetrol en el extranjero?
29. ¿Cómo afectará la tasa efectiva de tributación del 42.5% y la sobretasa de renta a las utilidades de Ecopetrol en el 2024?
30. ¿Por qué las utilidades de Ecopetrol registraron una caída del 24.2% en el primer semestre del 2024, pese a tener escenarios de producción aparentemente positivos?
31. ¿Qué impacto tienen las renuncias recientes y los cambios en vicepresidencias clave en la estabilidad operativa de Ecopetrol?
32. ¿Cómo afectarán los cambios en la junta directiva y la posible intervención presidencial en las decisiones estratégicas de la compañía?
33. ¿Qué beneficios traería la liberalización de la importación de Jet A1 para el sector aeronáutico y qué implicaciones tendría para Ecopetrol?
34. ¿Qué obstáculos enfrenta la transición de Jet A1 a Jet A, y qué se está haciendo para facilitar este cambio?

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

- ¿Desde el Ministerio se está desarrollando alguna propuesta de modelo de licencias ambientales diferenciales que facilite la puesta en marcha de proyectos FONCER sin sacrificar rigor técnico? ¿En qué consiste esta propuesta y cuál es su estado de avance actual?
- ¿Desde el Ministerio se está desarrollando alguna propuesta de simplificación de los requerimientos de los estudios de impacto ambiental que requieren los proyectos de generación más pequeños, con el objetivo de hacerlos más acordes con sus impactos? ¿En qué consiste esta propuesta y cuál es su estado de avance actual?



Sección Relatoria

3. ¿Desde el ministerio se está desarrollando alguna propuesta de fortalecimiento de capacidades técnicas de las CAR para que estas entidades tengan mejores herramientas para evaluar y expedir licencias ambientales de proyectos de FNCER? ¿En qué consiste esta propuesta y cuál es su estado de avance actual?
4. ¿Cuántos trámites de expedición de licencias ambientales de proyectos de FNCER están repesados hasta el momento? En particular, remita el total diferenciado por año de inicio del trámite.
5. ¿Cuántos trámites de expedición de licencias ambientales de proyectos de No FNCER tienen repesados hasta el momento? En particular, remita el total diferenciado por año de inicio del trámite.
6. ¿Cuántos trámites de expedición de licencias ambientales de proyectos de transmisión de energía tienen repesados hasta el momento? En particular, remita el total diferenciado por año de inicio del trámite.
7. ¿El Ministerio ha contemplado la generación de energía a partir de Pequeñas Centrales Hidroeléctricas como parte de la Transición Energética Justa? ¿Cuáles han sido los avances en la materia?
8. ¿El Ministerio ha contemplado la generación de energía a partir de plantas nucleares como parte de la Transición Energética Justa? ¿Cuáles han sido los avances en la materia?
9. ¿Cuál sería el impacto en términos de emisiones de CO₂ de tener un déficit de gas natural en el país?
10. ¿La transición energética justa significa dejar en algún momento a todos los sectores de demanda sin gas natural?
11. ¿Teniendo en cuenta la inversión total que requiere eliminar todo el gas natural de la demanda de Colombia, y reemplazarla por electricidad, esta inversión cabría dentro de la definición de desarrollo sostenible?
12. ¿Los proyectos de explotación de hidrocarburos a partir de fracking de Ecopetrol en Estados Unidos tienen un menor impacto en términos de emisiones de CO₂, contaminación de acuíferos, generación de sismos, y muertes de personas que los proyectos de explotación de hidrocarburos que realiza Ecopetrol en Colombia?
13. ¿Cuál es el rol de la soberanía energética en la Transición Energética Justa y la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible?



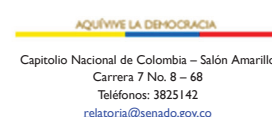
Sección Relatoria

14. ¿Qué papel tienen los minerales energéticos estratégicos dentro de la estrategia de Transición Energética Justa de este gobierno?

Cordialmente,

DAVID LUNA SÁNCHEZ

25. IX. 2024



CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA Sección Relatoría PROPOSICIÓN NÚMERO 80 ASUNTO. PROPOSICIÓN DE CONDECORACIÓN A JOSÉ 'PEPE' MUJICA Respetada Mesa Directiva, En mi condición de Senadora de la República, y conforme con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 5ta de 1992, mediante la presente tengo como propósito someter a consideración de la plenaria del Senado de la República, la siguiente: PROPOSICIÓN Condecórese con la Gran Cruz con Placa de Oro, al expresidente de la República de Uruguay, José Alberto "Pepe" Mujica, en ceremonia realizada en fecha y lugar dispuesto por la Honorable Mesa Directiva del Senado de la República. Lo anterior, teniendo en cuenta las siguientes CONSIDERACIONES Durante su vida y trayectoria pública y política, José Alberto "Pepe" Mujica, fue diputado, Senador, Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca y Presidente de la República de Uruguay, entregando su vida al ejercicio de la función pública con ideales claros en favor de la soberanía de los pueblos, la libertad, la democracia y la paz. José Alberto "Pepe" Mujica se ha consolidado como un líder y referente latinoamericano con influencia mundial, por sus aportes, reflexiones y críticas sobre el ejercicio de la política, que concibe como un pilar para el trabajo y la reivindicación de luchas colectivas, desprovisto de intereses particulares y rechazando la utilización del poder para beneficio propio. „ Durante su vida, José Alberto "Pepe" Mujica ha sido un fiel defensor de los valores de la democracia, habiéndose enfrentado a la dictadura militar uruguaya, como integrante del Movimiento de Liberación Nacional-Tupamaros, razón por la cual fue víctima de una detención extrajudicial desprovista de soporte legal y que lo llevó a estar encarcelado durante más de una década, a ser torturado y a ser víctima de la abierta violación de derechos humanos en su país. „ Pese a las extremas condiciones en las que estuvo privado de la libertad, José Alberto "Pepe" Mujica jamás abandonó sus ideales de libertad, justicia y democracia. Por ello, CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA Capitolio Nacional de Colombia – Salón Amarillo Carrera 7 No. 8 – 68 Teléfonos: 3825142 relatoria@senado.gov.co	CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA Sección Relatoría una vez fue liberado, continuó participando de manera activa en la vida política de su país, camino a través del cual se convirtió en Presidente de la República de Uruguay durante los años comprendidos entre 2010 y 2015. Como presidente, ejerció un mandato cercano a su pueblo :promovió políticas de inclusión y garantía de derechos civiles, el acceso a la salud y la educación, entre otras causas. José Alberto "Pepe" Mujica ha sido un militante popular, conocido mundialmente, además, como el "jefe de Estado más humilde del mundo" .rompiendo el paradigma de la gobernanza tradicional asociada a símbolos de poder y dominación. Como parte de sus reflexiones, José Alberto "Pepe" Mujica ha aportado en un proceso de análisis y de crítica de las pautas de consumo y de producción propio de los sistemas capitalistas, que conducen a la profundización de la crisis climática, a la desconexión de los seres humanos con el mundo natural y a una crisis social basada en la creación de necesidades "imaginarias" de consumo como herramienta para la búsqueda de la felicidad y la consolidación de relaciones sociales. Asimismo, José Alberto "Pepe" Mujica ha sido reconocido por defender la paz y la reconciliación, no siendo ajeno al caso colombiano, en el que ha participado de manera activa en procesos de diálogo y de construcción de la paz. De manera reciente, en el marco del Acuerdo de Paz firmado con la extinta guerrilla FarceP, Mujica fue uno de los principales garantes, aportando en la superación de nuestro conflicto armado y en la construcción de una Colombia libre de violencia. En suma, la figura de José Alberto "Pepe" Mujica refleja un compromiso auténtico por la búsqueda del bien común y de la paz; de la solidaridad, el respeto mutuo y soberanía de los pueblos convirtiéndose, además, en un referente de integración latinoamericana. Es un símbolo vivo de humildad y grandeza, que por encima de diferencias partidistas logró no solo ser garante de paz sino también construir a partir del diálogo en medio de las diferencias políticas con actores de distintas orillas ideológicas. Conmemorar, resaltar y agradecer su vida y su trayectoria, así como su aporte en toda la región latinoamericana, no solo reivindica su aporte a la democracia, sino que fomenta en nuestro país una cultura política más transparente, diversa y justa. Por todo lo anterior, es conveniente y pertinente que el Congreso de la República de Colombia exalte y reconozca los aportes de liderazgos que han ejercido una influencia positiva para el fortalecimiento de valores como la paz, la justicia y la democracia en Colombia, un país que requiere avanzar hacia la reconciliación, la disminución de las inequidades, la reconfiguración de la relación con la naturaleza y la construcción de nuevos liderazgos y nuevas formas de hacer política. Atentamente, CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA Capitolio Nacional de Colombia – Salón Amarillo Carrera 7 No. 8 – 68 Teléfonos: 3825142 relatoria@senado.gov.co
CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA Sección Relatoría GUSTAVO MORENO HURTADO JULIO ALBERTO ELÍAS VIDAL ANA MARÍA CASTANEDA GÓMEZ SOLEDAD TAMAYO TAMAYO ESTEBAN QUINTERO CARDONA CARLOS EDUARDO GUEVARA VILLABÓN SANDRA RAMÍREZ LOBO SILVA PEDRO HERNANDO FLORÉZ PORRAS GUIDO ECHEVERRI PIEDRAHITA ROBERT DAZA GUEVARA CARLOS ANDRÉS TRUJILLO GONZÁLEZ 25. IX. 2024 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA Capitolio Nacional de Colombia – Salón Amarillo Carrera 7 No. 8 – 68 Teléfonos: 3825142 relatoria@senado.gov.co	CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA Sección Relatoría PROPOSICIÓN NÚMERO 81 Autorícese a la Comisión Sexta Constitucional, realizar una SESIÓN DESCENTRALIZADA en el Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en la cual se desarrollará el tema contenido en la proposición aditiva número 63 de 2023, con relación a la situación turística y comercial actual del archipiélago y su proceso de reconstrucción de infraestructura como consecuencia del huracán Iota en el año 2020. A esta sesión se encuentran citados el Ministro de Comercio, Industria y Turismo, la Ministra de Transporte, la Ministra de Vivienda, el Director de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres -UNGDR-, el director de la Aeronáutica Civil, FONTUR, COTELCO, ANATO, AEROLINEAS, sector turismo San Andrés, Agencias de Viajes y Turismo, el Ministro de Educación Nacional, Director del SENA, la Superintendencia de industria y comercio, el Ministerio de Tecnologías, el Ministerio de Hacienda y crédito público, el Presidente asociación hotelera y turística de Colombia, el Presidente de la Agencia Nacional de Infraestructura -ANI, y otros. Igualmente se encuentran invitados el señor Contralor General de la República, la Señora Procuradora General de la Nación. Se anexa proposición. PROPOSICIÓN Cítese al señor Ministro de Comercio, Industria y Turismo, al señor Ministro de Transporte, a la señora Ministra de Vivienda, al Director de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres —UNGDR- , al director de la Aeronáutica Civil, FONTUR, COTELCO, ANATO, AEROLINEAS, sector turismo San Andrés, Agencias de Viajes y Turismo, Ministra de Educación, SENA, Superintendencia de industria y comercio, Ministerio de Tecnologías, Ministerio de Hacienda y crédito público, Presidente asociación hotelera y turística de Colombia, al señor Presidente de la Agencia Nacional de Infraestructura —ANI, y otros a fin de que participen en debate de control político sobre la situación turística y comercial actual del archipiélago y su proceso de reconstrucción de infraestructura como consecuencia del huracán Iota en el año 2020. La sesión se llevará a cabo de forma descentralizada en San Andrés y en la cual se garantizará la participación de las autoridades locales conforme lo previsto en la Ley 5 de 1992. CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA Capitolio Nacional de Colombia – Salón Amarillo Carrera 7 No. 8 – 68 Teléfonos: 3825142 relatoria@senado.gov.co



Sección Relatoria

La sesión será agendada previa coordinación entre la secretaría de la Comisión VI Constitucional del Senado de la República y las autoridades del archipiélago. Invítase a la Procuradora General de la Nación y al señor Contralor General de la República o a los funcionarios delegados que para tal fin designen.

El cuestionario se remitirá a la secretaría de la Comisión Sexta Constitucional una vez sea aprobada la presente proposición.

Firman y citan Senadores Comisión sexta del Senado de la República.

GUSTAVO MORENO HURTADO
JULIO ALBERTO ELÍAS VIDAL
ANA MARÍA CASTAÑEDA GÓMEZ
SOLEDAD TAMAYO TAMAYO
ESTEBAN QUINTERO CARDONA
CARLOS EDUARDO GUEVARA VILLABÓN
SANDRA RAMÍREZ LOBO SILVA
PEDRO HERNANDO FLORÉZ PORRAS
GUIDO ECHEVERRÍ PIEDRAHITA
ROBERT DAZA GUEVARA
CARLOS ANDRÉS TRUJILLO GONZÁLEZ

25. IX. 2024



Capitolio Nacional de Colombia – Salón Amarillo
Carrera 7 No. 8 – 68
Teléfonos: 3825142
relatoria@senado.gov.co



Sección Relatoria

PROPOSICIÓN NÚMERO 82

Por medio la cual, solicito a la plenaria del senado de la república condecorar a distintos líderes religiosos nacionales e internacionales que le han aportado a la paz en Colombia, en aras de reconocer todos sus esfuerzos y seguir afianzando la unidad internacional a favor de la construcción de un mejor país.

El objetivo de la presente iniciativa es exaltar el esfuerzo, empeño y trabajo que vienen realizando diferentes y distintivos líderes / lideresas a nivel internacional a favor de la construcción de la paz y la reconciliación de las familias colombianas, así como la reconstrucción del tejido social. Permitiendo así, visibilizar y agradecer los aportes que estos líderes vienen realizando en busca de erradicar la violencia y consolidar una paz estable y duradera que sea ejemplo a nivel mundial.

Así pejes, para efectos de la presente, dicha condecoración se adelantará en Uno de los recintos disponibles del Capitolio Nacional, en el marco del presente periodo legislativo, con todos los requerimientos logísticos por parte de esta corporación.

Agradezco su atención y colaboración.

SANDRA RAMÍREZ LOBO SILVA

25. IX. 2024



Capitolio Nacional de Colombia – Salón Amarillo
Carrera 7 No. 8 – 68
Teléfonos: 3825142
relatoria@senado.gov.co



Sección Relatoria

PROPOSICIÓN NÚMERO 83

De acuerdo con el artículo 66 de la ley 5 de 1992, solicito crear una **COMISIÓN ACCIDENTAL**, integrada por Honorables Congresistas, actores del ecosistema del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, gremios y academia, con el fin de realizar seguimiento a las metas del cumplimiento del plan de desarrollo del sector de ciencias, los objetivos misionales y la ejecución presupuestal de dicha cartera.

Cordialmente,

GUIDO ECHEVERRI PIEDRAHITA

25. IX. 2024



Capitolio Nacional de Colombia – Salón Amarillo
Carrera 7 No. 8 – 68
Teléfonos: 3825142
relatoria@senado.gov.co



Sección Relatoria

PROPOSICIÓN NÚMERO 84

Asunto: Proposición para la creación de una **COMISIÓN ACCIDENTAL** para la defensa de la seguridad energética de Colombia

Respetado Presidente:

Con fundamento en el artículo 43, numeral 8, de la Ley 5ta de 1992, se solicita a la plenaria y a la mesa directiva la creación de una Comisión Accidental para la defensa de la Seguridad Energética de Colombia.

La comisión accidental tendrá por objeto realizar seguimiento a las decisiones y acciones que adelantan las autoridades competentes para garantizar la seguridad Energética de Colombia

Igualmente, la Comisión Accidental se ocupará, entre otros aspectos de realizar seguimiento al margen de confiabilidad del sistema eléctrico del país, a la entrada de proyectos de generación y transmisión eléctrica y al abastecimiento de combustible para el parque de generación térmico (Carbón, Gas Natural y Combustibles líquidos).

Por otro lado, la comisión le realizará seguimiento a las decisiones y acciones que adelantan las autoridades competentes para garantizar la seguridad energética de Bogotá D.C y la región, por ejemplo, la ejecución de los proyectos de transmisión Chivor 11-Norte y Sogamoso, junto con los proyectos de distribución relacionados con las subestaciones y las líneas de transmisión de Bogotá y la Región.

La Comisión Accidental estará compuesta por los senadores abajo firmantes y le hará seguimiento a las labores correspondientes del Ministerio de Minas y Energía , el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Departamento Nacional de Planeación, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, la Comisión de Regulación de Energía y Gas, la Agencia Nacional de Hidrocarburos, la Unidad de Planeación Minero Energética y las demás entidades de orden nacional que se consideren pertinentes de acuerdo con la temática específica que se abra.

Igualmente, contará como invitados permanentes con la asistencia de las Corporaciones Autónomas Regionales, Empresas generadoras, distribuidoras y comercializadoras de energía, Organismos y entidades de las entidades territoriales que el coordinador de la comisión o alguno de sus miembros considere, Concejales y Diputados designados por el Coordinador de la Comisión Accidental o por alguno de sus miembros, el Consejo Nacional de Operación de Gas Natural, el Consejo Nacional de Operación del Sector Eléctrico, gremios e instituciones interesados que tengan relación o interés por la seguridad energética del país.

Cordialmente,

MIGUEL URIBE TURBAY
25 IX 2024



Capitolio Nacional de Colombia – Salón Amarillo
Carrera 7 No. 8 – 68
Teléfonos: 3825142
relatoria@senado.gov.co

 Sección Relatoría PROPOSICIÓN NÚMERO 85 Se propone al Senado de la República de Colombia que uso de sus facultades legales y teniendo en cuenta la trayectoria vida y obra del Maestro LUIS ANICETO EGURROLA HINOJOSA, Juglar Auténtico que compuso cantos vallenatos de sus inspiración, haciendo un aporte acentuado al ámbito histórico, cultura de la Provincia de Padilla y de la República de Colombia, sea reconocido In Memoriam, EGURROLA HINOJOSA, con moción de duelo de la Corporación, por su fallecimiento el 16 de septiembre de 2024 en la Ciudad de Valledupar. Al maravilloso aporte y a la consagrada y meritoria labor artística desempeñado por el Maestro a través del extraordinaria de obras vernáculos que llevan la rúbrica indeleble de su autoría, configurada en versos y melodías que glorifican al folclor vallenato, como paradigma de la manifestación artística de hechos cotidianos, pincelados en la inspiración melódica creada y difunda en el folclor musical que enorgullece al folclor nacional. Por las anteriores consideraciones solicitamos a la Mesa Directiva se autorice la presente proposición y delegue a una delegación oficial en cabeza del Secretario General del Senado, para que se entregue en ACTO ESPECIAL Y SOLEMNE LA MENCIÓN como homenaje póstumo al maestro siguiendo el protocolo institucional para estos fines. Asimismo, se autorice el cubrimiento periodístico y protocolario para la realización de esta ceremonia MARTHA ISABEL PERALTA EPIEYÚ JOSÉ VICENTE CARREÑO CASTRO HONORIO MIGUEL HENRÍQUEZ PINEDO JOSÉ DAVID NAME CARDOZO ENRIQUE CABRALES BAQUERO MARCOS DANIEL PINEDA GARCÍA ALEJANDRO ALBERTO VEGA PÉREZ LAURA ESTER FORTICH SÁNCHEZ DIDIER LOBO SILVA FABIO RAÚL AMÍN SÁLEME JULIO ALBERTO ELÍAS VIDAL 25.IX.2024  Capitolio Nacional de Colombia – Salón Amarillo Carrera 7 No. 8 – 68 Teléfonos: 3825142 relatoria@senado.gov.co	 Sección Relatoría PROPOSICIÓN NÚMERO 86 Solicito a los miembros de la Comisión VII del Senado de la República se apruebe la convocatoria a AUDIENCIA PÚBLICA presencial en la ciudad de Bogotá "La Reforma Laboral, contrato de aprendizaje y la juventud trabajadora", donde se socializará la Reforma Laboral y se abordarán los principales desafíos que deberán enfrentar las y los trabajadores, la juventud precarizada, y la sociedad colombiana en busca de dignificar el trabajo. La Audiencia Pública se realizará en septiembre -octubre de 2024, de manera presencial, lugar por definir. Para tal efecto invítese a: Dra. Gloria Inés Ramírez Ríos, Ministra del Trabajo; Dr. Ricardo Bonilla, Ministro de Hacienda; Dr. Luis Carlos Reyes, Ministro de Comercio, Industria y Turismo; Dr. Gustavo Bolívar, Director Departamento para la Prosperidad Social y al Dr. Jorge Londoño, Director Nacional del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA. Apruébese la transmisión de esta audiencia en vivo y en directo por el Canal Institucional y por el Canal del Congreso, para lo cual se solicita autorizar lo requerido para el traslado de los y las funcionarias de prensa y Canal del Congreso donde se requiera. Ordénese a la Secretaría General realizar el envío de las citaciones e invitaciones, con sus respectivos cuestionarios, a las instituciones señaladas y a las organizaciones sociales nacionales y regionales relacionadas con los temas de juventud, trabajo, empleo y apuestas productivas juveniles, cuya participación se coordinará con las y los congresistas citantes a esta Audiencia Pública. Igualmente, autorícese el envío de las citaciones y los cuestionarios a las instituciones señaladas. Presentada por, WILSON NEBER ARIAS CASTILLO OMAR JESÚS RESTREPO CORREA FERNEY SILVA IDROBO MARTHA ISABEL PERALTA EPIEYÚ 25. IX. 2024  Capitolio Nacional de Colombia – Salón Amarillo Carrera 7 No. 8 – 68 Teléfonos: 3825142 relatoria@senado.gov.co
--	--

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Andrés Felipe Guerra Hoyos.

Palabras del honorable Senador Andrés Felipe Guerra Hoyos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Andrés Felipe Guerra Hoyos:

Presidente, muy buena tarde a usted. Desde hace aproximadamente 4 semanas el Centro Democrático en las reuniones de voceros ha venido solicitando el espacio para realizar un debate a la difícil realidad con el país vecino de Venezuela luego de las elecciones y la falta de carácter democrático que se demostró, este debate que se llevara a cabo a partir del próximo martes primero de octubre, tenía un componente y denuncias directas contra Migración Colombia y, hoy recibimos la noticia sorpresiva por cierto, de la renuncia de director de Migración Colombia el doctor Carlos García del gobierno de Gustavo Petro.

Más, sin embargo, continuamos en las denuncias que vamos a realizar el próximo martes con información datos específicos puntuales de lo que ha venido pasando en Migración Colombia con respecto a la frontera con Venezuela.

Presidente, gracias a la mesa principal por aceptar dicho debate para el próximo martes y a quienes de las diferentes bancadas quieran aportar en el debate sobre la realidad con Venezuela y el momento difícil con nuestra frontera con el país, bienvenidos. Gracias Presidente.

El Primer Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senador John Jairo Roldán Avendaño:

A usted Senador Andrés Guerra, como lo dice el senador está confirmado que fue una programación en la mesa de voceros que el debate de Centro Democrático encabezado por el Senador Andrés Guerra para el martes primero y el día miércoles será la escucha de los 3 candidatos a la Procuraduría General de la Nación y seguidamente su elección.

De parte de la Mesa Directiva agradecerles a todos la presencia en el día de hoy y levantamos la sesión y se citara la hora exacta por Secretaría. Muchas gracias a todos.

En el transcurso de la sesión la honorable Senadora Sonia Shirley Bernal Sánchez, radica por Secretaria dos constancias para su respectiva publicación en la presente acta.



CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA



Senadora de La República

Bogotá, D.C., 25 de Septiembre de 2024.

Honorable Plenaria del Senado de la República de Colombia

Constancia: Inteligencia Artificial en Colombia: más que un enemigo, un aliado. Hacia donde dirigimos el debate en las aulas ¿Prohibir o Educar?

Señor Presidente, honorables Senadores:

El avance de la tecnología ha traído consigo debates que no solo son necesarios, sino urgentes. Hoy, nos encontramos ante una encrucijada: el uso de la inteligencia artificial (IA) en las aulas de nuestros colegios. El 47 % de los colombianos, según la reciente encuesta de Ipsos, opina que la IA debería ser prohibida en los entornos educativos. Esta cifra ha aumentado en los últimos años, lo que evidencia una creciente desconfianza en el uso de estas herramientas. Sin embargo, me pregunto, ¿es la prohibición la respuesta? Mi postura es clara: en lugar de prohibir la IA, deberíamos educar a nuestros jóvenes para que comprendan su potencial y aprendan a utilizarla de manera responsable y ética.

No podemos negar que la inteligencia artificial está transformando el mundo a una velocidad sin precedentes. Negarnos a su uso en la educación sería un error similar a rechazar el uso del internet en los años 90. En lugar de enfocarnos en la prohibición, debemos dirigir el debate hacia cómo podemos integrar estas tecnologías en el proceso educativo de manera efectiva y ética.

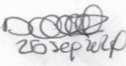
Entiendo las preocupaciones de muchos padres y educadores sobre el uso indebido de la IA, el plagio y la falta de aprendizaje profundo que podría surgir al depender de herramientas como ChatGPT. Pero en lugar de limitarnos, propongo que abramos el diálogo para encontrar soluciones. ¿Cómo podemos reformar el sistema educativo para que fomente un pensamiento crítico, ético y responsable en el uso de estas tecnologías? No podemos olvidar que el principal problema de nuestro sistema educativo, como indica el estudio de Ipsos, sigue siendo la falta de infraestructura adecuada, financiación y acceso desigual. Desviar la atención de estos temas hacia la prohibición de la tecnología es desviar el foco del verdadero problema.

☎ Externo: (60) (1) 3823716
 Interno: (60) (1) 3823000 - Ext 3766
 (60) (1) 3824000 - Ext 3571

📍 Edificio Nuevo del Congreso

✉ sonia.bernal@senado.gov.co

📧 @SoniaBernalSanchez



www.soniabernalsanchez.com



**CONGRESO
DE LA REPÚBLICA
DE COLOMBIA**
PODERAR PARA TRANSFORMAR

SONIA BERNAL
Senadora de La República

Propongo una transformación en la enseñanza, donde las tecnologías como la IA sean herramientas complementarias, pero donde el pensamiento crítico y la creatividad humana sigan siendo el eje central del proceso educativo. Los países más avanzados no rechazan las nuevas tecnologías, sino que preparan a sus ciudadanos para enfrentarlas y aprovecharlas. En Colombia, tenemos la oportunidad de hacer lo mismo, pero primero debemos invertir en formación docente, infraestructura y fomentar una cultura ética y crítica.

En lugar de vetar la IA, aprovechemos su poder para educar mejor. Esta es la dirección que debemos tomar, y hago un llamado a este honorable Senado para que seamos parte de esa transformación.

Atentamente,



SONIA SHIRLEY BERNAL SÁNCHEZ
Senadora del Congreso de Colombia

 Externo: (66) (i) 3823716
Interno: (660) (i) 3823000 - Ext 3716
(66) (i) 3824000 - Ext 3571

 sonia.bernal@senado.gov.co

  @Sonia Bernal Sanchez

 www.soniabernalsanchez.com



CONGRESO
DE LA REPÚBLICA
DE COLOMBIA
ORGANISMO LEY 59 DE 1958



SONIA BERNAL
Senadora de La República

Bogotá, D.C., 25 de Septiembre de 2024.

Honorable Plenaria del Senado de la República de Colombia

Constancia: Vías mortales: un llamado para garantizar seguridad en nuestras carreteras

Señor Presidente, honorables Senadores:

Hoy me presento ante ustedes para dejar constancia sobre una situación que, lamentablemente, continúa cobrando vidas en nuestras regiones más apartadas, y que no puede seguir siendo ignorada. El trágico fallecimiento del intendente Henry Zaraza, comandante de la Policía de Monterrey, Casanare, es un doloroso recordatorio de la inadecuada infraestructura vial que caracteriza muchos de nuestros territorios, y que día a día representa un riesgo latente para miles de colombianos que transitan por estas carreteras.

El caso del intendente Zaraza, quien perdió la vida al caer con su vehículo por un abismo de más de 200 metros en la vía entre Boyacá y Casanare, no es un hecho aislado. Las carreteras que conectan estas dos regiones han sido objeto de múltiples denuncias y quejas por parte de la ciudadanía y las autoridades locales. La topografía accidentada, la falta de señalización adecuada, el deficiente mantenimiento y la ausencia de medidas de seguridad hacen de estas vías un verdadero desafío para quienes las transitan. En el caso de Zaraza, había advertido a su familia sobre las malas condiciones de la carretera y, en un intento por buscar una ruta alterna, terminó en un trayecto mortal.

¿Hasta cuándo, colegas senadores, vamos a permitir que las malas condiciones de nuestras vías sigan cobrándose vidas? No es solo un asunto de movilidad, es una cuestión de derechos humanos. El derecho a la vida, a la integridad física, y a la seguridad en el transporte son fundamentales y no pueden seguir siendo sacrificados por la negligencia y el abandono en la infraestructura vial de nuestras regiones.


25 sep 2024

Externo: (60) (i) 382376

Interno: (60) (i) 3823000 - Ext 376

(60) (i) 3824000 - Ext 3571

Edificio Nuevo del Congreso

sonia.bernal@senado.gov.co

@Sonia Bernal Sanchez

 www.soniabernalsanchez.com



CONGRESO
DE LA REPÚBLICA
DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE GESTIÓN



SONIA **BERNAL**
Senadora de La República

En mi calidad de senadora del Gobierno, y como defensora de la vida y los derechos humanos, levanto mi voz para exigir una respuesta inmediata y contundente por parte del Estado frente a esta problemática. No podemos seguir aplazando las soluciones ni minimizar la gravedad de lo que está ocurriendo en regiones como Casanare, Boyacá, y muchas otras del país. Los ciudadanos merecen vías que garanticen no solo su movilidad, sino su seguridad.

El Gobierno Nacional tiene la obligación de garantizar que todos los colombianos, sin importar su lugar de residencia, tengan acceso a vías de comunicación seguras y en buen estado. La situación en Boyacá y Casanare es solo un ejemplo de lo que ocurre en muchas zonas rurales del país, donde la falta de inversión en infraestructura vial perpetúa un ciclo de pobreza, aislamiento y, en casos como el de Zaraza, tragedia.

Propongo que desde este Senado elevemos una solicitud formal al Ministerio de Transporte y a las autoridades departamentales y municipales correspondientes, para que se destinen los recursos necesarios para la reparación y el mejoramiento urgente de las vías en estas regiones. Las muertes por accidentes en carreteras no pueden seguir siendo vistas como cifras inevitables.

Es hora de que el Estado asuma la responsabilidad que le corresponde. No permitamos que más familias lloren la pérdida de sus seres queridos debido a la falta de voluntad política y de acción frente a este problema. ¿Cuántas vidas más deben perderse antes de que finalmente entendamos la urgencia de contar con una infraestructura vial digna y segura para todos?

Los invito a reflexionar profundamente sobre la responsabilidad que tenemos como legisladores, no solo para fiscalizar, sino para proponer soluciones concretas que salven vidas y que garanticen la dignidad de nuestros ciudadanos en todas las regiones del país.

Atentamente,



SONIA SHIRLEY BERNAL SÁNCHEZ
Senadora del Congreso de Colombia

 Externo: (60) (t) 3823766
Interno: (60) (t) 3823000 - Ext 3576
(60) (t) 3824000 - Ext 3571

 sonia.bernal@senado.gov.co

 @Sonia Bernal Sanchez

 Edificio Nuevo del Congreso



www.soniabernalsanchez.com

Siendo las 5:27 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el martes 1° de octubre de los corrientes a las 3:00 p. m.

El Presidente,

EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA.

El Primer Vicepresidente,

JOHN JAIRO ROLDÁN AVENDAÑO.

El Segundo Vicepresidente,

JOSUÉ ALIRIO BARRERA RODRÍGUEZ.

Subsecretario General (e),

SAÚL CRUZ BONILLA.